



INFORME DEL GRUPO DE
TRABAJO DEL PRESIDENTE
SOBRE EL ESTATUS
DE PUERTO RICO

MARZO 2011





THE WHITE HOUSE
WASHINGTON

March 11, 2011

For over a century, the people of Puerto Rico and the United States have woven a lasting political, economic, social, and cultural relationship. Today, this relationship is strengthened and renewed by the more than four million U.S. citizens who call Puerto Rico home and the nearly equal number of Puerto Ricans living on the mainland who travel back to Puerto Rico for business, vacation, or visits to see family and friends. We honor their contributions to the Nation and welcome their vigorous participation in helping to develop, shape, and implement the recommendations presented in this Report.

When I signed the Executive Order that renewed the President's Task Force on Puerto Rico's Status, it was clear to me that Puerto Rico faces both great opportunities and considerable challenges in creating robust economic opportunity, in ensuring that its partnership with the Federal Government is fair and equitable, and in engaging a process that supports and respects Puerto Rico's self-determination. Today, I am pleased to receive the Task Force's Report and its recommendations because they provide an important road map to address the concerns and aspirations of the people of Puerto Rico.

I am encouraged that the Task Force took a serious look at a range of Puerto Rico's economic challenges and developed important recommendations for building competitive industries, investing in a modern renewable energy infrastructure, enhancing economic development, and improving the health and well-being of its citizens.

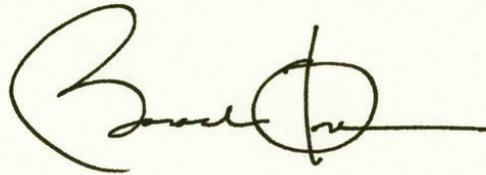
I am also pleased that the Puerto Rico Task Force has taken an honest look at key areas where the Federal Government's policies have been implemented inconsistently and recommends ways to bridge gaps in order to ensure a more effective partnership. And I remain committed to ensuring that all Federal programs treat the people they are intended to serve fairly.

Finally, at the heart of this Report and central to the lives of many Puerto Ricans, is the issue of the political status of Puerto Rico. I am firmly committed to the principle that the question of political status is a matter of self-determination for the people of Puerto Rico. I am pleased that the Task Force has outlined recommendations to enable the people of Puerto Rico to determine their political future. Both the President and Congress have roles to play to help Puerto Rico settle on its future status; I am committed to working with Congress to ensure that

a fair, clearly defined, and transparent process is available for the people of Puerto Rico to decide on their future for themselves.

I look forward to working with Congress, the people of Puerto Rico, their leaders, Task Force members, and other stakeholders to implement the recommendations outlined in this Report. The Task Force plans to take an active role in monitoring the work that Federal agencies are undertaking as a result of this process, and I look forward to celebrating the results of these important efforts.

Sincerely,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "G. E. ...", written in a cursive style.



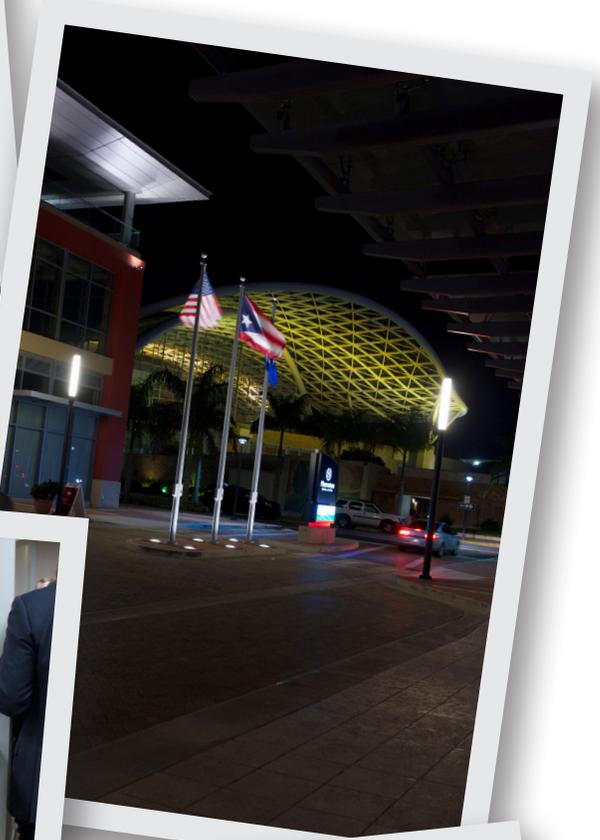
Índice

Miembros del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico	1
Resumen	3
Historia del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el estatus de Puerto Rico	17
Sinopsis de la relación entre Estados Unidos y Puerto Rico	19
Sinopsis sobre el estatus	21
Recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el estatus	25
Sinopsis sobre el desarrollo económico y recomendaciones económicas del Grupo de Trabajo	37
Sinopsis histórica de la economía puertorriqueña.	38
Retos económicos y recomendaciones	39
1. Actuales condiciones económicas	39
2. Uso de fondos federales en Puerto Rico	40
El impacto de la Ley para la Recuperación y Reinversión en Estados Unidos	40
Desarrollo de la capacidad y uso de fondos federales	42
Programas de vivienda y capacidad institucional.	45
3. Invertir en educación	46
El sistema de educación pública	46
Administración/acatamiento de subvenciones	47
Programas del Título III de, ESEA	49
Programas de educación especial.	49
4. Aumentar la participación en la fuerza laboral y mejorar el acatamiento en los centros laborales	50
Crédito tributario por hijo	50
Incentivos para la participación en el mercado laboral.	52
Desarrollo de la fuerza laboral y acatamiento en los centros laborales	53

Mejoras al sistema de fuerza laboral para apoyar la generación de empleo y el desarrollo económico	53
Mejoras al acatamiento en los centros laborales y conocimientos sobre los derechos de los trabajadores	55
Servicio a grupos especiales	59
A. Expansión de servicios de asistencia laboral a veteranos	59
B. Mejor acceso a empleos para personas con discapacidades	60
5. Promover el acceso al cuidado de salud	62
Medicaid	62
Aumentar el acceso al cuidado de salud en Puerto Rico	64
Combatir el brote de dengue	66
Programa de extensión y educación sobre el VIH para veteranos	67
6. Protección de la salud por medio de la calidad del agua	68
Sistemas de agua potable	68
Sistemas municipales separados de escorrentía y alcantarillado	69
7. Mejorar la seguridad pública	70
Desarrollar la capacidad del sistema de justicia penal de Puerto Rico	71
Desarrollo de la coordinación interinstitucional formal en materia de seguridad pública	72
8. Desarrollar una infraestructura del siglo XXI	72
Darle acceso a banda ancha a Puerto Rico	73
Base Naval Roosevelt Roads (Ceiba, Puerto Rico)	73
9. Zonas de estímulo económico	75
Recomendaciones para desarrollar sectores industriales competitivos	77
1. Hacer de Puerto Rico un modelo de energía limpia.	77
Estrategia de energía renovable y eficiencia energética para Puerto Rico	79
Evaluar la interconectividad eléctrica de Puerto Rico/las Islas Vírgenes de Estados Unidos	80
Ayudar a Puerto Rico a transformar su economía energética	82

ÍNDICE

Proyecto de bio-refinería integrada	86
Créditos tributarios para energía renovable	88
2. Promover a Puerto Rico como un centro económico y turístico, y umbral al Caribe y América Latina	89
Evaluar mejoras potenciales al acceso del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín	89
Viajes y turismo	90
Programa Nacional de Exportaciones	92
Puerto de las Américas	93
3. Crear el Centro Caribeño de Salud, Ciencias e Investigación en Puerto Rico	94
4. Actualizar la metodología del Producto Interno Bruto de Puerto Rico con los estándares de Estados Unidos	97
Recomendaciones sobre Vieques	99
Descontaminación con el Superfondo y Capacitación Laboral	102
Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad de Vieques	102
Estrategia para desechos sólidos	102
Cuidado de salud para los residentes de Vieques	103
Opciones de energía limpia y renovable	104
Hacer que Vieques sea un mejor destino turístico ecológico	106
Protección de la vertiente de la bahía bioluminiscente	107
Programa de hospitalidad ecológica	107
Próximos pasos para el Grupo de Trabajo	109
Conclusión	111
Lista de siglas	113
Apostillas	119





Miembros del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico

Cecilia Muñoz, copresidenta

Directora de la Oficina de Asuntos Intergubernamentales, La Casa Blanca

Thomas J. Perrelli, copresidente

Fiscal general adjunto, Departamento de Justicia de Estados Unidos

Tammy Treviño

Administradora de Vivienda e Instalaciones Comunitarias, Desarrollo Rural
Departamento de Agricultura de Estados Unidos

Rick Wade

Subjefe de personal, Departamento de Comercio de Estados Unidos

Cecilia Rouse

Miembro del Consejo de Asesores Económicos, La Casa Blanca

Patrick O'Brien

Director de la Oficina de Reconfiguración Económica
Departamento de Defensa de Estados Unidos

Eric Waldo

Subjefe de Personal, Departamento de Educación de Estados Unidos

Brandon Hurlbut

Jefe Interino de Personal, Departamento de Energía de Estados Unidos

Judith A. Enck

Administradora Regional, Región 2
Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos

Paul Dioguardi

Director de Asuntos Intergubernamentales
Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos

Juliette Kayyem

Ex Secretaria Adjunta para Asuntos Intergubernamentales (Abril del 2009-Diciembre del. 2010)
Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos

Mercedes Márquez

Secretaria Adjunta de Planificación Comunitaria y Desarrollo
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos

Anthony Babauta

Secretario Adjunto del Interior para Áreas Insulares
Departamento del Interior de Estados Unidos

Gabriela Lemus

Asesora Principal y Directora de la Oficina de Participación Pública
Departamento de Trabajo de Estados Unidos

Julissa Reynoso

Subsecretaria Adjunta de la Oficina de Asuntos del Hemisferio Occidental
Departamento de Estado de Estados Unidos

Matthew Kabaker

Subsecretario Adjunto de Finanzas Nacionales
Departamento del Tesoro de Estados Unidos

Joanna Turner

Subsecretaria Adjunta para Asuntos Intergubernamentales
Departamento de Transporte de Estados Unidos

Hallie Schneir

Enlace con la Casa Blanca, Departamento de Asuntos de Veteranos de Estados Unidos



Resumen

El Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico (Grupo de Trabajo) fue constituido por el Presidente Clinton en el 2000. El propósito exclusivo del Grupo de Trabajo en ese momento era examinar propuestas para el futuro estatus de Puerto Rico y para un proceso por el cual los puertorriqueños pudieran escoger una opción de estatus. Con el Presidente Bush, el propósito exclusivo del Grupo de Trabajo siguió siendo el asunto de estatus político. El Grupo de Trabajo del gobierno del Presidente Bush emitió informes en el 2005 y 2007.

El 30 de octubre, 2009, el Presidente Obama promulgó el Decreto Ejecutivo 13517, que dio instrucciones al Grupo de Trabajo de conservar el propósito del asunto del estatus, pero añadió a las responsabilidades del Grupo de Trabajo solicitar consejos y recomendaciones sobre medidas que promuevan la generación de empleo, educación, cuidado de salud, energía limpia y desarrollo económico en la isla.

El actual Grupo de Trabajo se convocó en diciembre del 2009 con miembros de todas las agencias del gabinete. Organizó dos audiencias públicas en San Juan, Puerto Rico y Washington, D.C., para escuchar directamente de una gran variedad de voces sobre los asuntos de estatus y desarrollo económico. Además, cientos de residentes de Puerto Rico y Estados Unidos continental ofrecieron comentarios en documentos enviados por correo y medios digitales a la dirección electrónica para comentarios del público de la Casa Blanca. Miembros del Grupo de Trabajo y del personal de la Casa Blanca también se reunieron con líderes del Congreso, funcionarios electos de Puerto Rico y otras partes interesadas para escuchar sus opiniones.

Este Informe presenta las recomendaciones del Grupo de Trabajo al Presidente y el Congreso. La primera sección ofrece recomendaciones relacionadas con la cuestión del estatus de Puerto Rico. Después de tratar el estatus, el Informe se divide en tres secciones: (1) sinopsis sobre el desarrollo económico y recomendaciones económicas; (2) recomendaciones para desarrollar sectores industriales competitivos, y (3) recomendaciones con respecto a la isla de Vieques. Cada recomendación en estas tres secciones presenta el asunto específico, la recomendación concebida para solucionar ese problema y un cronograma realista para implementar la recomendación. Este Resumen describe las recomendaciones clave del Informe.

Recomendaciones sobre el estatus

Las audiencias públicas y reuniones del Grupo de Trabajo revelaron que el estatus sigue siendo sumamente importante para los habitantes de Puerto Rico. Este Grupo de Trabajo se comprometió a examinar desde una nueva perspectiva los asuntos relacionados al estatus sin verse limitado por análisis previos ni por los asuntos a tratar.

Recomendación # 1: El Grupo de Trabajo recomienda que todas las partes pertinentes—el Presidente, el Congreso y los líderes y pobladores de Puerto Rico—se esfuercen por asegurarse de que los puertorriqueños puedan expresar su voluntad sobre las opciones de estatus y que se cumpla su voluntad para fines del 2012 o poco después.

El gobierno de Puerto Rico ha hablado sobre la posibilidad de tener un plebiscito este verano para tratar de determinar la voluntad del pueblo puertorriqueño con respecto a las opciones de estatus. Sin tomar una posición sobre los detalles particulares de esta propuesta, el Grupo de Trabajo recomienda que el Presidente y el Congreso apoyen cualquier esfuerzo justo, transparente y expeditivo que refleje la voluntad del pueblo puertorriqueño y se ajuste a ella. Si el proceso produce un resultado claro, el Congreso debe actuar al respecto rápidamente, con el respaldo del Presidente.

Recomendación # 2: El Grupo de Trabajo recomienda que las opciones permisibles de estatus incluyan estadidad, independencia, libre asociación y estado libre asociado. El Informe ofrece descripciones de estas opciones.

Recomendación # 3: Aunque el Grupo de Trabajo apoya cualquier método justo para determinar la voluntad del pueblo puertorriqueño, tiene cierta preferencia por un sistema de dos plebiscitos. Este sistema de dos plebiscitos permitiría que el pueblo puertorriqueño primero vote con respecto a si desea ser parte de Estados Unidos o desea ser independiente, y que luego escoja entre las opciones disponibles de estatus, según las limiten los resultados de la primera votación.

Recomendación # 4: Si se opta por un plebiscito, sólo los residentes de Puerto Rico podrán votar.

Este es un asunto difícil. Pero tras sopesar la situación, quienes se han comprometido con la isla al vivir allí tienen argumentos sólidos de que solo ellos deben votar sobre su futuro. Además, sería sumamente complejo determinar quiénes reúnen los requisitos para votar entre aquellos de ascendencia puertorriqueña y administrar una votación entre una población dispersa por todo Estados Unidos y otros lugares.

Recomendación # 5: El Presidente y el Congreso deben comprometerse a preservar la ciudadanía estadounidense para los residentes puertorriqueños que son ciudadanos de Estados Unidos al momento de cualquier transición a la independencia, si el pueblo puertorriqueño escoge una opción de estatus que resulta en la independencia de Puerto Rico.

Recomendación # 6: El Presidente y el Congreso deben asegurar que Puerto Rico controle su identidad cultural y lingüística. El Grupo de Trabajo reconoce que, si Puerto Rico es admitido como estado, sería necesario que el inglés desempeñe—como lo hace actualmente—una función central en la vida cotidiana de la isla.

Recomendación # 7: Si los esfuerzos en la isla no ofrecen un resultado claro a corto plazo, el Presidente debe apoyar y el Congreso debe aprobar legislación que entre en vigor automáticamente y especifique anticipadamente para el pueblo puertorriqueño un conjunto de opciones aceptables de estatus que Estados Unidos está comprometido políticamente a llevar a cabo en su totalidad.

Esta legislación debe conllevar el compromiso de Estados Unidos de cumplir con la decisión de Puerto Rico (siempre que sea una de las opciones de estatus especificadas en la legislación) y debe especificar la manera en que se tomaría dicha decisión. El Grupo de Trabajo recomienda que, para fines del 2012, el poder ejecutivo desarrolle, redacte y colabore con el Congreso para poner en vigor la medida propuesta.

Recomendaciones económicas

La economía puertorriqueña comenzó a perder solidez ya en el 2006 dos años antes que el resto de Estados Unidos lo que resultó en la más pronunciada contracción económica en la isla desde fines de los años 1980. Los ingresos per cápita continúan siendo de menos de un tercio de los de Estados Unidos continental, debido en parte a la baja tasa de empleo y una tasa de participación de la fuerza laboral persistentemente baja en Puerto Rico.

Recomendación # 1: Desarrollo de la capacidad y uso de fondos federales: El Grupo de Trabajo propone consultar con el gobierno de Puerto Rico para aumentar la capacidad de su administración pública, particularmente en los sectores de administración de subvenciones y programas federales. En base a los resultados la consulta, representantes de agencias federales clave deben trabajar con funcionarios de Puerto Rico para identificar una institución o programa de capacitación que dotaría de las destrezas necesarias a los futuros funcionarios públicos profesionales

El Grupo de Trabajo también recomienda que las agencias federales que participan en alianzas con Puerto Rico colaboren en estrategias clave para aumentar la capacidad de la isla de administrar los recursos federales eficaz y eficientemente. Estas estrategias deben incluir: (1) identificar y aumentar la capacidad dentro de cada agencia para desarrollar equipos capaces de interactuar más eficazmente con colaboradores en Puerto Rico; (2) basarse en los recursos existentes de las agencias dirigidos a identificar la manera en que se gastan los fondos federales en Puerto Rico; (3) aumentar la coordinación en las estrategias y actividades de las agencias federales que otorgan subvenciones en la isla a fin de mejorar el desempeño y rendimiento de cuentas de los beneficiados; (4) constituir equipos interinstitucionales de asistencia técnica compuestos por funcionarios de múltiples agencias, incluida una variedad de funcionarios de oficinas principales, regionales y locales con profundos conocimientos y experiencia en programas federales en Puerto Rico, y (5) participar en un Banco Nacional de Recursos que identifique y recaude fondos públicos y privados para proporcionar acceso a un punto centralizado de expertos nacionales con conocimientos sobre una variedad de temas para prestar respaldo holístico en diversos campos.

Recomendación # 2: Programas de vivienda y capacidad institucional: El Grupo de Trabajo recomienda que los esfuerzos iniciados recientemente por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (Department of Housing and Urban Development o HUD) y su oficina en Puerto Rico culminen en un plan integral de vivienda para Puerto Rico en el futuro cercano.

HUD ha estado trabajando con varias agencias locales de vivienda para hacerles frente a problemas de larga duración en la administración de programas y gasto de fondos. Es más, un proveedor de asistencia técnica ha realizado una evaluación de necesidades sobre la capacidad organizativa y del personal de las agencias que administran programas de HUD en Puerto Rico. HUD debe prestarle a Puerto Rico asistencia técnica para eliminar las brechas en capacidad identificadas por la evaluación de necesidades.

Recomendación # 3: Invertir en educación: El Departamento de Educación de Estados Unidos (ED) está trabajando estrechamente con funcionarios de educación en Puerto Rico para asegurar que los estudiantes puedan recibir una educación de alta calidad. Esto significa proporcionar mejor asistencia técnica en diversos campos, incluidos prácticas óptimas, maximizar recursos disponibles para imple-

mentar un sólido plan educativo y apoyo con la administración de subvenciones. El Grupo de Trabajo recomienda que ED continúe invirtiendo considerablemente en proporcionar asistencia técnica para mejoras en administración de subvenciones y administración del programa educativo.

El Grupo de Trabajo recomienda que ED continúe evaluando la eficacia y el potencial de los esfuerzos en curso y considere expandirlos, tal como sea necesario, si prometen contribuir a mejorar cuantificablemente los resultados educativos en la isla.

Recomendación # 4: Crédito tributario por hijo: El Grupo de Trabajo recomienda extender el crédito tributario por hijo para permitir que los hogares de familia con uno o dos hijos soliciten un crédito tributario por hijo parcialmente reembolsable en la medida que tengan ingresos del mercado laboral. Extender el crédito tributario por hijo a los residentes puertorriqueños con menos de tres hijos podría ayudar a reducir la pobreza y mejorar la fuerza laboral en Puerto Rico, porque el crédito depende de los ingresos derivados del trabajo.

Recomendación # 5: Incentivos para la participación en el mercado laboral: El Grupo de Trabajo recomienda explorar la viabilidad de usar el crédito laboral de Puerto Rico como base para un más extenso crédito familiar y al trabajador que les otorgaría más recursos a las familias con hijos y a la vez alentaría la participación en la fuerza laboral.

La Oficina de Política Tributaria (Office of Tax Policy) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos debe prestar asistencia técnica en el proceso de formulación de este crédito más extenso.

Recomendación # 6: Mejoras al sistema de fuerza laboral para apoyar la generación de empleo y desarrollo económico: El Grupo de Trabajo recomienda que el Departamento de Trabajo de Estados Unidos (Department of Labor o DOL) proporcione asistencia para usar los existentes puntos de servicio y unidades móviles de Puerto Rico más eficazmente a fin de aumentar el número de personas que buscan empleo y empleadores atendidos.

Recomendación # 7: Mejoras al acatamiento en los centros laborales y conocimientos sobre los derechos de los trabajadores: El Grupo de Trabajo recomienda que 1) se les dé prioridad y mejoren los existentes programas de colaboración interinstitucional, y que estos programas se dediquen a maximizar los resultados y rendimiento de cuentas por medio de herramientas como evaluaciones conjuntas y programas de evaluación; (2) DOL colabore con las agencias de Puerto Rico para asegurarse de que sus funcionarios de acatamiento cuenten con la capacitación requerida para cumplir con sus tareas eficazmente; (3) las agencias de control del DOL continúen y aumenten sus esfuerzos de extensión con organizaciones comunitarias para solicitar comentarios, cooperación y asistencia a fin de identificar asuntos que afectan a los trabajadores y mecanismos para colaborar con agencias del DOL, y que el DOL vigile los centros de trabajo de contratistas federales para velar por el cumplimiento de acuerdos de conciliación.

Recomendación # 8: Expansión de servicios de asistencia laboral a veteranos: La Oficina de Programas de Acatamiento con Contratos Federales (Office of Federal Contract Compliance Programs) de DOL debe aumentar el empleo para veteranos en Puerto Rico al asociarse con agencias gubernamentales de Puerto Rico, como también agencias locales y organizaciones de apoyo al servicio de veteranos en Puerto Rico, a fin de mejorar la calidad general de los servicios laborales a los veteranos.

Además, el Departamento de Asuntos de Veteranos de Estados Unidos (VA por sus siglas en inglés) debe colaborar con las agencias gubernamentales de Puerto Rico para asesorar y capacitar a veteranos recientemente desempleados en Puerto Rico a fin de que se reintegren a la fuerza laboral.

Finalmente, los problemas de los veteranos desposeídos en Puerto Rico deben ser plenamente evaluados y requieren un extenso diálogo con los líderes de la isla para fomentar la participación de Puerto Rico en el programa para desposeídos del Servicio de Empleo y Capacitación de Veteranos (Veterans' Employment and Training Service o VETS) de DOL. La oficina regional de VETS debe proporcionar asistencia técnica y apoyo para la administración de subvenciones a los proveedores conocidos de servicios a los desposeídos a fin de alentarlos a solicitar subvenciones para veteranos desposeídos, como también otras subvenciones de DOL/VETS que puedan estar disponibles.

Recomendación # 9: Mejor acceso a empleos para personas con discapacidades: El Grupo de Trabajo recomienda que DOL ayude a implementar lo siguiente: (1) afianzar las alianzas y desarrollar relaciones más sólidas entre las agencias de DOL y agencias gubernamentales, empresas y organizaciones comunitarias de Puerto Rico para desarrollar proyectos en colaboración en torno a asuntos como adaptaciones de trabajo a fin de ayudar a los trabajadores con discapacidades; (2) facilitar la comunicación y colaboración entre DOL y las agencias gubernamentales de Puerto Rico; (3) promover conocimientos financieros, planificación de beneficios y otros para aumentar el patrimonio, y otros esfuerzos que fomenten el trabajo, que pueden aumentar las posibilidades de empleo de las personas con discapacidades, como también mejorar sus resultados económicos a largo plazo; (4) fomentar medidas de política que se centren en estrategias laborales competitivas y adaptadas, y la flexibilidad en los centros laborales, y (5) examinar y mejorar las medidas de reclutamiento y contratación de agencias federales que operan en Puerto Rico para aumentar el empleo de personas con discapacidades dentro de la fuerza laboral federal en la isla.

Recomendación # 10: Medicaid: Tanto la Ley de Protección del Paciente y Cuidado de Salud de Bajo Precio (Patient Protection and Affordable Care Act) del 2010, como la Ley de Reconciliación del Cuidado de Salud y Educación (Health Care and Education Reconciliation Act) del 2010 (juntas, la Affordable Care Act) y la Ley de Recuperación y Reinversión en Estados Unidos (American Recovery and Reinvestment Act o ARRA) del 2009 dieron pasos considerables hacia un sistema de cuidado de salud más equitativo, lo que incluyó logros con respecto a las inquietudes sobre la financiación de Medicaid en Puerto Rico. El Grupo de Trabajo recomienda que el poder ejecutivo colabore con el Congreso para construir sobre esta base y trabajar para alcanzar un sistema de salud más eficaz, eficiente y equitativo para Puerto Rico. Esto puede incluir explorar opciones para mejorar el seguro médico y beneficios, fomentar innovaciones en el sistema de servicios, considerar cambios adicionales al límite de fondos de Medicaid y respaldar la creación y operación potencial de un mercado especializado (exchange).

El Grupo de Trabajo recomienda además que las agencias federales colaboren para asegurar que se pongan en vigor las disposiciones de la Affordable Care Act para maximizar la disponibilidad de servicio de salud a los puertorriqueños.

Recomendación # 11: Aumentar el acceso al cuidado de salud en Puerto Rico: El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos (HHS por sus siglas en inglés) debe trabajar con Puerto Rico para tomar las siguientes medidas a fin de mejorar la salud y el acceso al cuidado de salud en

Puerto Rico: (1) explorar la designación de Hospital de Acceso Crucial (Critical Access Hospital o CAH) para hospitales rurales en la isla; (2) explorar métodos para informar mejor a los beneficiarios en Puerto Rico sobre los requisitos para la Parte B de Medicare y las sanciones de inscribirse tarde y explorar el uso de su facultad de demostración para levantar dichas sanciones durante el periodo de transición de educación y extensión, y por un tiempo limitado, después de este periodo para evaluar si las sanciones afectan significativamente la selección de beneficiarios como también la tasa de inscripción, y (3) preparar un informe sobre el monto de los pagos como hospital de participación desproporcionada (disproportionate share hospital o DSH) de Medicare, necesarios para cubrir el mayor costo de prestar servicios a beneficiarios de bajos ingresos en Puerto Rico, particularmente en vista de los cambios hechos a los pagos de DSH de Medicare y requisitos para Medicaid en la Affordable Care Act.

Además, el Grupo de Trabajo recomienda que el Centro para Servicios de Medicare y Medicaid de Estados Unidos (U.S. Centers for Medicare & Medicaid Services) realice un estudio para evaluar en qué medida los beneficiarios de Puerto Rico no pueden obtener medicamentos de venta con receta a bajo precio. Este estudio debe explorar opciones para asegurar acceso a cobertura de medicamentos necesarios en Puerto Rico.

Recomendación # 12: Combatir el brote de dengue: El Centro para el Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos (U.S. Centers for Disease Control and Prevention o CDC) debe trabajar con el Departamento de Salud de Puerto Rico (DSPR) para aumentar su colaboración a fin de identificar prácticas óptimas, desarrollar y compartir estrategias para mitigación y vigilar brotes de dengue.

Recomendación # 13: Programa de extensión y educación sobre el VIH para veteranos: La VA debe continuar generando conciencia en toda la isla sobre el VIH/SIDA y realizar pruebas en las clínicas mismas para asegurar que los veteranos en zonas con una población de alto riesgo tengan la oportunidad de hacerse la prueba, recibir tratamiento e inscribirse en el sistema de cuidado de salud. El resultado que se busca con este programa es que 100 por ciento de los veteranos que otorguen consentimiento para la prueba se la hagan y se logre inscripción en servicios de cuidado de salud para cualquier veterano con el VIH que viva en Puerto Rico y reúna los requisitos para ello.

Recomendación # 14: Sistemas de agua potable: El Grupo de Trabajo recomienda que la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (Environmental Protection Agency o EPA) trabaje con ciertas comunidades un plan piloto para identificar oportunidades de fondos a fin de instalar el debido equipo de filtración y desinfección, y nuevas maneras de implementar pequeños sistemas de purificación de agua potable. La EPA obtendrá conocimientos y entendimiento al trabajar con estas comunidades, y puede aprovechar estas experiencias exitosas como ejemplos positivos cuando trabaje con otras comunidades para proporcionar agua potable.

Recomendación # 15: Sistemas municipales separados de escorrentía y alcantarillado: La EPA debe proporcionarles capacitación a los municipios, que deben centrarse en el cumplimiento de los requisitos de los permisos (emitidos conforme a la Ley de Agua Pura o Clean Water Act) para que cada municipio: (1) desarrolle, implemente y vele por el cumplimiento de un programa para detectar y eliminar conexiones ilícitas en su sistema de escorrentía; (2) combata descargas al sistema que no son agua de escorrentía, y (3) opere y mantenga su sistema debidamente.

Las sesiones de capacitación también deben proporcionar información sobre fondos potenciales del Fondo Estatal Rotatorio para Agua Pura (Clean Water State Revolving Fund), que puede proporcionar asistencia para financiar necesarios proyectos de construcción.

Recomendación # 16: Desarrollar capacidad en el sistema de justicia penal de Puerto Rico: Las agencias federales de la ley deben intensificar significativamente su relación con el sistema de justicia penal de Puerto Rico a fin de proporcionar la capacitación y asistencia técnica necesarias. Como primer paso, el Grupo de Trabajo recomienda que el Departamento de Justicia de Estados Unidos (DOJ por sus siglas en inglés) identifique partes interesadas de alto nivel en Puerto Rico para que se asocien con el DOJ, el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (DHS por sus siglas en inglés) y otras agencias federales de la ley para iniciar el proceso de forjar consenso a fin de implementar reformas apropiadas al sistema judicial de Puerto Rico.

Para impulsar este esfuerzo, DOJ, DHS y otras agencias federales de la ley deben identificar un socio de investigación en Puerto Rico e iniciar una evaluación de necesidades basada en la investigación de diversos sectores de seguridad pública, incluidos la policía, el sistema judicial, el sistema juvenil, los servicios a víctimas, la fiscalía y otros aspectos del sistema de seguridad pública.

Recomendación # 17: Desarrollo de coordinación interinstitucional formal en materia de seguridad pública: El Grupo de Trabajo recomienda que las diversas agencias federales con responsabilidades policiales y de seguridad constituyan un grupo de trabajo para iniciar un proceso formal e interinstitucional de coordinación y colaboración en materia de la seguridad de Puerto Rico. El poder ejecutivo debe invitar a Puerto Rico a designar a un representante de la Oficina del Gobernador, o de una agencia de nivel de gabinete a este grupo de trabajo interinstitucional.

Recomendación # 18: Darle acceso a banda ancha a Puerto Rico: Tras el otorgamiento de una subvención del Programa de Oportunidades de Tecnología de Banda Ancha (Broadband Technology Opportunities Program) a Puerto Rico por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones e Información (National Telecommunications and Information Administration o NTIA) del Departamento de Comercio de Estados Unidos (DOC por sus siglas en inglés), el Grupo de Trabajo recomienda que NTIA ayude a desarrollar un equipo interinstitucional para contribuir a los esfuerzos de desarrollo de capacidad. Los esfuerzos de NTIA deben incluir la implementación de un plan de supervisión concebido para asegurar que los beneficiarios completen proyectos a tiempo y dentro del presupuesto, como también evitar el despilfarro, fraude y abuso. El Grupo de Trabajo recomienda que NTIA complemente estos esfuerzos con estrategias apropiadas para el desarrollo de la capacidad en la isla.

Recomendación # 19: Base Naval Roosevelt Roads (Ceiba, Puerto Rico): El Grupo de Trabajo recomienda que se congregue un equipo federal compuesto por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos, el Departamento del Interior de Estados Unidos (DOI por sus siglas en inglés), la Oficina de Reconfiguración Económica del Departamento de Defensa, el Departamento de Transporte de Estados Unidos, DOC, HHS, HUD y EPA a fin de coordinar la ayuda federal (tanto técnica como financiera) y los requisitos específicos de infraestructura de la Dirección Local para Replanificación (Local Redevelopment Authority).

Recomendación # 20: Zonas de estímulo económico: El programa original de Zonas de Estímulo (Empowerment Zones) fue iniciado en 1994 como una combinación de incentivos tributarios y subvenciones para comunidades en dificultades. El presupuesto del 2012 incluye una propuesta para una nueva licitación nacional a fin de identificar 20 Zonas de Crecimiento, con el propósito de aumentar el éxito de las Zonas de Estímulo. Las zonas recibirán subvenciones flexibles para la planificación, capital inicial, asistencia técnica y otras actividades por medio de la Dirección para el Desarrollo Económico (Economic Development Administration o EDA) de DOC, la flexibilidad del programa federal y dos incentivos tributarios: un incentivo laboral y un incentivo de inversión. A medida que el gobierno del Presidente Obama desarrolle más esta propuesta, el Grupo de Trabajo recomienda que ciertas zonas de Puerto Rico soliciten la designación para aprovechar los beneficios relacionados con ella.

Recomendaciones para desarrollar sectores industriales competitivos

Una vez que estén en vigor los elementos fundamentales del crecimiento, Puerto Rico debe planear el desarrollo de un conjunto competitivo de sectores industriales que impulsen el crecimiento y la generación de empleo en las próximas décadas. Si bien consideramos que los líderes y partes interesadas locales en Puerto Rico están en mejor posición de formular una estrategia para el desarrollo económico, el Grupo de Trabajo ha identificado tres sectores industriales que potencialmente podrían impulsar el crecimiento y la generación de empleo a largo plazo en la isla. En particular, Puerto Rico tiene una base sólida sobre la cual desarrollar energía limpia, su función como centro económico y turístico, y umbral al Caribe y América Latina, y sus sectores industriales de salud.

Recomendación # 1: Estrategia de energía renovable y eficiencia energética para Puerto Rico: Puerto Rico se encuentra en buena posición de convertirse en un modelo para implementar proyectos eficientes y sostenibles de energía limpia. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo recomienda que el Presidente y el Congreso trabajen estrechamente y apoyen los esfuerzos de Puerto Rico para cambiar fundamentalmente la estrategia de la isla hacia energía y el medio ambiente.

La recomendación del Grupo de Trabajo se divide en dos secciones, la segunda de las cuales tiene dos fases que, a grandes rasgos, equivalen a objetivos a corto y largo plazo.

En primer lugar, el Departamento de Energía de Estados Unidos (DOE por sus siglas en inglés), junto con agencias gubernamentales de Puerto Rico y las Islas Vírgenes de Estados Unidos, deben participar en un estudio de viabilidad para examinar el potencial técnico y económico de una interconexión eléctrica submarina entre Puerto Rico y las Islas Vírgenes. Además, para promover el diálogo en la región del Caribe sobre el potencial para la interconexión eléctrica submarina dentro del marco de la Alianza para la Energía y el Clima de las Américas (Energy and Climate Partnership of the Americas), el Departamento de Estado, por medio de una subvención a la Organización de Estados Americanos, debe financiar un estudio preliminar de viabilidad para examinar una interconexión entre Puerto Rico y St. Kitts y Nevis.

En segundo lugar, el gobierno federal debe ayudar a Puerto Rico a transformar su economía energética. La primera fase de esta recomendación es que el gobierno federal, incluido el DOE, debe apoyar los esfuerzos de Puerto Rico para cambiar su estructura normativa de energía. Dicha reforma requerirá de colaboración entre las agencias gubernamentales de Puerto Rico, miembros clave de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y el sector privado. Inicialmente, el Grupo de Trabajo recomienda que DOE

trabaje con el Comité de Reorganización y Modernización del Poder Ejecutivo de Puerto Rico, que se constituyó en el 2009 para reformar el poder ejecutivo de Puerto Rico. Se otorgó a este comité la facultad de crear nuevas agencias, que podrían incluir una comisión de servicios públicos con poder normativo y de aplicación.

La segunda fase de esta recomendación es que el DOE ayude a Puerto Rico en el desarrollo de un plan integral para una nueva economía energética. DOE ha formulado una estrategia integral de suministro de energía, llamado el modelo de Suministro Integrado (Integrated Deployment), que tiene en cuenta el sistema de energía en su totalidad para cualquier ubicación dada. La misión de esta estrategia es acelerar la adopción por el mercado de soluciones de energía renovable para el suministro a casas, empresas y vehículos. El Grupo de Trabajo recomienda que, cuando finalice la primera fase, Puerto Rico, con asistencia del DOE, evalúe la viabilidad de aplicar el modelo de Suministro Integrado a la isla. Suponiendo que las partes interesadas de Puerto Rico se comprometan al proyecto, el primer paso debe ser llegar a un acuerdo con Puerto Rico para avanzar hacia un objetivo dinámico y rentable para la eficiencia energética y la implementación de la energía renovable.

Recomendación # 2: Proyecto de Bio-refinería Integrada: Para impulsar el liderazgo potencial en energía limpia de Puerto Rico, la Agencia de Desarrollo de Empresas de Minorías (Minority Business Development Agency o MBDA) del DOC está ayudando a desarrollar un proyecto conjunto entre el sector público y privado llamado Bio-refinería Integrada (Integrated Bio-Refinery Project o IBP) de Puerto Rico. IBP producirá bioproductos de alto valor, especialmente biocombustibles, usando biomasa disponible localmente como residuos agrícolas tras la cosecha. El biocombustible producido localmente reducirá la dependencia de la isla de hidrocarburos importados a corto plazo, mientras que los productos no combustibles (como productos nutritivos para personas, sustancias químicas especializadas y alimentos orgánicos para animales y fertilizante orgánico) tienen un gran potencial para la exportación mundial.

El Grupo de Trabajo recomienda que MBDA continúe asistiendo a Puerto Rico en el desarrollo de una economía innovadora que atienda las necesidades locales, nacionales y mundiales de energía limpia y renovable, y que a la vez genere empleos. Además, aprovechando el sector privado y otras agencias gubernamentales, la MBDA ayudaría a encontrar maneras de financiar el proyecto.

Recomendación # 3: Créditos tributarios para energía renovable: Dos programas de la ARRA otorgan subvenciones y créditos tributarios para la energía renovable. El programa de la sección 1603 proporciona subvenciones a propiedades energéticas especificadas que se pongan en uso antes de una fecha en particular, con el objetivo de generar y retener empleos, como también aumentar el uso de energía limpia y renovable. El programa de la sección 48C otorga créditos tributarios para ciertas inversiones en proyectos de energía avanzada a fin de apoyar la construcción y equipamiento de fábricas nuevas, expandidas o con equipo nuevo que manufacturan los productos necesarios para el suministro de la economía verde.

El Grupo de Trabajo apoya la extensión de los programas 1603 y 48C para promover más el objetivo de facilitar el desarrollo de energía limpia y renovable. El Grupo de Trabajo también recomienda que se trate a las entidades energéticas de Puerto Rico y sus subsidiarias en Estados Unidos como empresas estadounidenses para permitir su participación en estos programas.

Recomendación # 4: Evaluar mejoras potenciales al acceso del Aeropuerto Internacional Luis

Muñoz Marín: El Grupo de Trabajo recomienda que el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza (Customs and Border Protection) de DHS realice un análisis de impacto en recursos que evalúe las instalaciones, el personal y los recursos de informática que se requerirían a fin de crear programas seguros para pasajeros en tránsito a aeropuertos de Estados Unidos. Este análisis, junto con otros factores, proporcionaría información para las decisiones de DHS con respecto al futuro de programas de seguridad con respecto a pasajeros en tránsito.

Recomendación # 5: Viajes y turismo: El Grupo de Trabajo hace varias recomendaciones para darle solidez al sector de viajes y turismo de Puerto Rico. En primer lugar, la Oficina del Sector de Viajes y Turismo (Office of Travel and Tourism Industries u OTTI) de la Dirección de Comercio Internacional (International Trade Administration) del DOC debe trabajar intensamente con la Compañía de Turismo de Puerto Rico y la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico para usar el programa de investigación que aprovecha la Encuesta de Viajeros Aéreos Internacionales (Survey of International Air Travelers) para producir un informe especializado. Ese informe podría ayudar a desarrollar esfuerzos internacionales de marketing y rutas potenciales de servicio aéreo para el aeropuerto. En segundo lugar, se debe destacar más a Puerto Rico en DiscoverAmerica.com, un sitio de Internet en varios idiomas dirigido al consumidor que actualmente sirve como el sitio oficial de viajes y turismo de Estados Unidos.

La Ley de Promoción de Viajes (Travel Promotion Act) del 2009 creó la Corporación para la Promoción de Viajes (Corporation for Travel Promotion o CTP), una entidad privada y sin fines de lucro para promover y mejorar el turismo a Estados Unidos y transmitir normas para el ingreso a Estados Unidos. OTTI debe trabajar estrechamente con la Compañía de Turismo de Puerto Rico y la nueva CTP para desarrollar y poner en práctica objetivos específicos para que CTP promueva el turismo a Puerto Rico.

Además, el director ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico debe solicitar ser miembro de la Junta de Directores de CTP y la Junta Asesora sobre Viajes y Turismo (Travel and Tourism Advisory Board), entidad consultiva del DOC. Finalmente, DOC anunció que el Programa de Cooperación para el Desarrollo de Mercado (Market Development Cooperator Program o MDCP), en que el DOC se asocia con organizaciones sin fines de lucro del sector para desarrollar, mantener y expandir mercados extranjeros para bienes y servicios no agrícolas producidos en Estados Unidos, posiblemente tenga fondos para el año fiscal 2011. El Grupo de Trabajo alienta a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a que solicite fondos de MDCP a DOC si se anuncia cualquier oportunidad de financiamiento.

Asimismo, la EPA está trabajando con la Compañía de Turismo de Puerto Rico y otras agencias locales a fin de formular un plan integral para el turismo ecológico en Puerto Rico.

Recomendación # 6: Programa Nacional de Exportaciones: El Grupo de Trabajo recomienda que el Centro de Asistencia a las Exportaciones de Estados Unidos (U.S. Export Assistance Center) en San Juan ayude a mejorar el programa de exportación de Puerto Rico, en consultas con el secretario de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico.

Recomendación # 7: Puerto de las Américas: Puerto de las Américas (POA por sus siglas en inglés) es un proyecto estratégico con el potencial de generar inversiones y promover el desarrollo económico en toda la región del Caribe. La expansión del Canal de Panamá podría aumentar considerablemente la actividad de transporte marítimo y comercial de carga en contenedores en Puerto Rico. Funcionarios

de DOC se han reunido con funcionarios puertorriqueños para hablar sobre el potencial de esta oportunidad de generar empleos. Además, el director ejecutivo del POA y representantes de DHS han hablado sobre legislación de seguridad aplicable a fin de garantizar un entorno seguro para operaciones portuarias.

El Grupo de Trabajo recomienda que DOC y DHS amplíen dichos esfuerzos y trabajen con funcionarios puertorriqueños a fin de utilizar plenamente la ubicación estratégica del POA para trasladar carga de Estados Unidos por el Canal de Panamá al Caribe y océanos Atlántico y Pacífico. Estos esfuerzos deben ayudar a cumplir con los objetivos del Presidente Obama en el Programa Nacional de Exportaciones (National Export Initiative) y asegurar, como con todo puerto de Estados Unidos, que se continúe velando por la seguridad en el POA.

Recomendación # 8: Crear el Centro Caribeño de Salud, Ciencias e Investigación en Puerto Rico: Puerto Rico cuenta con mucha de la infraestructura necesaria para desarrollar un centro regional de salud que sirva como motor de desarrollo económico. La recomendación del Grupo de Trabajo de crear un Centro para la Salud, Ciencias e Investigación ayudará a atender tanto los desafíos de salud como los económicos que enfrenta Puerto Rico.

A fin de continuar el proceso que ya inició Puerto Rico, el Grupo de Trabajo recomienda que: (1) la Dirección para el Desarrollo Económico (EDA) de DOC, la Oficina de Administración y Presupuesto de Estados Unidos (U.S. Office of Management and Budget) y HHS realicen un análisis para determinar la viabilidad de establecer un centro de salud en Puerto Rico como parte de los planes para el desarrollo del sector federal; (2) CDC considere ampliar su labor con la Dirección para las Pequeñas Empresas de Estados Unidos (U.S. Small Business Administration o SBA), EDA y promotores del sector privado a fin de proporcionar financiamiento para servicios de salud y tecnología médica en Puerto Rico, y (3) DOL considere asignar fondos para el desarrollo de la fuerza laboral a fin de aumentar la capacitación de profesionales bilingües de la salud.

Recomendación # 9: Actualizar la metodología del Producto Interno Bruto de Puerto Rico con los estándares de Estados Unidos: El cálculo del Producto Interno Bruto (PIB) de Puerto Rico actualmente no sigue los estándares utilizados para el PIB en el resto de Estados Unidos. El Grupo de Trabajo recomienda que DOC ayude al gobierno de Puerto Rico a actualizar su metodología para el PIB con una evaluación integral y recomendaciones técnicas sobre modernización estadística, utilizando recursos existentes.

Recomendaciones sobre Vieques

Hay mucho que el gobierno federal puede hacer para mejorar la calidad de vida de los pobladores de Vieques. Las recomendaciones del Grupo de Trabajo abarcan asuntos que van desde el cuidado de salud hasta asuntos ambientales y de turismo.

Recomendación # 1: Descontaminación con el Superfondo y capacitación laboral: La descontaminación de antiguas zonas militares en Vieques continúa, y se tiene previsto que dure otra década. Desde el 2005, el Departamento de Marina de Estados Unidos ha documentado más de 1,700 incidentes de ingreso no autorizado a aguas alrededor del antiguo campo de tiro.

El Grupo de Trabajo recomienda que la Marina acelere el ritmo de la limpieza de artillería sin detonar y aborde el asunto de artillería sumergida sin detonar. El Grupo de Trabajo recomienda además que los asuntos de ingreso no autorizado, que son más difíciles de resolver debido a limitaciones jurisdiccionales, se aborden por medio de un esfuerzo coordinado entre la Marina, el Servicio de Guardacostas de Estados Unidos (U.S. Coast Guard), EPA, la Dirección Nacional de Océanos y Atmósfera (National Oceanic and Atmospheric Administration o NOAA) de DOC, DOI y el gobierno de Puerto Rico a fin de formular un plan interinstitucional para mantener a los intrusos fuera de terrenos y aguas afectados.

Recomendación # 2: Grupo de Trabajo sobre un Vieques sostenible: EPA recientemente ha creado el Grupo de Trabajo sobre un Vieques sostenible a fin de coordinar esfuerzos federales y locales para la descontaminación integral y rehabilitación del campo militar clausurado para prácticas de tiro en Vieques. Además, este Grupo de Trabajo desarrollará e implementará medidas que impulsarán un crecimiento económico sostenible y la generación de empleo en Vieques.

Las agencias federales pertinentes, como EPA, la Marina, DOI, DOE, SBA y HHS, deben continuar desarrollando y dotando de facultades al Grupo de Trabajo sobre un Vieques Sostenible a fin de acelerar la resolución de algunos de los problemas más antiguos en la isla y asegurar que se implementen sin retraso los proyectos federales para hacerles frente a los desafíos que enfrenta Vieques.

Recomendación # 3: Estrategia sobre desechos sólidos: EPA lanzó la Alianza para el Reciclaje en Puerto Rico (Puerto Rico Recycling Partnership) en colaboración con la Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico y la Junta de Calidad Ambiental. El objetivo principal de la alianza es establecer el programa de reducción general de desperdicios, producción de compost y reciclaje en todo Puerto Rico. El Grupo de Trabajo recomienda que el trabajo de la alianza incluya a Vieques.

Recomendación # 4: Cuidado de salud para los residentes de Vieques: HHS debe trabajar estrechamente con los gobiernos de Puerto Rico y Vieques a fin de mejorar la calidad del cuidado de salud de los residentes de Vieques. El Grupo de Trabajo considera que se debe completar una evaluación de necesidades para identificar la manera más eficaz y eficiente de asegurar que los residentes de Vieques reciban atención médica, lo que incluye la asesoría que necesitan sobre medicina ambiental.

A mediano plazo, el Grupo de Trabajo recomienda que HHS ayude a Vieques y al Departamento de Salud de Puerto Rico a explorar dos programas que podrían mejorar el cuidado de salud en Vieques. En primer lugar, HHS y Puerto Rico deben explorar fondos para centros de salud con el Programa de Centros de Salud (Health Center Program) creado por la sección 330 de la Ley de Servicio de Salud Pública (Public Health Service Act). Vieques podría asociarse con un centro de salud existente a fin de solicitar fondos para centros de salud. En segundo lugar, HHS y Puerto Rico deben explorar conjuntamente la designación de Hospital de Acceso Crucial (CAH). Ciertas instalaciones que participan en Medicare pueden convertirse en CAH, los cuales pueden recibir reembolsos en base a 101 por ciento de costos razonables por el tratamiento de beneficiarios de Medicare. La Oficina Regional de HHS debe continuar trabajando con el Departamento de Salud de Puerto Rico para determinar si el Centro de Salud de Familia en Vieques reúne los requisitos legales para la designación como CAH.

Recomendación # 5: Opciones de energía limpia y renovable: El Grupo de Trabajo recomienda que DOE comience a explorar oportunidades de energía renovable para hacer de Vieques la Isla Verde del Caribe. Como paso inicial, DOE debe continuar su trabajo con los gobiernos de Puerto Rico y Vieques

para reducir la cantidad de energía consumida, gracias a medidas de eficiencia como calentadores de agua solares, mejoras de climatización, programas de reembolso de electrodomésticos y otras técnicas comprobadas y eficaces.

Asimismo, el Grupo de Trabajo recomienda que DOE, con el apoyo del Grupo de Trabajo sobre un Vieques sostenible, colabore con Vieques para considerar opciones de energía limpia y renovable que reduzcan las tarifas de electricidad para empresas y consumidores, y generen nuevos empleos. Dichas opciones deben incluir la generación bien distribuida de energía renovable que podrían servir de fuente alterna de energía en situaciones de emergencia y el uso de vehículos de consumo de energía eficiente.

Recomendación # 6: Protección de la vertiente hidrográfica de la bahía bioluminiscente: El Grupo de Trabajo recomienda que EPA formule un plan para proteger la bahía Mosquito en Vieques, una bahía bioluminiscente con propiedades ecológicas únicas. EPA ha solicitado propuestas de entidades que reúnen los requisitos para el desarrollo de proyectos piloto innovadores específicamente concebidos para la bahía Mosquito que reducirían el sedimento, la acumulación de pesticidas o el nivel de nutrientes.

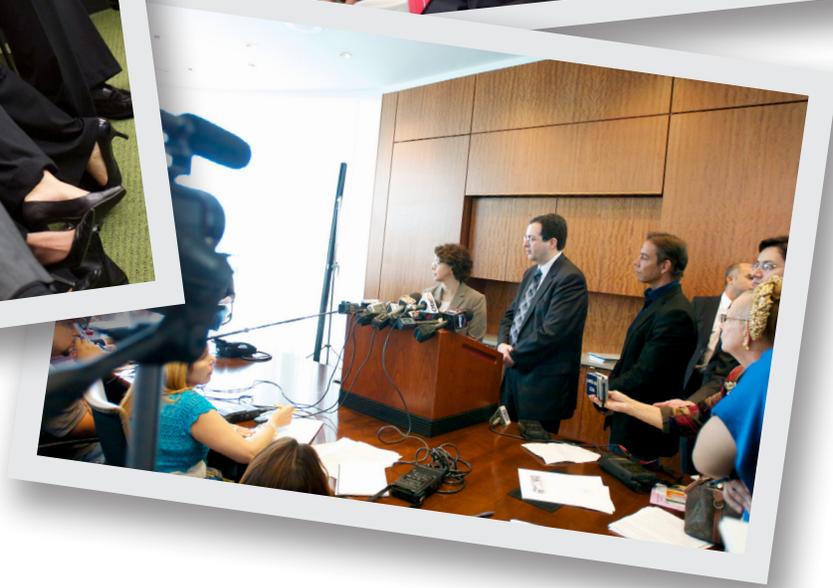
Recomendación # 7: Programa de hospitalidad ecológica: EPA ha iniciado un programa de hospitalidad ecológica en sociedad con agencias gubernamentales de Puerto Rico, como la Compañía de Turismo de Puerto Rico. El Grupo de Trabajo recomienda que se incluya a Vieques en el acuerdo para fomentar la certificación ecológica por terceras partes para sus hoteles y restaurantes.

Próximos pasos para el Grupo de Trabajo

La existencia del Grupo de Trabajo y su mandato de presentarle un informe al Presidente y el Congreso ha motivado a muchas agencias federales a desarrollar esfuerzos de colaboración con Puerto Rico, que a su vez, han resultado en proyectos importantes con el potencial de mejorar la infraestructura e impulsar el desarrollo económico de la isla.

Los miembros del Grupo de Trabajo se dedicarán a la implementación de estas recomendaciones y volverán a informarle al Grupo de Trabajo en conjunto sobre su progreso. El Grupo de Trabajo se mantendrá al tanto de la ejecución y completa realización de las recomendaciones presentadas en este Informe. Además, el Grupo de Trabajo está deseoso de continuar estudiando e implementando recomendaciones económicas adicionales que recibió durante sus consultas con partes interesadas en Puerto Rico y Estados Unidos continental.

A fin de promover el diálogo sobre algunos de los sectores clave que el Grupo de Trabajo ha identificado como prioridades, el Grupo de Trabajo planea realizar por lo menos dos cumbres en Puerto Rico durante el próximo año para concentrarse en temas individuales. A fin de demostrar su compromiso con este próximo paso, el Grupo de Trabajo planea convocar una cumbre sobre educación durante el primer semestre del 2011, con la participación de altos funcionarios de agencias del gabinete, como también funcionarios clave y partes interesadas de Puerto Rico. El Grupo de Trabajo prevé que este será el primero de varios eventos que continúen la importante labor de asegurar que el gobierno del Presidente Obama participe muy activamente en el progreso sostenido de Puerto Rico, a fin de que se mantenga a largo plazo.





Historia del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el estatus de Puerto Rico



El Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico (Grupo de Trabajo) fue constituido en diciembre del 2000 por el Presidente Clinton con el Decreto Ejecutivo 13183. Según se estableció, el propósito exclusivo del Grupo de Trabajo era examinar propuestas para el futuro estatus de Puerto Rico y para un proceso por el cual los puertorriqueños podían escoger una opción de estatus. El 3 de diciembre, 2003, el Presidente Bush modificó el Decreto Ejecutivo 13183, cambiando algunos miembros del Grupo de Trabajo y el requisito anterior de presentar un informe anual, a presentar uno por lo menos cada dos años. Con el Presidente Bush, el tema exclusivo del Grupo de Trabajo siguió siendo el asunto de estatus político. El Grupo de Trabajo del gobierno del Presidente Bush emitió informes en el 2005 y 2007.

El 30 de octubre, 2009, el Presidente Obama promulgó el Decreto Ejecutivo 13517, que modificó el Decreto Ejecutivo 13183. El Presidente Obama dio instrucciones al Grupo de Trabajo de conservar el propósito del asunto del estatus, pero añadió a las responsabilidades del Grupo de Trabajo el solicitar consejos y recomendaciones sobre medidas que promueven la generación de empleo, educación, cuidado de salud, energía limpia y desarrollo económico en la isla.

El actual Grupo de Trabajo se convocó en diciembre del 2009 con miembros de todas las agencias del gabinete. Comenzó a recopilar datos sobre programas actuales y próximos de las agencias y programas en Puerto Rico. Continuando el compromiso del Presidente con un gobierno abierto y transparente, el Grupo de Trabajo organizó dos audiencias públicas en San Juan, Puerto Rico y Washington, D.C. para escuchar directamente de una gran variedad de voces sobre los asuntos de estatus y desarrollo

económico. El primer foro público, que se llevó a cabo el 3 de marzo, 2010, en San Juan, consistió en una mesa redonda matutina con líderes comunitarios y académicos puertorriqueños, y una audiencia pública vespertina durante la cual miembros del público se dirigieron directamente al Grupo de Trabajo.

La Casa Blanca realizó el segundo foro público el 25 de mayo, 2010. El mismo consistió en sesiones sobre desarrollo de capacidad y desarrollo sostenible, generación de empleo y crecimiento y seguridad, así como también de paneles con expertos en el asunto del estatus y los desafíos que enfrenta Vieques. Un grupo diverso de líderes también ofreció declaraciones. Cientos de residentes de Puerto Rico y Estados Unidos continental enviaron comentarios por correo y por Internet a la dirección electrónica para comentarios del público de la Casa Blanca. Miembros del Grupo de Trabajo y del personal de la Casa Blanca también se reunieron con líderes del Congreso, funcionarios electos de Puerto Rico y otras partes interesadas para escuchar sus opiniones.



Sinopsis de la relación entre Estados Unidos y Puerto Rico

Estados Unidos y Puerto Rico continúan alimentando una relación económicamente viable y de beneficio mutuo que data de 1898 cuando, como resultado del Tratado de París tras la Guerra Hispano-Estadounidense, España le cedió Puerto Rico a Estados Unidos. El Congreso promulgó la Ley Orgánica (Organic Act) de 1900 (también conocida como la Ley Foraker, por su autor (P.L. 56-191)) para establecer un gobierno popular limitado en Puerto Rico. La isla estaba dirigida por un gobernador nombrado por el Presidente y una Asamblea Legislativa electa.

Asuntos relacionados con el estatus de Puerto Rico como parte de Estados Unidos surgieron prácticamente de inmediato. En 1901, la decisión de la Corte Suprema en *Downes v. Bidwell*, la principal opinión en los denominados *Casos Insulares*, determinó que para fines de la Cláusula de Uniformidad de la Constitución, Puerto Rico no era parte de Estados Unidos. El juez White en su opinión concurrente presentó los fundamentos del concepto de "incorporación" cuando opinó que el Congreso tiene discreción para decidir si se incorpora un territorio a Estados Unidos, y cuándo. Consideró a Puerto Rico un territorio "no incorporado" y por lo tanto concluyó que la Constitución y Carta de Derechos de Estados Unidos no se aplicaban íntegramente a la isla. Casos subsiguientes de la Corte Suprema crearon un marco para determinar caso por caso cuáles cláusulas constitucionales y leyes federales se aplicaban a territorios no incorporados.

En 1917, el Congreso de Estados Unidos declaró que Puerto Rico es un territorio "organizado pero no incorporado" con la Ley Jones (39 Stat. 951).¹ Conforme a esta ley, se otorgó ciudadanía estadounidense a las personas nacidas en Puerto Rico. La ley también modificó la estructura del poder legislativo para incluir un Senado y una Cámara de Representantes. El Presidente continuó nombrando al gobernador, y la ley les otorgó al Presidente y al Congreso la autoridad de hacer caso omiso de leyes puertorriqueñas en ciertos casos. Tanto la Ley Foraker como la Ley Jones estipularon que las leyes federales de Estados Unidos se debían aplicar en general a la isla.

En 1947, el Presidente Truman promulgó la Ley de Gobernadores Elegidos (Elective Governors Act o P.L. 80-362), que por primera vez autorizó al pueblo puertorriqueño a elegir a su propio gobernador. El primer gobernador de Puerto Rico electo por voto popular, el gobernador Luis Muñoz Marín, fue elegido en 1948. La campaña del gobernador Muñoz Marín propuso redactar una constitución de Puerto Rico, que consideraba proporcionar una plataforma para la reforma económica y cambios políticos fundamentales. Contó con el firme respaldo del gobierno del Presidente Truman y el Congreso. En 1950, el Congreso promulgó la Ley de Relaciones Federales (Puerto Rican Federal Relations Act (P.L. 81-600)), autorizando a Puerto Rico a redactar su propia constitución "sobre asuntos de incumbencia puramente local" por medio de un proceso de Asamblea Constituyente que se requería para abordar dos elementos clave: primero, se requería que los constituyentes establecieran un tipo representativo de gobierno, y segundo, el proyecto de constitución debía incluir una carta de derechos.

La Asamblea, bajo el liderazgo del gobernador Muñoz Marín, se reunió durante varios meses y redactó la constitución. Fue ratificada por el pueblo puertorriqueño el 3 de marzo, 1952. Fue aprobada sub-

siguientemente, sujeta a condiciones, por el Congreso y firmada por el Presidente Truman como Ley Pública 82-447 (66 Stat. 327) el 3 de julio, 1952. La Asamblea Constituyente de Puerto Rico se volvió a reunir el 10 de julio, 1952 y aprobó las condiciones establecidas por la Ley Pública 82-447. El gobernador Muñoz Marín promulgó la constitución el 25 de julio, 1952 (conocido como “el Día de la Constitución” en Puerto Rico). Este proceso, aprobado por el pueblo puertorriqueño en un referendun, creó lo que ahora se denomina el “Estado Libre Asociado de Puerto Rico” (o en inglés, “Commonwealth of Puerto Rico”).

Las relaciones actuales entre Puerto Rico y Estados Unidos las continúa definiendo la Constitución de Estados Unidos y la Ley de Relaciones Federales. Los asuntos de gobierno nacional, como moneda, defensa, relaciones exteriores y comercio interestatal, están bajo la jurisdicción del gobierno federal. El gobierno local está a cargo de un gobernador y una legislatura bicameral elegidos por voto popular. Puerto Rico está representado en el Congreso de Estados Unidos por el Comisionado Residente, quien es elegido por el pueblo puertorriqueño cada cuatro (4) años y es un miembro sin voto de la Cámara de Representantes. La política del poder ejecutivo federal es desde hace mucho tiempo que el estatus de Puerto Rico debe ser determinado por el pueblo puertorriqueño. El Presidente Obama ha reafirmado esta política. Sin embargo, si el pueblo puertorriqueño opta por un cambio de estatus, tal decisión debe ser implementada por medio de legislación aprobada por el Congreso y promulgada por el Presidente.



Sinopsis sobre el estatus



El propósito de esta sección “Sinopsis sobre el Estatus” no es ofrecer un análisis exhaustivo sobre las deliberaciones del estatus político que han tenido lugar entre el pueblo puertorriqueño y el gobierno de Estados Unidos durante más de un siglo. Más bien, se pretende que esta sección sirva de marco para la siguiente discusión sobre las recomendaciones del Grupo de Trabajo con respecto al estatus. El Grupo de Trabajo consideró que un breve resumen histórico sobre los asuntos relacionados al estatus contribuiría a un mejor entendimiento de las recomendaciones.

El asunto del estatus de Puerto Rico se viene tratando y debatiendo desde el Tratado de París. *Los Casos Insulares* de la Corte Suprema interpretaron la Constitución de Estados Unidos y leyes federales con relación a una serie de asuntos relacionados con Puerto Rico. Sin embargo, dichas decisiones han sido tomadas negativamente en la isla y, en todo caso, no abordan el desenvolvimiento de la relación de Puerto Rico con Estados Unidos. La posición de varios gobiernos previos ha sido que el pueblo puertorriqueño debe resolver la cuestión sobre el estatus de Puerto Rico. De todos modos, ha resultado difícil llegar a una respuesta clara.

Ha habido varios esfuerzos para determinar la voluntad del pueblo puertorriqueño, desde que Puerto Rico adoptó el sistema de estado libre asociado en 1952. En 1967, la asamblea legislativa de Puerto Rico inició un referendun en un esfuerzo por examinar tanto el interés del pueblo puertorriqueño como la voluntad del Congreso de poner fin al debate sobre el estatus político. Ese referendun resultó en el respaldo a la opción de Estado Libre Asociado (60.4 por ciento a favor).

En 1970, el gobierno del Presidente Nixon creó el primer Grupo Asesor Ad Hoc sobre Puerto Rico. Este grupo se reunió en 1970 y 1971 para considerar la viabilidad de permitir que los ciudadanos de Estados Unidos en Puerto Rico voten en las elecciones presidenciales y finalmente recomendó que se permita que los residentes puertorriqueños lo hagan. Sin embargo, el Congreso rechazó la recomendación. El segundo Grupo Asesor Ad Hoc, comisionado conjuntamente por el Presidente Nixon y el gobernador Hernández Colón en septiembre de 1973, fue responsable por determinar en qué medida se aplicaban las leyes y normas federales a Puerto Rico en vista de su estatus como estado libre asociado. Ese grupo asesor redactó legislación sobre un “pacto”, que le dio a Puerto Rico mayor autonomía de la que se le había otorgado previamente. Debido a la oposición de ambos partidos, la propuesta no recibió aprobación a nivel de comité.

El segundo Grupo Ad Hoc continuó hasta el gobierno del Presidente Ford y el 1º de octubre, 1975, presentó su informe final y bilingüe: Pacto de Unión Permanente entre Puerto Rico y Estados Unidos: Informe del Grupo Asesor Ad Hoc sobre Puerto Rico (Compact of Permanent Union between Puerto Rico and the United States: Report of the Ad Hoc Advisory Group on Puerto Rico). En el pacto vislumbrado por el Grupo Ad Hoc se modificaría y haría permanente la relación indefinida establecida por la legislación de 1950. El 31 de diciembre, 1976, el Presidente Ford rechazó las recomendaciones del Grupo Ad Hoc tras un análisis por su gabinete, declarando que consideraba que la estadidad era un paso más apropiado para Puerto Rico. Consecuentemente, anunció una nueva comisión para examinar los asuntos e implicaciones de que Puerto Rico logre la estadidad. Recomendó que el Congreso aprobara una ley con ese fin, pero no se hizo nada al respecto.

En 1978, el gobierno del Presidente Carter formuló una política de “futuros alternativos”, en que el poder ejecutivo apoyaba como legítimos todos los estatus posibles para la isla pero no promovía una opción específica de estatus. Sin embargo, el Congreso no aprobó legislación que le ofreciera dichas alternativas al pueblo puertorriqueño.

El Presidente George H.W. Bush, en su discurso ante el Congreso el 9 de febrero, 1989, instó al Congreso a autorizar un referendun para permitir que los puertorriqueños decidieran su futuro político e indicó que favorecía la estadidad. También emitió un memorando el 30 de noviembre, 1992, estableciendo la actual relación administrativa entre el gobierno federal y Puerto Rico. Este memorando dio instrucciones a “todos los departamentos, agencias y funcionarios federales, para que en la medida que sea coherente con la Constitución y las leyes de Estados Unidos, de ahora en adelante se trate a Puerto Rico administrativamente como si fuese un estado, excepto cuando el hacerlo, con respecto a un programa o actividad federal existente, aumenten o disminuyan los ingresos o gastos federales, o se altere seriamente la operación de tal programa o actividad”.² La directiva del Presidente Bush debía permanecer en vigor hasta que, según el memorando, el Congreso aprobara legislación para cambiar el estatus político de Puerto Rico de acuerdo a la voluntad del pueblo puertorriqueño.

En 1993 y 1998, el gobierno de Puerto Rico volvió a aprobar legislación para realizar plebiscitos. Los resultados en 1993 fueron: 48.6 por ciento escogió la opción de estado libre asociado; 46.3 por ciento, estadidad, y 4.4 por ciento, independencia.

SINOPSIS SOBRE EL ESTATUS

El significado del plebiscito de 1998 continúa siendo materia de debate. La opción “ninguno de los anteriores”, apoyada por el Partido Popular Democrático, obtuvo 50.3 por ciento del voto (en comparación con 46.5 por ciento para estadidad, 2.54 por ciento para independencia, 0.29 por ciento para asociación libre y 0.06 por ciento para estado libre asociado). Hay quienes interpretaron estos resultados como un voto de protesta con respecto a las opciones del plebiscito, dado que el Congreso no estaba obligado a implementar ninguno de los resultados, y que quienes favorecían el estado libre asociado no concordaban sobre la definición de estado libre asociado en la boleta. Independientemente de la interpretación de los resultados, los plebiscitos demostraron lo importante que es el asunto del estatus para el pueblo puertorriqueño: por lo general, participa un 70 por ciento de los votantes.

El asunto del estatus fue el único asunto tratado por el Grupo de Trabajo constituido por el Presidente Clinton. El Presidente George W. Bush también se siguió concentrando en el estatus. Los informes del Grupo de Trabajo de su gobierno en el 2005 y 2007 se centraron en dos asuntos: (1) analizar la constitucionalidad de ciertas opciones de estatus y (2) recomendar un tipo específico de plebiscito para determinar la opinión del pueblo puertorriqueño sobre el estatus.



Rick Wade
Commerce

Manuel Casiano
Caribbean Business





Recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el estatus

“Un asunto crucial que el pueblo de Puerto Rico le ha pedido una y otra vez al gobierno de Estados Unidos es: ¿Cuáles son las opciones disponibles de status para la futura relación con Estados Unidos? En el pasado, los esfuerzos por abordar el estatus político de Puerto Rico se han visto perjudicados porque el gobierno federal no ha definido claramente aquellos asuntos sobre el estatus y eso ha socavado los esfuerzos de Puerto Rico de evaluar con exactitud la opinión de los votantes”.

—Honorable Jeff Bingaman y Honorable Lisa Murkowski,
senadores de Estados Unidos, carta al Presidente

El asunto del estatus de Puerto Rico –que incluye opciones constitucionalmente viables, métodos para determinar la voluntad del pueblo puertorriqueño y cuestiones relacionadas con la autoridad del Congreso respecto a los derechos de ciudadanía del pueblo puertorriqueño– ha sido el tema principal de los esfuerzos de previos Grupos de Trabajo. Al inicio de su labor, este Grupo de Trabajo escuchó dos puntos de vista posiblemente contradictorios: (1) el estatus ha sido examinado constantemente en las últimas décadas, y no hay nada más que decir al respecto, y (2) la expansión de la misión del Grupo de Trabajo por el Presidente Obama más allá del estatus fue un intento de evitar hacerle frente al difícil asunto del estatus. Ninguno de ellos ha resultado ser correcto.

Las audiencias públicas y reuniones del Grupo de Trabajo revelaron que el estatus sigue siendo de suma importancia para el pueblo puertorriqueño y que aún hay mucho que decir sobre este tema. Es más, el Grupo de Trabajo se comprometió a examinar desde una nueva perspectiva los asuntos relacionados con el estatus sin verse limitado por análisis previos ni con respecto a los asuntos tratados. El Grupo de Trabajo se comprometió además a avanzar con la resolución del asunto del estatus de manera significativa, con el objetivo de resolverlo en un periodo corto. Las recomendaciones presentadas a continuación tienen ese objetivo.

Recomendación # 1: El Grupo de Trabajo recomienda que todas las partes pertinentes—el Presidente, Congreso y los líderes y residentes de Puerto Rico—trabajen para asegurar que los puertorriqueños puedan expresar su voluntad sobre las opciones de estatus y que se cumpla su voluntad para fines del 2012 o poco después.

Desde hace tiempo, la política del poder ejecutivo federal es que los puertorriqueños deben determinar por sí mismos el estatus futuro de la isla. El Grupo de Trabajo reconoce que el pueblo puertorriqueño puede optar por expresar su voluntad con respecto al estatus por medio de un plebiscito, asamblea

constituyente u otros medios. El gobierno de Puerto Rico ha hablado sobre la posibilidad de tener un plebiscito en el verano que determine la voluntad del pueblo puertorriqueño con respecto a las opciones de estatus. Sin tomar una posición sobre los detalles particulares de esta propuesta, el Grupo de Trabajo recomienda que el Presidente y el Congreso apoyen cualquier esfuerzo justo, transparente y expeditivo que refleje y esté conforme con la voluntad del pueblo puertorriqueño. Si el proceso produce un resultado claro, el Congreso debe actuar al respecto rápidamente, con el respaldo del Presidente.

El Grupo de Trabajo considera que es hora de que Puerto Rico dé el próximo paso en la historia de su estatus y su relación con el resto de Estados Unidos. El asunto del estatus viene dominando la política y vida de la isla desde hace décadas, y muchas personas presentaron un argumento persuasivo ante el Grupo de Trabajo de que la incertidumbre sobre el estatus y las discusiones al respecto están frenando a la isla. Independientemente de la exactitud de estas afirmaciones, el Grupo de Trabajo considera que avanzar de manera inmediata y franca con respecto al asunto del estatus beneficiará enormemente al pueblo puertorriqueño. Es necesario hacer algo para satisfacer el anhelo del pueblo puertorriqueño de cambiar el estatus o de establecer, por un periodo de tiempo, que ha optado por no cambiar de estatus.

Recomendación # 2: El Grupo de Trabajo recomienda que las opciones permisibles de estatus incluyan estadidad, independencia, libre asociación y estado libre asociado.

Informes previos del Grupo de Trabajo han identificado y tratado opciones de estatus que son permisibles conforme a la Constitución. Como se mencionó anteriormente, el Grupo de Trabajo examinó desde una nueva perspectiva estos asuntos, incluidas las cuestiones constitucionales fundamentales en informes previos y concluyó que las opciones permisibles de estatus incluyen la estadidad, la independencia, la libre asociación y el estado libre asociado.

Se analiza cada opción de estatus abajo, junto con una breve mención de algunos de los asuntos que suscitaría la selección de dicha opción.

Estadidad

La estadidad resultaría en varias consecuencias significativas para Puerto Rico y Estados Unidos, y apenas unas cuantas de ellas se presentan aquí. Si Puerto Rico pasara a ser un estado, los ciudadanos de Puerto Rico tendrían derecho a plena representación en el Congreso, podrían participar en las elecciones y reunirían los requisitos para recibir asistencia económica del gobierno federal idéntica a la otorgada a los ciudadanos de otros estados. Este beneficio económico se vería contrarrestado, en cierta medida, por el impacto de la Cláusula de Uniformidad Tributaria (Tax Uniformity Clause) de la Constitución de Estados Unidos, que evitaría que el Congreso tratara a Puerto Rico de manera diferente para fines del impuesto federal a la renta. Actualmente, los residentes puertorriqueños no pagan impuestos federales por la renta generada en Puerto Rico.

El Congreso tiene la autoridad final sobre la admisión de estados y podría imponerle requisitos a Puerto Rico antes de admitirlo. Entre otras cosas, el Congreso podría establecer un periodo de transición durante el cual, por ejemplo, se podrían aumentar los fondos federales gradualmente hasta que se llegue a la paridad con otros estados y los impuestos federales a la renta se podrían implementar gradualmente entre los residentes puertorriqueños. Finalmente, la inclusión de Puerto Rico como estado afectaría la composición del Congreso, ya que el nuevo estado tendría derecho a dos senadores, como también a representación en la Cámara de Representantes. Para dar cabida a la representación de Puerto Rico

en la Cámara de Representantes, el Congreso podría aumentar las dimensiones de la Cámara de Representantes, volver a delimitar los distritos de los 435 congresistas para incluir a Puerto Rico o aumentar temporalmente el número de congresistas hasta que se vuelvan a trazar límites tras el próximo censo.

Independencia

Para fines de este Informe, el Grupo de Trabajo ha dado por sentado que independencia se refiere a la plena independencia de Estados Unidos, con la posibilidad de la negociación de un tratado de gobierno a gobierno entre Estados Unidos y el país independiente de Puerto Rico con respecto a todos los asuntos a tratarse. El Congreso tendría que aprobar legislación específica para permitir que se constituya la nación plenamente independiente de Puerto Rico.

Como se menciona arriba, un asunto clave con respecto a la independencia como opción de estatus es el impacto en la ciudadanía estadounidense de los puertorriqueños al momento de la independencia. Sin embargo, la ciudadanía no es la única cuestión suscitada por la independencia. Habría la necesidad de abordar específicamente varios asuntos en la base legislativa o de negociarlos en un tratado subsiguiente, como las restricciones (o falta de ellas) a los viajes a Estados Unidos continental, reglamentación sobre inmigración, medidas de seguridad y ayuda económica. Probablemente se requeriría un periodo significativo de transición del actual estatus de la isla a su futuro como nación independiente.

Libre asociación

La libre asociación es un tipo de independencia. Un pacto de libre asociación establecería un acuerdo mutuo que reconocería que Estados Unidos y Puerto Rico están estrechamente ligados de las maneras específicas que se detalla en el pacto. Los pactos de este tipo se basan en la soberanía nacional de cada país, y cada nación puede unilateralmente poner fin a la asociación.

La libre asociación produciría un Puerto Rico independiente con una estrecha relación con Estados Unidos, similar en estatus a la de la República de las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia y la República de Palao. Estados Unidos proporciona defensa y diversos tipos de ayuda económica a estos países y ejerce control de su defensa y seguridad política. Los ciudadanos pueden trabajar y asistir a instituciones educativas en Estados Unidos, pero no son ciudadanos estadounidenses. Como se señala abajo, el Grupo de Trabajo recomienda que al momento de cualquier transición a una asociación libre, todos los puertorriqueños que son ciudadanos de Estados Unidos retengan su ciudadanía estadounidense.

Como con otras opciones, la libre asociación vendría acompañada por un periodo de transición en el cual Estados Unidos podría continuar proporcionando ciertos servicios y ayuda económica por un periodo de tiempo. Esta opción requeriría que el poder ejecutivo considere las implicaciones en cuanto a la seguridad fronteriza y de otro tipo.

Estado libre asociado

La opción de estado libre asociado fue materia de mucho debate ante el Grupo de Trabajo. A menudo se denomina la opción de estado libre asociado como la opción de “status quo”. Al mismo tiempo, sin embargo, los promotores han presentado el caso a favor de la posibilidad de un estado libre asociado “mejorado” que le daría mayor autonomía política a la isla, incluida, en algunos casos, un tipo de autonomía que se aproxima a la independencia.

Informes previos del Grupo de Trabajo han centrado su análisis constitucional en la opción de estado libre asociado, en particular sobre si una versión del estado libre asociado mejorado está acorde con la Constitución de Estados Unidos. Los resultados de estos informes han sido recibidos con beneplácito por algunas personas y condenados abiertamente por otras. El Grupo de Trabajo y el poder ejecutivo se comprometieron a examinar desde una nueva perspectiva el estatus, lo que incluye la cuestión de un estado libre asociado mejorado.

El análisis por el Grupo de Trabajo ha llevado a una serie de conclusiones, algunas que reafirman y otras que difieren de informes pasados de Grupos de Trabajo. En primer lugar, ha habido confusión sobre lo que es o no es la opción de estado libre asociado. El uso de términos como “status quo” y “estado libre asociado mejorado” no le presenta el concepto completo al pueblo puertorriqueño. Algunos comentaron que la noción “status quo” da a entender que las leyes que se aplican a Puerto Rico no pueden ni serán cambiadas. Pero ese no es el caso; de hecho, el Congreso promulga leyes todos los años que tienen efectos profundos en todo el país, incluida la isla.

Con la opción de estado libre asociado, Puerto Rico seguiría regido, como lo está ahora, por la Cláusula Territorial de la Constitución de Estados Unidos. El actual sistema gubernamental de estado libre asociado en Puerto Rico tiene origen en un conjunto de medidas promulgadas (caracterizadas, ya sea, como legislación o pacto). Actualmente, Puerto Rico tiene significativa autonomía política local. El Grupo de Trabajo considera que nunca se debe reducir ni amenazar esa autonomía.

En segundo lugar, aunque hay quienes han argumentado que el estado libre asociado no es una opción apropiada porque se considera de carácter “territorial” o “temporal”, el Grupo de Trabajo considera que esta opción debe estar a disposición del pueblo puertorriqueño. Aunque plebiscitos previos no han sido claros en muchos aspectos, no hay duda de que un porcentaje considerable de la población ha indicado que apoya algún tipo de versión del estado libre asociado. El Grupo de Trabajo reconoce que algunos han criticado plebiscitos previos por la falta de claridad sobre la definición de la opción de estado libre asociado. El Grupo de Trabajo considera que la solución para esta inquietud es hacer todas las opciones lo más claras posibles antes del próximo voto por el pueblo puertorriqueño. Pero eliminar la opción de estado libre asociado suscitara preguntas reales sobre la legitimidad del voto.

En tercer lugar, conforme a las conclusiones legales a las que han llegado previos informes de Grupos de Trabajo, un aspecto de algunas de las propuestas para un estado libre asociado sigue siendo problemática en términos constitucionales: las propuestas que crearían una relación entre Puerto Rico y el gobierno federal que no podrían alterarse excepto por mutuo consentimiento. Previos informes de Grupos de Trabajo han tratado este asunto. El gobierno del Presidente Obama ha examinado desde una nueva perspectiva el asunto de las cláusulas de consentimiento mutuo y ha concluido que no sería posible poner en práctica dichas disposiciones porque un Congreso futuro podría optar por modificar la relación unilateralmente. (El Congreso también podría optar por aprobar legislación que va en contra de un tratado con un país o aprobar medidas a las que se opone uno o más estados.)

Recomendación # 3: Aunque el Grupo de Trabajo apoya cualquier método justo para determinar la voluntad del pueblo puertorriqueño, tiene cierta preferencia por un sistema de dos plebiscitos. (Se elabora abajo).

Recomendación # 4: Si se opta por un plebiscito, sólo los residentes de Puerto Rico podrán votar.

La interacción del Grupo de Trabajo con el pueblo puertorriqueño ha demostrado que se debate por igual el proceso para la autodeterminación de Puerto Rico como el propio estatus final. Para avanzar, es crucial que el pueblo puertorriqueño perciba el proceso como justo e imparcial, y que incluso aquellos cuya opción de estatus no se escoja perciban que han sido tratados equitativamente.

Informes previos del Grupo de Trabajo escogieron un método específico para determinar la voluntad del pueblo puertorriqueño. Al Grupo de Trabajo este asunto le pareció sumamente difícil. Es crucial que se llegue a la votación—independientemente del resultado—por medios legítimos y percibidos como tales. El Grupo de Trabajo ve aspectos positivos y negativos en varios esquemas de votación mencionados abajo. A fin de cuentas, el Grupo de Trabajo tiene cierta preferencia por un sistema en que el pueblo puertorriqueño primero vota sobre la cuestión de si quiere ser parte de Estados Unidos o quiere ser independiente, y luego escoge entre las opciones disponibles de estatus, según las limiten los resultados de la primera votación. Sin embargo, este no es el único método para lograr resultados justos y legítimos.

A continuación se resumen varios métodos que podrían utilizarse para resolver la cuestión del estatus político y otros temas fundamentales en el asunto del proceso.

Opciones de proceso

Plebiscito único. Un plebiscito es una votación directa por el pueblo puertorriqueño. Como tal, tiene la ventaja de someter un asunto directamente ante el pueblo para determinar la voluntad popular. Históricamente, un número significativo de puertorriqueños han acudido a las urnas para plebiscitos sobre el estatus, y se espera que eso vuelva a suceder si se realiza un plebiscito o más. A diferencia de la asamblea constituyente, en la que es concebible que las opciones se refinaran o modificaran, un plebiscito requeriría necesariamente opciones predeterminadas de estatus en la boleta de votación, sin la posibilidad de modificar dichas opciones. S. 1936, la Ley de Democracia de Puerto Rico (Puerto Rico Democracy Act) del 2007, propuso este método.

Todos los esfuerzos pasados por determinar la voluntad del pueblo puertorriqueño han utilizado un solo plebiscito. Estos plebiscitos han demostrado significativas divisiones entre los votantes puertorriqueños. Con la estrategia más directa de un solo plebiscito, se definirían todas las opciones, y la gente escogería entre ellas. Sería necesario especificar si bastaría una mayoría relativa, mayoría o súper mayoría para un cambio de estatus.

Los beneficios de un solo plebiscito son la simplicidad, costo menor y resultados más rápidos. La desventaja es que podría resultar en una votación fragmentada que no inspiraría confianza en la opción de estatus que reciba la mayoría de votos (especialmente si esa opción solo recibe una mayoría relativa por escaso margen). Se podría combinar un solo plebiscito con una segunda vuelta de votación entre las dos opciones que reciban más votos si ninguna opción recibe más de 50 por ciento de los votos.

Dos plebiscitos. En respuesta a las inquietudes sobre el potencial de incertidumbre que podría resultar con un solo plebiscito, muchos proponen una estrategia con dos plebiscitos, con el primero de los cuales se delimitarían las opciones y con el segundo se llegaría a una decisión final. El desafío para cualquier sistema de plebiscito de dos partes es la percepción de que el orden de las votaciones podría favorecer un resultado y perjudicar otros.

H.R. 2499, la Ley de Democracia de Puerto Rico del 2010, dispone precisamente ese proceso. Primero requeriría que los votantes escojan entre el actual estatus político y un estatus político diferente. En H.R. 2499, si una mayoría vota por el actual estatus político, se realizaría un plebiscito cada 8 años para ver si el electorado ha cambiado de opinión.

En la versión original de la propuesta, si una mayoría votaba por un estatus político diferente, el pueblo puertorriqueño tendría entonces otro plebiscito para votar sobre tres opciones: (1) estadidad; (2) independencia, o (3) libre asociación. Ha habido críticas de que con H.R. 2499 en su versión original, si el cambio de estatus gana la primera votación pero con escaso margen, la segunda votación no incluiría una opción que quizá 49 por ciento de la población apoyó como primera opción y un número no específico de personas consideraba era la segunda mejor opción. En parte, por este motivo, quienes apoyan ciertas opciones objetaron a la medida y, como resultado, fue modificada para incluir una cuarta opción en el segundo plebiscito: el actual estatus político.

Una segunda opción sería lo opuesto a la versión original de H.R. 2499. Con esta estrategia, todas las opciones de estatus se incluirían en la primera votación, excepto el actual estatus político. La opción que reciba suficientes votos en el primer plebiscito (mayoría relativa, mayoría o súper mayoría) luego se ofrecería como alternativa al actual estatus político en el segundo plebiscito. Otra variación de este tipo incluiría todas las opciones de estatus como parte del primer plebiscito, y las dos que reciban más votos serían las dos opciones del segundo plebiscito. Esto en la práctica funcionaría como un solo plebiscito con una segunda vuelta, como se explica arriba.

Otra variación de la opción de dos plebiscitos es tener un primer plebiscito que requiera que el pueblo puertorriqueño decida si quiere ser parte de Estados Unidos (ya sea por medio de la estadidad o estado libre asociado) o si desea ser independiente (por medio de la independencia o libre asociación). Si escoge continuar siendo parte de Estados Unidos en el primer plebiscito, se realizaría un segundo plebiscito entre estadidad y estado libre asociado. Si escoge la independencia, se realizaría una segunda votación entre plena independencia y libre asociación.

Como se señaló arriba, esta última variación tiene cierto atractivo. En la medida que la cuestión fundamental es si—suponiendo información clara y específica sobre cada opción y las medidas que Estados Unidos se comprometería a tomar o no tomar—el pueblo puertorriqueño preferiría seguir siendo parte de Estados Unidos o (como se señala abajo, con la protección de su actual ciudadanía) ser parte de una nación independiente, esta estrategia abordaría el asunto directamente. Tras una decisión de este tipo, el pueblo podría decidir cuál variación prefiere.

Sistemas alternativos de votación. Para superar las limitaciones de un solo plebiscito y las críticas que generaría cualquiera de las maneras arriba mencionadas de administrar los dos plebiscitos, sería posible optar entre varios otros sistemas de votación en vez de una estrategia pura de un voto por persona y por opción. El beneficio de tales sistemas es que pueden proporcionar más información sobre la voluntad del pueblo; las desventajas son que son complejos y requieren significativa educación de los votantes. Además, estos sistemas no responden a la pregunta de cuántos votos son suficientes para justificar un cambio de estatus.

Una opción sería la votación con preferencias, que permitiría que los votantes clasifiquen las opciones de estatus en orden de preferencia. Tal estrategia revelaría, por ejemplo, en un solo plebiscito, si una mayoría considerable de personas escogió una opción de estatus como su primera o segunda opción, mientras que otra opción de estatus fue la primera opción de un número similar de personas, pero recibió una calificación baja del resto de la población. Un paso adicional al respecto sería la votación cumulativa, que le daría a cada votante cuatro votos que podría distribuir entre varias opciones u otorgarlos todos a una; tal estrategia revelaría la fuerza de las opiniones de los votantes.

Asamblea constituyente. Dada la incertidumbre sobre las opciones de estatus y la necesidad de un debate cabal sobre estos en la isla, partidarios de ciertas opciones han indicado que una asamblea constituyente es la mejor manera de llegar a una resolución sobre el asunto del estatus. Las asambleas constituyentes tienen la ventaja de poder adaptar el texto de las opciones de estatus y permitir la consideración más cabal de una variedad de asuntos secundarios. Sin embargo, si (como se menciona abajo) la legislación del Congreso se compromete a respetar el resultado de una decisión tomada por el pueblo puertorriqueño, se reducen las ventajas de la asamblea constituyente. Cualquier cambio hecho por una asamblea constituyente a las opciones de estatus mencionadas en la legislación podría invalidar la promesa hecha por Estados Unidos o por lo menos requerir una medida adicional del Congreso que refleje consentimiento de los cambios hechos.

Un desafío adicional a una asamblea constituyente es la selección de delegados para esa asamblea. Los esfuerzos de extensión del Grupo de Trabajo indicaron que habría discrepancia significativa sobre la manera de elegir a los delegados. Sería posible elegir delegados, pero no está claro si ese proceso sería mejor que el concepto del propio plebiscito. Algunos promotores de esta opción argumentaron que los delegados deben ser seleccionados entre un grupo representativo de la sociedad puertorriqueña, sin énfasis en los partidos políticos.

El tipo más común de asamblea constituyente sugerido fue uno que en sí definiría las opciones de estatus, que luego se someterían a una votación popular. Con esa estrategia, la asamblea constituyente definiría las opciones de estatus (o escogería una sola opción a presentarse al pueblo), desarrollaría un proceso y redactaría la boleta, que luego presentaría al pueblo puertorriqueño, el cual votaría en un referendo. La asamblea constituyente podría realizarse antes o después de una votación por el Congreso que defina las opciones de estatus. Si la asamblea es antes de la decisión del Congreso, las opciones de estatus definidas por la asamblea podrían entrar en vigor solamente con la aprobación del Congreso. Si el Congreso no otorga dicha aprobación, es posible que sea necesario volver a convocar a la asamblea constituyente para considerar otras opciones. Si la asamblea constituyente es posterior a la decisión del Congreso, la asamblea podría aprobar las opciones de estatus definidas por el Congreso o modificarlas, pero cualquier modificación entonces requeriría aprobación adicional por parte del Congreso. H.R. 1230, la Ley de Autodeterminación de Puerto Rico (Self-Determination Act) del 2007, propuso un proceso que incluía una asamblea constituyente.

Comisión sobre el estatus. Como opción adicional, hay quienes han sugerido una comisión u otra entidad que tenga el propósito de identificar y describir las opciones, redactar un proceso y preparar la boleta para un plebiscito. Esta comisión sería más pequeña que una asamblea constituyente con todas las de la ley. Quienes recomiendan esa estrategia destacaron la importancia de hacer que el gobierno federal

participe activamente para ayudar a salvar las diferencias entre los partidos políticos en Puerto Rico, además de la necesidad de promover la participación de las empresas, la sociedad civil y líderes comunitarios que no quieran asociarse con un partido político u opción de estatus en particular.

Elegibilidad para votar

En sus audiencias en San Juan y Washington, D.C., el Grupo de Trabajo escuchó opiniones divergentes de (1) quienes consideran que solamente los actuales residentes de Puerto Rico deben participar en un plebiscito, y (2) quienes consideran que deben participar todas las personas de ascendencia puertorriqueña (o personas nacidas en Puerto Rico pero que viven en otros lugares de Estados Unidos).

Se trata de un asunto difícil, ya que el Grupo de Trabajo reconoce que hay muchas personas de ascendencia puertorriqueña que mantienen estrechos vínculos con la isla, como también muchas que optarían por vivir en Puerto Rico si se cambiara su estatus. Por otro lado, quienes se han comprometido a vivir en la isla tienen argumentos sólidos de que ellos y solo ellos deben votar con respecto a su futuro. Además, sería sumamente complejo determinar quiénes reúnen los requisitos para votar entre aquellos de ascendencia puertorriqueña y administrar una votación entre una población dispersa por todo Estados Unidos y otros lugares.

Recomendación # 5: El Presidente y el Congreso deben comprometerse a preservar la ciudadanía estadounidense de los residentes puertorriqueños que son ciudadanos de Estados Unidos al momento de cualquier transición a la independencia, si el pueblo puertorriqueño escoge una opción de estatus que resulta en la independencia de Puerto Rico.

La ciudadanía estadounidense es un asunto sumamente importante para el pueblo puertorriqueño. Aunque hay firmes promotores de la independencia que no desean vínculos continuos con Estados Unidos, la interacción del Grupo de Trabajo con los puertorriqueños demostró que la mayoría de ellos valoran enormemente su ciudadanía estadounidense. Aparentemente los puertorriqueños, en su gran mayoría, verían con hostilidad cualquier opción de estatus que podría resultar en la pérdida de la ciudadanía estadounidense para los actuales ciudadanos que viven en Puerto Rico.

Previos gobiernos han examinado la cuestión legal de si, conforme a la Constitución de Estados Unidos, los actuales ciudadanos estadounidenses que viven en Puerto Rico perderían su ciudadanía. En la opinión del Grupo de Trabajo, esta simplemente es la pregunta equivocada; sea cual sea la respuesta a la pregunta legal, no se debe privar a los actuales ciudadanos estadounidenses de su ciudadanía incluso si el pueblo puertorriqueño vota a favor de la independencia. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo recomienda que el Presidente y el Congreso se comprometan a preservar la ciudadanía estadounidense de los residentes puertorriqueños al momento de cualquier transición a la independencia.

Recomendación # 6: El Presidente y el Congreso deben asegurar que Puerto Rico controle su identidad cultural y lingüística. El Grupo de Trabajo reconoce que, si Puerto Rico es admitido como estado, sería necesario que el inglés desempeñe—como lo hace actualmente—una función central en la vida cotidiana de la isla.

Diferentes entidades y ciudadanos de Puerto Rico han expresado inquietud sobre el impacto de ciertas opciones de estatus—especialmente la estadidad—en la identidad cultural y lingüística de la isla. En particular, los partidarios de ciertas opciones han expresado inquietud de que el Congreso, como condición

a la estadidad o en ejercicio de su autoridad sobre Puerto Rico conforme a la Cláusula Territorial, podría requerir que Puerto Rico adopte el inglés como el idioma oficial de la isla. Ofrecer garantías de que Puerto Rico controlará su propia identidad cultural y lingüística reduciría la inquietud sobre esta posibilidad.

Recomendación # 7: Si los esfuerzos en la isla no ofrecen un resultado claro a corto plazo, el Presidente debe apoyar y el Congreso debe aprobar legislación que entre en vigor automáticamente y especifique anticipadamente para el pueblo puertorriqueño un conjunto de opciones aceptables de estatus que Estados Unidos está comprometido políticamente a llevar a cabo en su totalidad. Esta legislación debe conllevar el compromiso de Estados Unidos de cumplir con la decisión de Puerto Rico (siempre que sea una de las opciones de estatus especificadas en la legislación) y debe especificar la manera en que se tomaría dicha decisión. El Grupo de Trabajo recomienda que, para fines del 2012, el poder ejecutivo desarrolle, redacte y colabore con el Congreso para poner en vigor la medida propuesta.

Durante décadas, se le ha dado la responsabilidad al pueblo puertorriqueño de expresar su voluntad por medio de un plebiscito como primer paso hacia la resolución del asunto del estatus. Como se señala arriba, el Grupo de Trabajo apoya cualquier esfuerzo justo y transparente para determinar la voluntad del pueblo puertorriqueño. Nada en este Informe debe ser usado para hacer que dichos esfuerzos fallen, y el Grupo de Trabajo es de la opinión que el mejor resultado es que el pueblo puertorriqueño se pronuncie primero, seguido por una pronta medida del Congreso que haga valer su voluntad.

De todos modos, por una variedad de motivos, los más recientes plebiscitos no han hecho que la isla esté más cerca de resolver su estatus. Durante sus audiencias en San Juan y Washington, D.C., el Grupo de Trabajo frecuentemente escuchó que la falta de confianza en que Estados Unidos realmente implementaría la decisión del pueblo puertorriqueño estaba obstaculizando la resolución del asunto del estatus. Las personas mencionaron repetidamente la inquietud de que, independientemente de lo que la gente en la isla pueda decidir, por medio de un plebiscito u otra manera, el gobierno federal no daría los pasos necesarios para ratificar esa decisión. Por ejemplo, varios expresaron el temor de que si el pueblo puertorriqueño optaba por la estadidad, la política en Estados Unidos no permitiría que se le diera fuerza y vigor a dicha decisión. De manera similar, si el pueblo puertorriqueño optaba por la independencia, Estados Unidos no daría los pasos necesarios para permitir que Puerto Rico haga uso de su completa soberanía o le impondría condiciones inaceptables a Puerto Rico.

Tanto ciudadanos como partidarios de cada posición pronosticaron la frustración que surgiría si se pasa por un proceso para permitir que los puertorriqueños determinen el futuro estatus de la isla, y el gobierno federal no toma medidas al respecto. Presentaron un argumento convincente ante el Grupo de Trabajo de que esta falta de confianza, combinada con la incertidumbre sobre las definiciones de las opciones de estatus (que algunos afirman afectaron el último plebiscito), son un impedimento significativo para resolver el asunto del estatus. Solicitaron que Estados Unidos especifique cuáles opciones se comprometería políticamente a poner en práctica. Se trata de una solicitud razonable que el Grupo de Trabajo recomienda abordar por medio de un acto del Congreso en caso de que los esfuerzos planeados para un plebiscito no produzcan un resultado claro.

Para atender las inquietudes manifestadas, el Grupo de Trabajo visualiza redactar legislación federal que vaya más allá de la identificación de opciones de estatus, lo cual se ha hecho por el Grupo de Trabajo

en este Informe y por legislación sometida a consideración de Congresos recientes. Dicha legislación comprometería a Estados Unidos, a falta de intervención del Congreso, a cumplir con la voluntad del pueblo puertorriqueño, bajo las condiciones especificadas, y a proporcionarles información clara sobre cada opción antes de la votación en la isla. Dicha legislación especificaría el proceso por el cual se determinaría la voluntad del pueblo puertorriqueño y delinearía la serie de pasos que deben darse para que cada una de las opciones de estatus se haga realidad, sin necesidad de otro acto del Congreso.

Si, por ejemplo, los puertorriqueños escogen la estadidad, Puerto Rico se convertiría en un estado tras concluir los pasos que especifique el estatuto sin un acto adicional del Congreso. Los dos estados más recientemente constituidos—Alaska y Hawái—fueron admitidos conforme a estatutos que imponían un referendo sobre la estadidad como condición a la admisión. Es más, el Congreso admitió a otros 10 estados conforme a los estatutos que otorgan estadidad, sin otro acto del Congreso, que entraron en vigor con la aprobación de ciertas medidas por sus votantes. Por ejemplo, el Congreso puso en vigor la admisión de Arizona y Virginia Occidental tras la ratificación popular de modificaciones especificadas a constituciones propuestas para dichos estados.

El Congreso ha utilizado legislación condicionada a una votación por el electorado no solo para transiciones a la estadidad sino también para transiciones a la independencia. Estados Unidos cambió su relación política con las Filipinas por medio de legislación que condicionó el cambio a una votación en la que el electorado aprobara una nueva constitución para las Filipinas.

Una ventaja de esta estrategia es que tiene el potencial de asegurar que el pueblo puertorriqueño tenga la oportunidad de estar plenamente informado antes de una votación. A pesar del prolongado debate sobre el tema del estatus, aún quedan muchas incógnitas sobre lo que un cambio de estatus significaría para la isla. El Grupo de Trabajo oyó frecuentemente durante sus audiencias que el pueblo puertorriqueño necesita contar con más información sobre las opciones de estatus, tanto explicaciones claras sobre las opciones como información sobre el periodo de transición a cualquier nuevo estatus.

La legislación que especifique por anticipado la transición a diversas opciones de estatus tiene una serie de beneficios. Entre ellas están que respondería varias preguntas del pueblo puertorriqueño antes de la votación, lo que lo ayudaría a evaluar las opciones ante sí, por ejemplo:

- Si los puertorriqueños escogieran la estadidad, ¿cuánto duraría la transición; qué condiciones se le impondrían a la isla; cuál sería el impacto de la aplicación de la Tax Uniformity Clause en Puerto Rico, y cuál sería el aumento potencial en recursos federales asignados a la isla que podría haber tras su admisión?
- Si seleccionaran la independencia o libre asociación, ¿qué haría Estados Unidos para ayudar a Puerto Rico a realizar la transición a la independencia; Estados Unidos proporcionaría cierto nivel de ayuda económica, y Estados Unidos proporcionaría asistencia militar y de otro tipo de manera continua como lo hace actualmente con ciertos países que tienen una relación de “libre asociación” con Estados Unidos?
- Si eligieran estado libre asociado, ¿el Congreso aprobaría legislación para definir qué cambios posibles se podrían hacer al estatus de estado libre asociado, si acaso habría alguno? Quienes proponen aumentar la autonomía puertorriqueña dentro del marco del estado libre asociado

han argumentado a favor de que el Congreso apruebe legislación que establezca un proceso por el cual Puerto Rico podría obtener dispensas de leyes federales específicas o mayor autoridad para que el gobierno de Puerto Rico se una a ciertas organizaciones internacionales y participe en esfuerzos de extensión cultural y económica a nivel internacional siempre que dichas actividades estuviesen autorizadas por el gobierno federal de manera coherente con las relaciones exteriores de Estados Unidos. Cuando el pueblo puertorriqueño vote entre las opciones de estatus, no debe asumir que se pondrán en vigor dichas modificaciones a no ser que la legislación específicamente disponga que tal modificación sucedería tras la selección del estatus.

Además de proporcionar información específica y pertinente para el pueblo puertorriqueño, tal legislación debe dar tiempo—aunque no mucho tiempo—para permitir la diseminación de información veraz y exacta sobre las opciones. En la interacción entre el Grupo de Trabajo con partidarios de las diferentes opciones y el pueblo puertorriqueño, ha habido dos mensajes relativamente constantes pero divergentes entre sí: (1) sería preferible actuar rápidamente con respecto a un mecanismo que permita que se resuelva el asunto del estatus, y (2) antes de cualquier plebiscito o asamblea constituyente debe haber un periodo para permitir la educación de los puertorriqueños sobre las opciones de estatus, lo que incluye la preparación de información por los promotores de todas las opciones sobre asuntos como el impacto económico de una opción de estatus en comparación con las otras.

Ambas perspectivas son válidas. Si el Congreso aprueba tal medida, será necesario que haya tiempo—en la opinión del Grupo de Trabajo, meses, mas no años—para permitir que se prepare información veraz sobre cada opción a fin de proporcionársela al pueblo puertorriqueño. Al mismo tiempo, el Grupo de Trabajo considera que el periodo de tiempo para la diseminación de esta información no debe ser indefinido.

El Grupo de Trabajo considera que se puede satisfacer cada posición al asegurar que haya un breve periodo—quizá 6 meses después de que el Congreso apruebe la legislación—entre la definición de las opciones de estatus que serían materia del plebiscito o asamblea constituyente y la votación en sí por el pueblo puertorriqueño. Muchos partidarios de las varias opciones plantearon que 6 meses era el marco de tiempo mínimo y razonable, pero que un periodo significativamente más largo no sería productivo, dada la cantidad de tiempo y energía que ya se han dedicado al debate sobre el estatus.

Finalmente, quizá algunos se pregunten por qué el Congreso debe actuar cuando es posible que el pueblo puertorriqueño favorezca el status quo o que la opinión pública en Puerto Rico esté tan dividida que no suceda un cambio de estatus. Sin embargo, al Grupo de Trabajo le preocupa que la confusión sobre las opciones y dudas entre los puertorriqueños de que Estados Unidos implemente su voluntad puedan tener un impacto en la resolución del asunto del estatus.

Cabe la posibilidad de que se requiera algo para poner fin al estancamiento, lo cual es el objetivo que el Grupo de Trabajo se propone lograr con esta recomendación. Aunque el Grupo de Trabajo reconoce la dificultad de aprobar legislación (particularmente legislación que pueda resultar en la creación de un nuevo estado o una nueva nación independiente), esta recomendación (1) responde a la solicitud que muchos puertorriqueños hicieron durante las audiencias del Grupo de Trabajo; (2) podría clarificar

las opciones del pueblo puertorriqueño, y (3) podría servir de catalizador para que la isla logre una resolución del estatus.

El Grupo de Trabajo considera que este es el momento de actuar y recomienda que, si el plebiscito del verano no produce un resultado decisivo, el poder ejecutivo, el Congreso y las partes interesadas en Puerto Rico se esfuercen lo más rápidamente posible para redactar la legislación propuesta por el Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo por lo tanto recomienda que, para fines del 2012, el poder ejecutivo desarrolle, redacte y trabaje con el Congreso para promulgar la legislación propuesta.

La intersección entre el estatus y la economía

Independientemente del estatus escogido por el pueblo puertorriqueño y el proceso por el cual se decida el estatus, Puerto Rico necesita crecimiento económico en este momento. El Grupo de Trabajo está recomendando una serie de medidas para contribuir a mejorar la economía, sistema educativo, medio ambiente y servicios sociales de Puerto Rico.

Al mismo tiempo, el Grupo de Trabajo reconoce que la cuestión del estatus y la economía están estrechamente vinculadas. Muchos participantes en los foros realizados por el Grupo de Trabajo plantearon que la incertidumbre sobre el estatus está frenando a Puerto Rico en materia económica. Y aunque hay una serie de medidas económicas que se deben tomar de inmediato o a corto plazo, independientemente del desenlace final del asunto del estatus, la identificación de la manera más eficaz de contribuir a la economía de Puerto Rico depende de la resolución de la fundamental cuestión del estatus.

En resumen, el bienestar económico a largo plazo de Puerto Rico mejoraría considerablemente con una pronta decisión sobre el asunto del estatus. De todos modos, el debate sobre el estatus no debe impedir las medidas relacionadas a asuntos económicos y sociales que beneficiarían a Puerto Rico.



Sinopsis sobre el desarrollo económico y recomendaciones económicas del Grupo de Trabajo

El Presidente Obama expandió el alcance del Grupo de Trabajo para que se centre no sólo en la cuestión del estatus sino también en desarrollo económico. Tras un análisis meticuloso e integral del entorno económico en Puerto Rico, el Grupo de Trabajo está muy consciente de los asuntos económicos clave en la isla. Los comentarios de diversas partes interesadas de toda la sociedad puertorriqueña indican un entendimiento agudo de los obstáculos económicos que enfrenta Puerto Rico, como también profunda esperanza y optimismo sobre la trayectoria futura de la economía de la isla.

Por ejemplo, Puerto Rico tiene enormes recursos que se considera están insuficientemente utilizados. La isla, con sus bellas playas y bahías bioluminiscentes, tiene el potencial de atraer a más turistas. Además, por ejemplo, Puerto Rico tiene un gran potencial para desarrollarse como centro comercial y también centro de energía. El Grupo de Trabajo oyó con frecuencia de las partes interesadas que, con suficiente apoyo y oportunidades, Puerto Rico puede convertirse en el “Singapur” del Caribe. Como Singapur, una pequeñísima isla que hoy hace alarde de una avanzada economía de mercado y uno de los puertos de más tráfico del mundo, Puerto Rico también podría emerger como un centro de transporte de Estados Unidos. La isla podría usar vínculos culturales y lingüísticos comunes con sus vecinos para conectar a Estados Unidos con las economías emergentes de América Latina y facilitar el intercambio de ideas, bienes y servicios. Puerto Rico tiene una gran oportunidad de desarrollar una economía dinámica y sólida. El gobierno federal puede y debe ser un aliado en este importante esfuerzo.

Para lograr este ambicioso objetivo, Puerto Rico requiere una estrategia económica que sienta las bases para el crecimiento, lo que incluye invertir en salud y educación; aumentar la participación en la fuerza laboral por medio de mejores incentivos para trabajar y mejores oportunidades laborales; desarrollar infraestructura y proteger el medio ambiente; mejorar la seguridad pública, y aumentar la transparencia de las instituciones gubernamentales. A medida que se coloquen estas bases, Puerto Rico también puede orientar su economía hacia sectores industriales en crecimiento e idealmente, desarrollar un grupo económico de sectores relacionados e instituciones de apoyo que generen empleos y crecimiento económico.

Al formular sus recomendaciones, el Grupo de Trabajo procuró concentrarse en los tipos de colaboración, alianzas y medidas que contribuirán y están conformes con los planes que ya se están considerando o implementando en la isla. El Grupo de Trabajo no consideró que su función era formular todo un nuevo plan de estrategia económica para la isla. Más bien, el Grupo de Trabajo se dedicó a sectores que están listos para el desarrollo o expansión, y que las partes interesadas en la isla ya consideran que tienen significativo potencial.

El Grupo de Trabajo reconoce que las recomendaciones a continuación son apenas un comienzo. Muchas de ellas reflejan un intento de desarrollar capacidad para esfuerzos futuros más ambiciosos. Otros destacan la labor positiva que actualmente tiene lugar en la isla, con un énfasis en continuar y

expandir importantes colaboraciones. Estas recomendaciones no tienen como propósito ser un plan integral para el futuro de Puerto Rico. Más bien, este Informe es un esfuerzo por identificar las bases que se deben sentar para promover más oportunidades como también sectores listos para progreso significativo. Como el Grupo de Trabajo ha oído de muchas partes interesadas, el éxito a largo plazo de Puerto Rico a fin de cuentas está relacionado con la resolución del asunto del estatus, como también esfuerzos constantes y dedicados a mejorar la vida del pueblo puertorriqueño.

Sinopsis histórica de la economía puertorriqueña

Al igual que la sección “Sinopsis sobre el estatus” de arriba, la siguiente sinopsis histórica no es un análisis integral del desarrollo económico de Puerto Rico en el último siglo. Más bien, se pretende que esta sección sirva de marco para las recomendaciones a continuación del Grupo de Trabajo.

Poco después de que España cediera Puerto Rico a Estados Unidos tras la Guerra Hispano-estadounidense, Puerto Rico tuvo una expansión agrícola que llevó a que el azúcar se convirtiera en su principal cosecha.

En la década de los cuarenta, la reforma económica se centró en hacer que Puerto Rico pase de ser una economía predominantemente agrícola a una industrializada. Muchos líderes de Puerto Rico y Estados Unidos consideraron el desarrollo de manufactura e industrias, específicamente la expansión del sector industrial de Estados Unidos, como un instrumento para el desarrollo económico de Puerto Rico.

La disminución de la producción de azúcar ayudó a trasladar capital estadounidense de agricultura a inversiones en sectores industriales de productos al consumidor. Además, la asamblea legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley de Incentivos Industriales (Industrial Incentives Act) de 1947 (que se modificó en 1948)—conocida como Operación Bootstrap—para darles a las firmas privadas una exención de 10 años a los impuestos a la renta, propiedad y otros de carácter industrial en Puerto Rico. Con Operación Bootstrap, se daría la industrialización de la isla al proporcionar mano de obra local, fomentar la inversión de capital externo, importar materia prima y exportar productos acabados a mercados de Estados Unidos.

A medida que aumentaba la producción industrial con relación a la producción agrícola de una sola cosecha a gran escala, los salarios de los trabajadores dependían más del crecimiento y la política de expansión de sus corporaciones con sede en Estados Unidos. Los ingresos agrícolas se redujeron durante casi todos los años posteriores a la guerra y pasaron de ser más de 31 por ciento en 1940 a menos de 5 por ciento en 1980.

La recesión mundial de la década de los setenta y la crisis energética a fines de la década detuvieron el crecimiento económico en la isla. El desempleo pasó de ser 12 por ciento en la década de los sesenta, a 23 por ciento a inicios de la década de los ochenta, un récord. La tasa de participación en la fuerza laboral siguió siendo 41 por ciento. En respuesta al estancamiento económico de Puerto Rico, el Congreso le agregó la Sección 936 al Código de Rentas Internas (Internal Revenue Code) como parte de la Ley de Reforma Tributaria (Tax Reform Act) de 1976 (P.L. 94-455), que otorgó un crédito tributario para contrarrestar los impuestos federales a la renta de ciertas empresas y los ingresos de inversión pasiva de operaciones en Puerto Rico. En la década de los ochenta, compañías farmacéuticas, en particular, aprovecharon el crédito tributario y expandieron su producción. Las empresas amparadas por

la Sección 936, como se les conoce comúnmente, crecieron hasta representar más de 10 por ciento del empleo total y casi la mitad de todos los empleos de producción industrial en la isla. Para 1982, las firmas farmacéuticas representaban 46 por ciento del total de los activos netos de manufactura, las empresas electrónicas representaban 19.5 por ciento, y el sector de producción química representaba 37 por ciento. Sin embargo, en 1993, se limitó el crédito y luego se eliminó paulatinamente entre 1996 y 2005.

Desde el periodo de industrialización posterior a la guerra hasta la década del setenta, la economía puertorriqueña tuvo un crecimiento positivo, y disminuyó la brecha de ingresos con relación a los estados. Sin embargo, desde entonces, el crecimiento ha sido mayormente débil. La economía tuvo un breve periodo de crecimiento durante parte de los años noventa, como fue el caso de la mayoría de las otras economías. En general, la economía de la isla, en términos de ingresos nacionales brutos, no se ha mantenido a la par que el resto de Estados Unidos desde la década de los setenta. En cambio, otros indicadores sociales y económicos han mostrado crecimiento positivo, incluidos aumentos en la expectativa de vida, mayor acceso a proveedores de servicios médicos y un incremento considerable en el número de alumnos que planean cursar estudios universitarios. A pesar del progreso alcanzado en Puerto Rico, la isla todavía enfrenta varios desafíos económicos importantes.

Retos económicos y recomendaciones

A continuación, el Grupo de Trabajo examina los principales desafíos económicos para Puerto Rico e identifica problemas particulares que deben solucionarse para tener crecimiento contundente en el futuro. En cada caso, el Informe ofrece recomendaciones y un cronograma de implementación.

“A medida que el Grupo de Trabajo avanza, los felicito por su plan de promover el diálogo sobre asuntos prioritarios para Puerto Rico. Como saben, las actuales condiciones económicas en la isla y la difícil situación que enfrentan los puertorriqueños requieren de atención oficial y específica del Grupo de Trabajo y el poder ejecutivo”.

—Líder político de Puerto Rico; declaraciones ante el Grupo de Trabajo

1. Actuales condiciones económicas

Tras varios años de crecimiento casi nulo, alto desempleo y aumento del déficit, la economía puertorriqueña comenzó a perder fuerza ya en el 2006—dos años antes que el resto de Estados Unidos—lo que resultó en la más pronunciada contracción económica en la isla desde fines de la década de los ochenta. Los ingresos per cápita siguen siendo de menos de un tercio que los de Estados Unidos continental, debido en parte a la baja tasa de empleo de Puerto Rico y la persistentemente baja tasa de participación en la fuerza laboral. Aproximadamente 45 por ciento de la población vive con ingresos comparables al nivel federal de pobreza o inferiores.

La recuperación económica de Puerto Rico depende del bienestar de su mercado laboral y de bienes raíces. En tan solo el año calendario 2010, Puerto Rico perdió 67,000 empleos. Según la Oficina de Estadísticas Laborales (Bureau of Labor Statistics), en noviembre del 2010, la tasa de desempleo de Puerto Rico era de 15.8 por ciento, más alta que la tasa de desempleo en cualquiera de los 50 estados o del Distrito de Columbia. La desaceleración económica y del mercado de vivienda ha resultado en una pérdida significativa de empleos en construcción y servicios.

Sin embargo, hay importantes indicios de mejoras en la situación fiscal de la isla. La magnitud del déficit en relación a los ingresos en la isla ha disminuido significativamente, y la calificación crediticia de Puerto Rico ha mejorado.

2. Uso de fondos federales en Puerto Rico

El gobierno federal ya ha estado invirtiendo en Puerto Rico para hacerles frente a estos y otros desafíos. Las proyecciones actuales muestran que Puerto Rico y sus agencias gubernamentales municipales recibirán del gobierno federal poco más de \$5,900 millones en el año fiscal 2011. Esa cifra no incluye fondos de la Ley para la Recuperación y Reinversión en Estados Unidos (American Recovery and Reinvestment Act o ARRA) del 2009.

Para el año fiscal 2011, el total de fondos federales (incluidos los fondos de la ARRA) representan 21.9 por ciento de todos los gastos presupuestados y consolidados del gobierno federal/del estado libre asociado en Puerto Rico. Este porcentaje incluye fondos federales para programas tanto del gobierno federal como de Puerto Rico.

El impacto de la Ley para la Recuperación y Reinversión en Estados Unidos

Los fondos de ARRA tan tenido un impacto positivo en la economía puertorriqueña. Para el 14 de enero, 2011, más de \$4,400 millones en fondos de la Ley para la Recuperación se habían puesto a disposición de Puerto Rico y más de \$3,200 millones ya se habían gastado. Cabe notar que los cálculos indican que a partir del tercer trimestre del 2010, la Ley para la Recuperación aumentó en aproximadamente 23,000 empleos el empleo en Puerto Rico, en comparación con lo que habría sido sin los fondos ARRA.

De los proyectos de ARRA financiados en Puerto Rico, 30 por ciento están por lo menos 50 por ciento completos; 56 por ciento están a menos de la mitad y 13.65 por ciento aún no se han comenzado. Los departamentos de Educación, Vivienda y Transporte de Puerto Rico se encuentran entre los tres mayores beneficiarios de fondos de ARRA en Puerto Rico. Por ejemplo, se han asignado más de \$180 millones a más de 30 proyectos de transporte.

La Ley para la Recuperación también ha ayudado directamente a los puertorriqueños más afectados por la crisis económica. Más de 210,000 puertorriqueños han recibido mayores beneficios por desempleo debido a la ARRA, y más de 700,000 personas mayores y casi 500 veteranos han recibido \$176 millones en pagos de ayuda económica. El Departamento de Educación de Estados Unidos (ED) ha asignado más de \$1,000 millones, con los que otorgó becas federales Pell a cientos de miles de estudiantes, como también apoyó 9,400 puestos en educación en el 2010. Las agencias de la ley en la isla recibieron más de \$5 millones para pagar salarios y beneficios de oficiales. Se ha puesto a disposición más de \$190

millones en fondos de la ARRA para ayudar a evitar recortes adicionales de Medicaid en Puerto Rico, y más de \$90 millones de esa cantidad se han gastado hasta la fecha.

La ARRA también benefició a pequeñas empresas puertorriqueñas por medio de casi 450 préstamos de la Dirección de Pequeñas Empresas de Estados Unidos (U.S. Small Business Administration o SBA) que respaldaron \$126 millones en préstamos. Esta ayuda fue particularmente oportuna, dada la crisis de liquidez del 2009 y su impacto negativo en el mercado de préstamos a pequeñas empresas. Por ejemplo, los préstamos SBA 7(a) a firmas de construcción en Puerto Rico disminuyeron en aproximadamente 50 por ciento en el 2009 (de casi \$1.3 millones en el 2008 a \$686,000), pero se han recuperado significativamente en el 2010 (a más de \$1 millón). En general, la SBA ha apoyado más de \$121 millones en préstamos a pequeñas empresas en el 2010, en comparación con más de \$74 millones en el 2009.

La Ley para la Recuperación también hizo inversiones cruciales a largo plazo en la isla. El Departamento de Energía de Estados Unidos (DOE) ha hecho una inversión inicial en el futuro ambiental y energía limpia de Puerto Rico de \$125.6 millones en fondos de la Ley para la Recuperación para apoyar los esfuerzos de energía renovable y una gran variedad de proyectos de energía limpia, incluida la solar y eólica. Como resultado de la inversión del DOE, las empresas, universidades, organizaciones sin fines de lucro y gobiernos locales de Puerto Rico reducirán su costo de energía en aproximadamente \$5.5 millones anualmente y están generando empleos que pondrán a Puerto Rico en posición de desempeñar una función importante en la nueva economía energética del futuro.

Además, la ARRA asignó \$4,700 millones a la National Telecommunications and Information Administration (NTIA) del Departamento de Comercio (DOC) para financiar el Programa de Oportunidades de Tecnología de Banda Ancha (Broadband Technology Opportunities Program o BTOP) que apoya la instalación de la infraestructura de banda ancha, mejora y expande los centros públicos de cómputo, fomenta la adopción del servicio sostenible de banda ancha y desarrolla y mantiene un mapa público nacional de capacidad y disponibilidad del servicio de banda ancha.

Por medio de la NTIA, Puerto Rico recibió tres subvenciones de BTOP por un total de aproximadamente \$41.1 millones. En primer lugar, una subvención de \$25.6 millones ayudará a la Critical Hub Networks, Inc. a proporcionar infraestructura y conectividad de banda ancha rápida y económica para proveedores de servicio de Internet de "última milla" y zonas subatendidas de Puerto Rico, incluidas la islas de Culebra y Vieques. La subvención creará un "puente" de banda ancha a Estados Unidos continental e instalará en la isla una red de alta capacidad de sectores intermedios que ofrecerá una velocidad de hasta 100 Mbps (megabits por segundo) a 1 Gbps (gigabits por segundo) para instituciones ancla y proveedores de "última milla". En segundo lugar, una subvención de \$12.9 millones a Iniciativa Tecnológica Centro Oriental, Inc. se utilizará para ampliar el acceso a Internet de banda ancha en algunas de las zonas más necesitadas de Puerto Rico al instalar una red multifacética de 515 millas que incluirá conexión tanto inalámbrica como de fibra. Se tiene previsto que el proyecto conecte directamente a más de 250 instituciones ancla, incluidas instalaciones de educación superior, hospitales, edificios municipales, estaciones de policía y bibliotecas. En tercer lugar, la Oficina del Gobernador de Puerto Rico recibió una subvención de \$2.5 millones para levantar mapas de banda ancha.

Asimismo, con el BTOP, la isla se beneficiará de una subvención nacional de banda ancha para aumentar las oportunidades educativas y laborales para los sordos y personas con deficiencias auditivas, y proporcionarles herramientas de Internet para ayudarlos a participar más plenamente en la economía digital.

Finalmente, la recientemente promulgada Ley de Alivio Fiscal, Reautorización del Seguro por Desempleo y Generación de Empleo (Tax Relief, Unemployment Insurance Reauthorization and Job Creation Act) de 2010 contiene dos importantes cláusulas tributarias, que son extensiones de programas de la ARRA, y ayudarán a Puerto Rico en el proceso de recuperación económica. Estas incluyen la extensión de deducciones atribuibles a las actividades de producción nacional en Puerto Rico y el aumento temporal del límite al impuesto al consumo de ron.

Primero, la cláusula que extiende a Puerto Rico la deducción de actividades nacionales de producción conforme a la sección 199 se extendió por 2 años (hasta el 2011). Esta deducción permite que los productores industriales, diseñadores de software y firmas de construcción en Puerto Rico reduzcan significativamente sus impuestos federales con respecto a ingresos atribuibles a las actividades de producción nacional en Puerto Rico.

En segundo lugar, el conjunto de medidas de alivio fiscal del poder ejecutivo también incluye la extensión de un aumento temporal en la transferencia de ingresos del impuesto al consumo de ron a Puerto Rico y las Islas Vírgenes de Estados Unidos (las Islas Vírgenes). La legislación prolongó por 2 años (hasta el 2011) la disposición sobre la transferencia de \$13.25 de los \$13.50 en impuestos por galón de grado alcohólico sobre el consumo de licor destilado producido o importado a Estados Unidos. Se requiere que el Congreso renueve dicho aumento de la transferencia, o el reembolso volverá a \$10.50, el monto de la transferencia original. Puerto Rico recibe anualmente más de \$430 millones en fondos por reembolso de impuestos del ron. Gran parte de estos fondos son asignados a proyectos generales de desarrollo económico, como también para apoyar el sector del ron en Puerto Rico.

Desarrollo de la capacidad y uso de fondos federales

Retos

La alianza entre el gobierno federal y Puerto Rico es un factor significativo para el potencial económico de la isla y bienestar de su pueblo. Un punto de partida para la labor del Grupo de Trabajo de formular recomendaciones al Presidente y el Congreso fue examinar la interacción real del gobierno federal con Puerto Rico y los fondos federales para la isla. De inmediato quedaron en claro tres cosas durante la investigación del Grupo de Trabajo. En primer lugar, las entidades gubernamentales y sin fines de lucro de Puerto Rico no están solicitando, procurando obtener ni compitiendo por fondos federales en una variedad de esferas en las que es posible que haya recursos disponibles. Aunque ciertos programas federales requieren que los solicitantes aporten fondos de contrapartida para una porción de los fondos, los requisitos al respecto son flexibles y, en algunas circunstancias, pueden incluir fondos de contrapartida de otras fuentes federales, que podrían maximizar el impacto de recursos federales en la isla.

En segundo lugar, cantidades significativas de fondos federales a disposición de la isla no se están gastando oportunamente. En particular, deficiencias en los sistemas de seguimiento y tramitación, como también en prácticas de contabilidad, han perjudicado el uso de fondos federales por la isla. Esto es un problema, en parte, debido a que las transiciones de liderazgo político en Puerto Rico a menudo resultan

en significativos cambios de personal en las agencias, incluidos los profesionales que comprenden los requisitos de los programas y son responsables por implementarlos eficazmente. Esta limitada capacidad resulta en que no se llegan a gastar recursos federales a pesar de las considerables necesidades, y se devuelven importantes recursos a las agencias federales.

En tercer lugar, aunque el gobierno federal participa en Puerto Rico de una variedad de maneras, por lo general las agencias federales no coordinan su labor en la isla unas con las otras. En algunos casos, estas agencias carecen de la capacidad de proporcionar asistencia necesaria tanto en español como inglés. La colaboración adicional por entidades federales podría contribuir a obtener resultados mejores con Puerto Rico y, entre otras cosas, proporcionar asistencia técnica en asuntos que influyen en todo, como contabilidad de fondos y seguimiento de subvenciones. Este Grupo de Trabajo ha congregado a representantes de varias agencias federales para identificar desafíos comunes que enfrentan en la isla. En particular, han concluido que estos desafíos socavan tanto su capacidad de obtener buenos resultados como la capacidad de Puerto Rico de utilizar fuentes de fondos federales como catalizadores.

Recomendación

Un punto de partida esencial para el crecimiento económico de Puerto Rico es aumentar la capacidad de sus instituciones de administrar las oportunidades existentes para que tengan impacto máximo. El Grupo de Trabajo considera que este problema básico de capacidad institucional debe ser abordado lo antes posible.

Para hacerles frente a las deficiencias de capacidad institucional, el Grupo de Trabajo recomienda una estrategia con dos elementos. Primero, el Grupo de Trabajo propone consultar con el gobierno de Puerto Rico para aumentar la capacidad de su administración pública, en particular con respecto a la administración de subvenciones y programas. También se debe incluir a los trabajadores municipales en este esfuerzo porque muchos municipios pueden solicitar directamente subvenciones federales. En base a los resultados de las consultas, representantes de agencias federales clave deben colaborar con funcionarios de Puerto Rico para identificar una institución o programa de capacitación, similar al Presidential Management Fellowship o Senior Executive Service, que dotaría a los futuros funcionarios públicos profesionales con las destrezas necesarias. Otros gobiernos municipales y estatales han creado programas similares, que se podrían examinar para determinar la mejor estrategia para Puerto Rico. Para contribuir al desarrollo de los empleados civiles, Puerto Rico podría usar las opciones disponibles con la Ley de Personal Intergubernamental (Intergovernmental Personnel Act) para hacer uso de trabajadores federales con experiencia a fin de que trabajen en Puerto Rico en misiones temporales o enviar a trabajadores gubernamentales selectos de la isla a agencias federales para recibir capacitación práctica con programas federales.

En segundo lugar, el Grupo de Trabajo recomienda que las agencias federales que participan en sociedades con Puerto Rico colaboren en estrategias clave para aumentar la capacidad de la isla de administrar los recursos federales eficaz y eficientemente.

Estas estrategias deben incluir:

- Identificar y reunir la capacidad dentro de cada agencia para constituir equipos capaces de interactuar más eficazmente con socios en Puerto Rico. La capacidad debe incluir, en la

medida de lo posible (1) traducción por las entidades federales de documentos de solicitud de subvenciones e información sobre programas y (2) capacidad de traducción en los sitios de Internet de las agencias que permita que los usuarios traduzcan al español información sobre oportunidades, investigación y reglas de las subvenciones.

- Desarrollar los recursos existentes en las agencias dirigidos a identificar la forma en que se están usando los fondos federales en Puerto Rico. Por ejemplo, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (HUD) ha creado una matriz que: proporciona información sobre los fondos no gastados o asignados por cada programa; identifica cualquier fondo que caducará durante el actual año del programa y proporciona ciertos detalles sobre su participación en el seguimiento y administración del programa. Al realizar una evaluación interinstitucional de este tipo, el gobierno federal puede identificar más eficazmente brechas de experiencia que socavan la capacidad de administrar eficientemente los programas de subvenciones federales y recomendar estrategias específicas para abordar estas brechas por medio de la colaboración entre agencias.
- Aumentar la coordinación de estrategias y actividades de las agencias federales que otorgan subvenciones en la isla a fin de mejorar el desempeño y rendimiento de cuentas por los beneficiarios de subvenciones.
- Constituir equipos interinstitucionales de asistencia técnica conformados por funcionarios de agencias múltiples, que incluyan a varios empleados de la oficina principal, regional y local, con profundos conocimientos y pericia sobre programas federales en Puerto Rico. La composición y números exactos de cada equipo se basarán en las necesidades, tal como se determine por medio de una evaluación interinstitucional y en consultas con Puerto Rico. Estos equipos proporcionarían asistencia intensiva en el terreno al: trabajar a tiempo completo con Puerto Rico por periodos específicos de varios años; ayudar a funcionarios puertorriqueños a lidiar y coordinar los programas federales existentes; asignar fondos de inversiones federales estratégicamente; hacerles frente a las necesidades de infraestructura informática, y eliminar obstáculos para el desempeño. Finalmente, el equipo de asistencia técnica facilitaría el desarrollo de alianzas locales entre el gobierno de Puerto Rico y organizaciones religiosas y sin fines de lucro, como también alianzas regionales entre Puerto Rico y sus vecinos. Estas alianzas contribuirían y mejorarían la capacidad de Puerto Rico de propiciar respuestas conjuntas y sostenibles a los asuntos que afectan a las comunidades puertorriqueñas, como educación, vivienda y justicia penal.
- Participar, en colaboración con el poder ejecutivo en el programa de Ciudades en Transición (Cities in Transition),³ en un Banco Nacional de Recursos (National Resource Bank o NRB) que organizará y juntará fondos públicos y privados en un punto centralizado con expertos nacionales en varios campos a fin de proporcionar apoyo holístico bajo contrato en asuntos como: reforma fiscal y de presupuesto, planificación económica, replanificación del uso de tierras, rehabilitación ambiental, análisis del mercado laboral y capacitación. El programa Cities in Transition vislumbra que el Departamento de Vivienda (HUD) sirva de agencia líder para NRB. El Grupo de Trabajo recomienda que las agencias federales asignen a actuales empleados bilingües a este esfuerzo para asegurarse de que puedan hacerles frente a las necesidades en Puerto Rico.

Aunque el Grupo de Trabajo recomienda las estrategias generales de arriba, varios miembros del Grupo de Trabajo, particularmente el Departamento de Vivienda, la U.S. Environmental Protection Agency y el Departamento de Educación (ED), han hecho esfuerzos considerables en el desarrollo de la capacidad en la isla. El Grupo de Trabajo respalda estas estrategias y las recomienda como modelos para la colaboración interinstitucional.

Cronograma

Iniciado el proceso de consultas, el aumento de la capacidad lingüística y la evaluación interinstitucional deben ocurrir dentro de los próximos seis meses. La constitución de equipos interinstitucionales de asistencia técnica también debe iniciarse en los próximos seis meses. Colaborar con Puerto Rico para aumentar la capacidad de sus administradores públicos requerirá un marco de tiempo más prolongado, probablemente de 2 a 6 años.

Programas de vivienda y capacidad institucional

Retos

Los problemas de capacidad institucional han afectado en particular los programas de vivienda. Los programas de vivienda económica, como los programas HOME Investment Partnerships Program y Community Development Block Grant Program, tienen normas detalladas sobre administración financiera, actividades que reúnen los requisitos y plazos programáticos para el gasto de los fondos que requieren de personal capacitado con experiencia en la administración de programas federales. HUD ha hecho un esfuerzo significativo por capacitar y prestar asistencia técnica al personal de agencias locales y luego los ha visto dejar el servicio público cuando un nuevo gobierno asume el mando. Esto resulta en una pérdida considerable de conocimientos institucionales y capacidad que, a su vez, ha resultado en el vencimiento de fondos de programas y suspensiones de proyectos que no cumplen con los requisitos de tiempo o no reúnen los requisitos.

Recomendación

Como parte de un esfuerzo más extenso por desarrollar la capacidad institucional y usar los fondos federales más eficazmente, el Grupo de Trabajo recomienda que los esfuerzos recientemente iniciados por HUD y su oficina local en Puerto Rico culminen en un plan integral de vivienda para Puerto Rico en el futuro cercano. HUD, en parte debido a su participación en el Grupo de Trabajo, ha estado trabajando con varias agencias locales de vivienda para abordar antiguos problemas en la administración de programas y gasto de fondos.

En meses recientes, Puerto Rico ha alcanzado logros significativos con programas de HUD. En octubre del 2010, el gobernador de Puerto Rico firmó un Memorando de Entendimiento con HUD para asistencia en la formulación de un plan de vivienda integral y basado en el mercado, y para asistencia técnica a fin de evaluar y desarrollar la capacidad del personal de agencias locales. El plan de vivienda permitirá que Puerto Rico aproveche fondos públicos y privados para reducir la brecha entre la disponibilidad de unidades de vivienda y la demanda de vivienda de diferentes niveles de precio.

También en octubre del 2010, como parte de la implementación del memorando, el gobernador nombró a un Grupo de Trabajo de Vivienda para formular este plan de vivienda durante los próximos meses.

El Grupo de Trabajo de Vivienda, que se reunió por primera vez en noviembre del 2010, formulará un plan integral de vivienda, con asistencia técnica de HUD. A cambio de esta asistencia de HUD, Puerto Rico se ha comprometido a proporcionar unidades de vivienda para los residentes desposeídos y más vulnerables de la isla.

Con respecto a los programas específicos de HUD, este ha estado trabajando muy estrechamente con agencias locales en Puerto Rico para mejorar la tasa de utilización de fondos programáticos y proporcionar asistencia técnica directa sobre los requisitos y normas de programas. En meses recientes, Puerto Rico:

- Asignó 100 por ciento de sus fondos del Neighborhood Stabilization Program y preasignó millones de dólares adicionales de otros fondos para vivienda económica que de otra manera se habrían vencido;
- Recuperó y reprogramó más de \$2 millones en fondos del State Community Development Block Grant para proyectos estancados y asignó dichos fondos a actividades que se pueden iniciar de inmediato. Puerto Rico también comenzó a cerrar subvenciones pendientes que datan de hace 18 años, y
- Transfirió la administración de dos programas federales de vivienda, el HOME Investment Partnerships Program y el Housing Opportunities for Persons with AIDS Program, a agencias locales con más capacidad.

Cronograma

En diciembre del 2010, un proveedor de asistencia técnica realizó una evaluación de necesidades de la capacidad organizativa y de personal de las agencias que administran programas de HUD en Puerto Rico. Durante el invierno y la primavera del 2011, HUD debe proporcionarle a Puerto Rico asistencia técnica para cerrar las brechas en capacidad identificadas por la evaluación de necesidades. Finalmente, se tiene programado que en el verano y otoño del 2011, Puerto Rico dé a conocer su plan integral de vivienda.

3. Invertir en educación

Retos

El sistema de educación pública

El sistema de educación pública de Puerto Rico está organizado como un modelo unificado de escuelas públicas, en que el Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) es tanto la agencia estatal de educación como la agencia local de educación. Debido a que una sola agencia administra la educación, Puerto Rico no tiene el mismo control de las actividades de esa agencia, de la manera que las agencias estatales pueden controlar a las agencias locales en todos los estados excepto Hawái (que también tiene un sistema unificado). El sistema está dirigido por el secretario de Educación de Puerto Rico, que es nombrado por el gobernador con el consentimiento del Senado de Puerto Rico.

DEPR también es el mayor empleador de la isla, con más de 70,000 empleados, 56 por ciento de los cuales son maestros.⁴ Además, estaban matriculados en el sistema más de 500,000 estudiantes en el año escolar 2008-2009. Puerto Rico es el tercer distrito escolar de Estados Unidos en términos de alumnos.⁵

Las partes interesadas en la isla—tanto dentro como fuera del gobierno—conuerdan en que el sistema escolar de Puerto Rico necesita mejoras considerables. La tasa de graduación de Puerto Rico en el año escolar 2006-2007 fue de 66.7 por ciento en comparación con el promedio nacional de Estados Unidos de 73.9 por ciento.⁶ Entre las 1,500 escuelas de Puerto Rico en el año escolar 2007-2008, 620 (41 por ciento) de ellas alcanzaron logros anuales adecuados, según lo define Puerto Rico conforme a los requisitos de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (Elementary and Secondary Education Act o ESEA) de 1965.⁷

Puerto Rico depende mucho del gobierno federal para financiar su sistema escolar. A nivel nacional, los fondos federales de educación tienden a ser solo 8-10 por ciento del presupuesto educativo (el resto proviene de fondos estatales y locales); en Puerto Rico, para el año escolar 2007-2008, los fondos federales para educación constituyeron 27.9 por ciento del presupuesto de educación primaria y secundaria de la isla.⁸

El mayor miembro del sistema de educación postsecundaria de Puerto Rico es la Universidad de Puerto Rico (UPR), el sistema universitario dirigido por el gobierno. Consiste en 11 sedes y aproximadamente 65,000 estudiantes, 5,300 profesores y 14,000 empleados no docentes. En la primavera del 2010, UPR se vio forzada a cerrar después de que los estudiantes se declararon en huelga para protestar un aumento de matrículas. El Título IV de la Ley de Educación Superior (Higher Education Act) de 1965, requirió que el Departamento de Educación (ED) suspendiera la participación de UPR en los programas de ayuda económica a estudiantes del Título IV, lo que hizo que dejara de reunir los requisitos para recibir fondos federales de esos programas. Inmediatamente después, el ED trabajó estrechamente con funcionarios de UPR para volver a certificar todas las sedes de UPR. Como resultado de la cooperación entre los funcionarios de UPR y el Departamento de Educación, hubo una interrupción mínima en la elegibilidad de los alumnos de UPR para asistencia federal a estudiantes.

Aunque a fin de cuentas, los estudiantes no se vieron afectados, la entidad de acreditación universitaria, la Middle States Commission on Higher Education, expresó inquietud sobre la suspensión de clases en UPR durante la huelga. Si UPR perdía su acreditación, los alumnos habrían dejado de reunir los requisitos para toda asistencia federal a estudiantes en UPR. Esto representaría una pérdida significativa de fondos; en el año 2009-2010, los estudiantes de UPR recibieron \$180 millones en becas federales Pell.

Administración/acatamiento de subvenciones

El Departamento de Educación interacciona con Puerto Rico de la misma manera que lo hace con los estados, en virtud de cuatro actividades básicas:

- Establecer medidas relacionadas con la ayuda económica para educación, administrar la distribución de estos fondos y vigilar su uso;
- Recopilar datos y supervisar la investigación sobre escuelas, y dar a conocer esta información al Congreso, educadores y el público en general;
- Identificar cualquier asunto o problema importante en la administración por Puerto Rico de sus programas educativos y su debido rendimiento de cuentas por el uso de fondos federales para la educación, y

- Velar por el cumplimiento de estatutos federales que prohíben la discriminación en programas y actividades que reciben fondos federales y asegurar el igual acceso a la educación por toda persona.

En los últimos años, ED y DEPR han cooperado para hacerles frente a muchos problemas sistémicos y antiguos en la administración de subvenciones y rendimiento de cuentas que DEPR viene enfrentando con respecto a la administración de fondos federales de educación.

A partir de septiembre del 2003, ED y DEPR trabajaron juntos en un esfuerzo colaborativo para resolver conjuntamente el retraso con auditorías no resueltas de DEPR, que contenían más de 600 conclusiones de auditorías que datan de 1994. Como resultado de este esfuerzo, el DEPR procuró cumplir con los requisitos federales por medio de la implementación de planes de acción correctivos en las esferas de administración de subvenciones, adquisición y planilla, con el objetivo final de realizar mejoras a los servicios educativos para todos los estudiantes de Puerto Rico. En el 2004, ED suscribió un acuerdo de acatamiento con DEPR para hacerles frente a los sistémicos y antiguos problemas de administración de subvenciones y rendimiento de cuentas. En general, DEPR recibe anualmente poco más de 500 millones de dólares del Título I de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Pero antes de completar las medidas a tomarse conforme al acuerdo de acatamiento del 2004, DEPR tenía problemas por prácticas anticuadas e ineficientes de administración financiera, planilla, adquisición e infraestructura de sistemas de información sobre estudiantes, que le impedían administrar y rendir cuentas por el uso de dichos fondos. En el 2007, ED suscribió un acuerdo de acatamiento para solucionar los problemas de cumplimiento de programas, que surgieron en particular con respecto al Título I de la ESEA y la Parte B y C de la Ley de Educación de Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act o IDEA) de 2004.

Por medio de estos dos acuerdos de acatamiento, ED ha trabajado estrecha y cooperativamente con DEPR para ponerlo en situación de que cuente con infraestructura adecuada y personal capacitado para administrar y seguirles el rastro a grandes cantidades de fondos federales para educación, administrar dichos fondos eficazmente y rendir cuentas de su uso.

Ahora los dos socios pueden continuar trabajando en mejoras a las prácticas de implementación de programas de DEPR. El apoyo continuo incluye: asistencia técnica específica del equipo del Título I de ED; visitas trimestrales del equipo de Manejo de Riesgos de ED, y llamadas telefónicas quincenales para brindar asistencia técnica entre el equipo de Educación Especial de ED y DEPR.

El gobierno de Puerto Rico ha puesto en vigor un grupo de supervisión intragubernamental con miembros de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico y el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (BGF), entre otros, para supervisar DEPR. ED continúa teniendo interacciones positivas con el gobierno de Puerto Rico para satisfacer las necesidades del sistema educativo de Puerto Rico. Ha habido conversaciones sobre maneras de mejorar la prestación de asistencia técnica y ayuda para la implementación a DEPR, como también conversaciones sobre innovaciones potenciales como la reforma de la ley de escuelas independientes (*charter schools*) en Puerto Rico.

Programas del Título III de, ESEA

El Título III de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) autoriza el programa de Enseñanza de Idiomas a Estudiantes Inmigrantes y con Limitado Dominio del Inglés (Language Instruction for Limited English Proficient and Immigrant Students) del ED, que tiene como propósito mejorar la educación de niños y jóvenes con dominio limitado de inglés (*limited English proficiency* o LEP) al ayudarlos a aprender inglés y satisfacer difíciles estándares académicos estatales de contenido. DEPR, sin embargo, está autorizado por la Sección 3128 de la ESEA a usar fondos del Título III para un programa “de instrucción, capacitación de maestros, desarrollo de currículo y evaluación concebido para... niños con *dominio limitado del español* (*limited Spanish proficiency* o LSP).”⁹ Con esta facultad, se autoriza pero no se requiere que DEPR use fondos del Título III para ayudar a los niños de LSP a dominar más el español y satisfacer difíciles estándares académicos estatales. Del 2002 al 2009, el programa del Título III de DEPR tuvo una serie de dificultades con acatamiento e implementación. Sin embargo, ED ha proporcionado intensa asistencia técnica, y DEPR ahora tiene un plan aprobado para implementar el Título III para el 2009-2010 y años escolares subsiguientes. Además, se le han otorgado fondos a DEPR para el año fiscal 2009 y 2010. El actual plan aprobado de DEPR se centra en prestar servicios a niños de LSP. ED comprende que Puerto Rico está considerando proponerle al ED una modificación a su plan del Título III que le permitiría usar los fondos del programa en servicios para niños de LEP.

Programas de educación especial

Puerto Rico recibe fondos federales de la Ley de Educación de Personas con Discapacidades (IDEA) en dos partes: (1) La Parte B para niños con discapacidades (de 3-21 años), que administra DEPR, y (2) la Parte C para bebés y niños pequeños con discapacidades (recién nacidos-3 años), que está administrado por el Departamento de Salud de Puerto Rico (DSPR). La Oficina de Programas de Educación Especial (Office of Special Education Programs u OSEP) del DE ha vigilado ambos programas por medio de Planes Estatales de Desempeño e Informes Anuales de Desempeño (State Performance Plan and Annual Performance Reports o SPP/APR), solicitudes anuales de subvenciones y visitas para verificación *in situ*. En las cartas de determinación de SPP/APR del 3 de junio, 2010, tanto la Parte B como C recibieron una determinación de APR de “necesita asistencia” en el cumplimiento de los requisitos de IDEA. Se otorgaron las subvenciones el 1º de julio, 2010 para las Partes B y C de IDEA bajo aprobación condicional. Puerto Rico ha resuelto todos los problemas de no acatamiento mencionados en las conclusiones de la visita de verificación del 2007.

Asimismo, la subvención de la Parte B de IDEA fue emitida sujeta a condiciones especiales a nivel de departamento. Algunas de estas condiciones son específicas al programa de la Parte B de IDEA. El programa de la Parte B también tuvo un acuerdo de acatamiento, que se venció el 17 de diciembre, 2010. El DEPR presentó su informe trimestral final del acuerdo de acatamiento el 1º de febrero, 2011. ED hará una determinación final sobre el acatamiento tras sus reuniones *in situ* con DEPR. Dos centros financiados por OSEP están prestando asistencia técnica intensiva y sostenida a DEPR.

Recomendación

ED está trabajando estrechamente con funcionarios de educación en Puerto Rico para asegurar que los estudiantes puedan recibir una educación de alta calidad. Esto significa prestar mejor asistencia

técnica sobre diversos asuntos, incluidas prácticas óptimas, maximizar los recursos disponibles para implementar un sólido plan educativo y apoyo con la administración de subvenciones. El Grupo de Trabajo recomienda que ED continúe invirtiendo cantidades considerables en prestar asistencia técnica a DEPR para que mejore la administración de subvenciones y del programa educativo.

Al Grupo de Trabajo lo alienta que altos líderes de ED han estado interaccionando con el gobierno de Puerto Rico para avanzar y forjar una mejor relación a fin de prestarles mejores servicios a los niños de Puerto Rico. Entre otras cosas, los líderes de ED han trabajado, a solicitud de Puerto Rico, para sugerir expertos externos que proporcionen una evaluación integral de la capacidad a nivel de sistema para mejorar los resultados educativos. La participación de ED en este Grupo de Trabajo ha intensificado su compromiso con continuar proporcionándole sólida asistencia técnica a DEPR. El Grupo de Trabajo recomienda que ED continúe evaluando la eficacia y potencial de estos esfuerzos continuos, y considere expandirlos, tal como sea necesario, si prometen contribuir a mejoras cuantificables en los resultados educativos en la isla.

Para el futuro, el Grupo de Trabajo alienta a Puerto Rico a que aproveche que se ha creado la Unidad de Implementación y Apoyo (Implementation and Support Unit o ISU), de ED, que puede contribuir al desarrollo de capacidad a fin de implementar y mantener reformas educativas holísticas e integradas, y mejorar los resultados de los estudiantes. ISU realizará los esfuerzos de ED por proporcionar y coordinar la asistencia técnica que ayuda a las agencias estatales de educación a trabajar eficazmente con sus distritos, escuelas y maestros a fin de asegurar que todos los estudiantes reciban una educación de alta calidad. ISU también servirá de punto único de contacto en ED para programas de la Ley para la Recuperación que requieren la participación del gobernador y funcionarios en las jefaturas de escuelas estatales.

Cronograma

Esta recomendación continúa en vigor.

4. Aumentar la participación en la fuerza laboral y mejorar el acatamiento en los centros laborales

Hoy en día, uno de los desafíos económicos de Puerto Rico es el hecho que solo aproximadamente 47 por ciento de la población adulta participa activamente en la fuerza laboral.¹⁰ Esto se debe en parte a medidas relacionadas con los impuestos de planilla y programas sociales que crean desincentivos para participar en la fuerza laboral y al lento crecimiento económico que Puerto Rico ha tenido en la última década. Las mejoras de los incentivos para generar ingresos y promover el crecimiento económico deben ayudar a aumentar la oferta de trabajo y el empleo, y a la vez reducir la pobreza y dependencia de programas de seguro social.

Crédito tributario por hijo

Retos

Puerto Rico enfrenta serios desafíos económicos a largo plazo, en particular la baja participación de la fuerza laboral y alta tasa de pobreza. La relación entre empleo y población en Puerto Rico en el 2009 era menor que en cualquier otro estado, y la conexión entre impuestos de planilla y programas sociales crea

ciertos desincentivos a la participación en la fuerza laboral. El Grupo de Trabajo considera que la política tributaria ofrece una manera de mejorar la fuerza laboral de Puerto Rico, como también el bienestar de las familias puertorriqueñas con hijos.

“En Puerto Rico viven casi cuatro millones de ciudadanos estadounidenses que merecen ayuda federal para el desarrollo económico tanto como sus conciudadanos en los otros estados. Durante demasiado tiempo, no se han extendido a la isla o se han extendido solamente de manera limitada importantes programas federales concebidos para reducir la pobreza y aumentar el empleo. Instamos al Grupo de Trabajo, de manera respetuosa pero también de la manera más firme posible, a que recomiende que se ponga fin a esta práctica de tratamiento dispar”.

—Honorable Luis G. Fortuño, gobernador de Puerto Rico, carta al Grupo de Trabajo

Con la actual ley, el crédito tributario por hijo permite un crédito de hasta \$1,000 por hijo. Debido a que los residentes de Puerto Rico en general no tienen que pagar impuestos federales a la renta sobre los ingresos ganados en Puerto Rico, el crédito no puede ser aprovechado por la mayoría de los residentes excepto en la medida que es reembolsable. El crédito es parcialmente reembolsable con dos fórmulas alternativas: (1) en la medida que los ingresos ganados y sujetos a impuestos federales del contribuyente superen cierto límite, o (2) en el caso de contribuyentes con tres o más hijos, en la medida que los impuestos a la nómina del contribuyente excedan el crédito por ingresos devengados. Ya que los ingresos devengados en Puerto Rico por lo general no están sujetos a impuestos federales, las familias, en la mayoría de los casos, no pueden declarar un crédito tributario reembolsable por hijo con la primera fórmula, pero pueden hacerlo con la segunda fórmula porque los ingresos devengados en Puerto Rico están sujetos a impuestos de planilla. Por lo tanto, en la práctica, las familias puertorriqueñas con menos de tres hijos por lo general no pueden solicitar el crédito tributario por hijo incluso si están pagando impuestos federales a la renta.

Recomendación

El Grupo de Trabajo recomienda extender el crédito tributario por hijo para permitir que los hogares de familia con uno o dos hijos soliciten un crédito tributario parcialmente reembolsable por hijo en la medida que tengan ganancias del mercado laboral. La extensión del crédito tributario por hijo a los residentes puertorriqueños con menos de tres hijos podría ayudar a reducir la pobreza y darle solidez a la fuerza laboral en Puerto Rico, porque el crédito está condicionado a ingresos laborales.

Cronograma

El Grupo de Trabajo recomienda que se implemente este cambio gradualmente.

Incentivos para la participación en el mercado laboral

Retos

La tasa relativamente baja de participación en la fuerza laboral y los salarios bajos contribuyen a la alta tasa de pobreza en Puerto Rico. Cuarenta y cinco por ciento de la población de Puerto Rico vive en hogares de familia con recursos por debajo del nivel de pobreza de Estados Unidos.¹¹

Los beneficios públicos constituyen un alto porcentaje de los recursos disponibles para familias de bajos ingresos en Puerto Rico. Aproximadamente 30 por ciento de la población recibe actualmente asistencia por medio del Programa de Asistencia Nutricional de Puerto Rico (PAN).¹² Hay indicios de que algunos trabajadores optan por permanecer en el mercado laboral informal, en vez de buscar empleo formal a tiempo completo, para conservar dichos beneficios públicos.¹³ Además, los impuestos de planilla y la pérdida gradual de beneficios públicos, en combinación con la obligación de empezar a pagar impuestos a la renta, contribuyen al alto costo marginal que enfrentan los trabajadores de bajos ingresos cuando pasan al mercado formal de empleo a tiempo completo. Mejoras a los incentivos para obtener ingresos podrían aumentar la oferta de trabajo, reducir la pobreza y a fin de cuentas disminuir la dependencia de programas de seguro social.

La recomendación sobre el crédito tributario por hijo mencionada arriba ayudaría a abordar dichos asuntos. Además, el Grupo de Trabajo considera que otras medidas dirigidas eficazmente podrían complementar y mejorar este paso.

Conforme a la actual ley, los puertorriqueños de bajos ingresos pueden solicitar un crédito laboral reembolsable por 3 por ciento de ingresos devengados, hasta \$10,000, por un crédito máximo de \$300. El crédito se elimina paulatinamente entre \$10,000 y \$20,000 de ingresos devengados. A fin de reunir los requisitos para el crédito, las personas no deben haber sido declaradas dependientes en la declaración de impuestos de otra persona ni tener ingresos no devengados de más de \$2,200. Debido a que se calcula el crédito a nivel individual, las parejas casadas pueden recibir un crédito combinado de hasta \$600. Este crédito tiene muchas características similares al Crédito Tributario por Ingresos Devengados para trabajadores sin hijos en los impuestos federales a la renta.

Se han asignado al gobierno de Puerto Rico fondos del Departamento del Tesoro de Estados Unidos para su distribución entre residentes locales por algunos servicios sociales y beneficios tributarios. Por ejemplo, se proporcionan asignaciones federales para apoyar PAN, pero los requisitos de elegibilidad al programa y otras características se determinan localmente en coordinación con el gobierno federal. Además, como parte de ARRA, el crédito Making Work Pay fue extendido a Puerto Rico. Para apoyar este programa, el Departamento del Tesoro envía pagos al gobierno de Puerto Rico, que luego distribuye el dinero entre los residentes de acuerdo a un plan aprobado por el secretario del Tesoro. En el caso del crédito Making Work Pay, se otorgó a Puerto Rico para que distribuya entre sus residentes una cantidad equivalente a los beneficios que se habrían asignado si la disposición se aplicase a Puerto Rico.

“Las encuestas también indican la importancia del asunto de estatus para el pueblo puertorriqueño. 74% de las personas encuestadas por Gaither International en el 2007 dijeron que la resolución del asunto del estatus era ‘sumamente importante’ o ‘muy importante’. Un analista de Gaither citado en Caribbean Business comentó que los resultados demuestran que ‘muchas personas en Puerto Rico consideran que el estatus es un importante impedimento para su progreso social y económico’.”

—Honorable Pedro Pierluisi, comisionado residente de Puerto Rico, Cámara de Representantes de Estados Unidos, Carta al Grupo de Trabajo

Recomendación

El Grupo de Trabajo recomienda explorar la viabilidad de usar el crédito laboral de Puerto Rico como base para un crédito más extenso a familias y trabajadores que les proporcionarían más recursos a las familias con hijos y, a la vez, fomentaría la participación en la fuerza laboral. Este crédito tendría como propósito aumentar los incentivos para trabajar ofrecidos a todos los puertorriqueños de bajos ingresos.

El Grupo de Trabajo también recomienda crear un mecanismo para la cláusula de apoyo económico federal para el crédito más extenso. Potencialmente, se podrían adaptar para este fin procedimientos similares a los desarrollados para PAN y el crédito Making Work Pay.

La Office of Tax Policy del Departamento del Tesoro debe proporcionar asistencia técnica para diseñar el proceso para este crédito más extenso.

Cronograma

Se debe iniciar un estudio de viabilidad el primer semestre del 2011.

Desarrollo de la fuerza laboral y acatamiento en los centros laborales

Mejoras al sistema de fuerza laboral para apoyar la generación de empleo y el desarrollo económico

Retos

Hay vulnerabilidades significativas en la infraestructura laboral y de capacitación en Puerto Rico, que socavan la eficiencia y eficacia de los servicios dirigidos a prestarles asistencia a las personas que buscan empleo.

En primer lugar, el sector laboral y de capacitación carece de planificación estratégica. Los estudios por la Dirección de Empleo y Capacitación (Employment and Training Administration) del Departamento de Trabajo de Estados Unidos (DOL) han determinado que la Junta de Inversión en la Fuerza Laboral de Puerto Rico proporciona limitadas pautas y orientación directiva a las Zonas Locales de Inversión en la Fuerza Laboral (Local Workforce Investment Areas o LWIA).¹⁴ En el sistema de la fuerza laboral, la plani-

ficación estratégica regional no existe, y se continúan constituyendo LWIA en base a influencia política en vez de hacerlo en función de las economías regionales. Un resultado de esta falta de planificación para las necesidades del sector privado es que el sistema laboral de Puerto Rico continúa dependiendo demasiado de la capacitación de candidatos para que trabajen en el sector público en vez del sector privado.

La segunda vulnerabilidad importante está relacionada con las Juntas Locales de Inversión en la Fuerza Laboral de Puerto Rico y la contratación de personal local. La Ley de Inversión en la Fuerza Laboral (Workforce Investment Act) incluye un requisito estatutario que los funcionarios electos locales sean las únicas personas autorizadas para nombrar a los miembros de dichas juntas, aunque en algunos casos, sus nombramientos deben estar basados en recomendaciones de socios como federaciones laborales u organizaciones empresariales locales. En Puerto Rico, la influencia de los funcionarios electos locales en el desarrollo de la estructura de líderes de la fuerza laboral presenta varios desafíos, que generalmente ocasionan una falta de continuidad en las operaciones y administración con los cambios de gobierno. Este resultado es un obstáculo a los esfuerzos por simplificar y mejorar operaciones, y por lo tanto disminuye la capacidad de los programas de pasar a ser sistemas bien administrados, responsables y receptivos. El desarrollo de empleados de carrera dedicados a la fuerza laboral, como el personal de las juntas y de medidas y procedimientos, aseguraría la continuidad de las operaciones del sistema de fuerza laboral independientemente del partido de turno. Quizá también sea necesario recomendar que las juntas locales adopten estatutos que describan una política sobre conflicto de intereses en caso de que todavía no haya disposiciones en vigor.

Una tercera vulnerabilidad importante es el desarrollo superpuesto e independiente de sistemas de fuerza laboral que resultan en la falta de eficiencia y eficacia en la prestación de servicios. Hay dos sistemas bastante independientes que operan en la isla: (1) centros profesionales financiados por la Workforce Investment Act, y (2) oficinas separadas financiadas por la subvención Wagner-Peyser (servicio laboral). Puerto Rico está poniendo en práctica un plan para ubicar estos dos servicios en las mismas localidades a fin de disminuir gastos generales y reasignar fondos a servicios que ayudan a quienes buscan empleo.

Recomendación

A fin de solucionar estas vulnerabilidades, el Grupo de Trabajo recomienda que DOL preste asistencia para usar más eficazmente las unidades móviles y puntos de servicio existentes en Puerto Rico a fin de atender a más empleadores y personas que buscan empleo.

DOL debe ayudar a aumentar los recursos del programa de asistencia de Puerto Rico y a desarrollar supervisión que disminuya la interferencia política local, y asegurar simultáneamente la participación local y mejorar el rendimiento de cuentas y operaciones basadas en el desempeño en las oficinas locales de empleo.

El Grupo de Trabajo alienta a las agencias locales de empleo en Puerto Rico a que emulen la estructura usada por agencias federales para definir una estructura administrativa apolítica concebida para asegurar: (1) medidas de protección contra la influencia indebida; (2) mejoras continuas, y (3) profundo conocimiento de las operaciones y administración de programas.

Cronograma

Estas recomendaciones son de carácter continuo.

Mejoras al acatamiento en los centros laborales y conocimientos sobre los derechos de los trabajadores

Retos

Hay motivo de preocupación sobre acatamiento y los conocimientos de los trabajadores con respecto a sus derechos en los centros laborales de Puerto Rico. En primer lugar, las evaluaciones han identificado serias deficiencias en las operaciones de la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional (Occupational Safety and Health Administration u OSHA) de Puerto Rico. El Informe de Evaluaciones Especiales de Base de la Evaluación Anual Federal de Seguimiento (Federal Annual Monitoring Evaluation Baseline Special Evaluations Report) para el año fiscal 2009, señaló muchas deficiencias administrativas, entre ellas:

- Los funcionarios de acatamiento carecen capacitación, incluidos cursos básicos y fundamentales de capacitación;
- Las medidas de reducción de peligros no se registran, verifican ni documentan;
- No se entrevista a los empleados, y los peligros a la salud no se evalúan durante las inspecciones;
- Las muertes no se investigan plenamente para determinar la causa o si hubo alguna negligencia o trasgresión;
- Las trasgresiones no se documentan ni investigan debidamente, y
- No se envían cartas sobre muertes a los familiares.¹⁵

Como en muchos estados afectados por la recesión, la crisis presupuestal de Puerto Rico ha significado un recorte de 27 por ciento de los trabajadores en las oficinas de acatamiento. Además, con respecto al número de inspecciones en el centro laboral, Puerto Rico dejó de realizar 25 por ciento de las inspecciones programadas de centros de trabajo, pues realizó 1,334 de su objetivo proyectado de 1,679 inspecciones en el año fiscal 2009.

En segundo lugar, los centros de trabajo en Puerto Rico son más propensos a tener muertes a pesar de que su tasa de serias trasgresiones de OSHA no es particularmente alta. Sin embargo, el informe sobre la evaluación especial de OSHA para el año fiscal 2009 concluyó que OSHA de Puerto Rico no estaba identificando peligros ni clasificando trasgresiones debidamente, conforme a su plan. Aunque la tasa de trasgresiones serias, negligentes y repetidas identificadas en Puerto Rico (51 por ciento) es un poco más alta del promedio de 44 por ciento entre estados con planes estatales de OSHA, es mucho más baja que la tasa federal de OSHA de 81 por ciento.^{16,17} El hecho que OSHA de Puerto Rico no haya identificado ni emitido multas por todos los peligros serios posiblemente haya tenido cierto impacto, pero no explica totalmente el hecho que la muerte ocupacional es más alta en Puerto Rico que en todo Estados Unidos.

La tasa calculada de muertes ocupacionales para Puerto Rico fue de 4.4 lesiones laborales fatales por 100,000 trabajadores o más de un tercio más alta que la tasa de 3.3 por 100,000 trabajadores a tiempo completo reportada en Estados Unidos en base a datos preliminares para el 2009.¹⁸ Los sectores industriales de alto riesgo en Puerto Rico aparentemente también tienen una tasa de lesiones fatales muy superior a la de todo Estados Unidos. La tasa de accidentes fatales en el sector privado de construcción y

el sector privado de transporte y almacenes es de 27.7 y 31.1 por 100,000 trabajadores respectivamente, muy por encima de la tasa de 9.7 y 12.1 en todo Estados Unidos.¹⁹

Las tasas de lesiones y enfermedades ocupacionales también parecen ser más altas en Puerto Rico que en todo Estados Unidos. La tasa de incidencia de casos de lesiones y enfermedades que resultó en días perdidos de trabajo en Puerto Rico fue 278.4 por 10,000 trabajadores a tiempo completo en el sector privado, comparada con 106.4 en todo Estados Unidos.²⁰ Parte de la diferencia quizá se deba a diferencias en la composición industrial y ocupacional de la fuerza laboral en Puerto Rico y todo Estados Unidos. Pero, como con la tasa de accidentes fatales, las tasas de lesiones y enfermedades ocupacionales con días perdidos de trabajo son más altas en Puerto Rico que en Estados Unidos, tanto en términos generales, como dentro de ciertos sectores industriales, como construcción, transporte y almacenes. Estos sectores son importantes para el desarrollo económico de Puerto Rico, pero es importante lograr los objetivos económicos en consonancia con la seguridad del trabajador.

Finalmente, el alto número de trabajadores que se clasifican como independientes en las encuestas mensuales de hogar de familia (14 por ciento) indica que es probable que haya trabajadores que están clasificados indebidamente como independientes o contratistas en vez de empleados. Cuando se clasifica indebidamente a los trabajadores, es posible que los empleadores no les otorguen a estos trabajadores sus derechos conforme a la Ley de Estándares de Trabajo Justo (Fair Labor Standards Act o FLSA) y es posible que muchos trabajadores no sepan que tienen estos derechos.

DOL ya ha comenzado a tomar una serie de medidas para solucionar estos problemas. La OSHA federal está trabajando con OSHA de Puerto Rico para abordar las deficiencias de este programa. Son ejemplos de esta labor:

- En noviembre del 2010, personal del Instituto de Capacitación (Training Institute) de la OSHA federal ofreció un curso de investigación de accidentes para funcionarios de acatamiento y directores de zona de OSHA de Puerto Rico, que incluyó capacitación sobre medidas y procedimientos para comunicarse con familiares de víctimas de accidentes fatales en centros de trabajo, investigación de las causas de muertes en centros de trabajo, debida clasificación de trasgresiones de salud y seguridad, e imposición de multas por trasgresiones negligentes.
- El personal del Training Institute de OSHA también capacitó a funcionarios de la oficina de OSHA en Puerto Rico y directores de zona en diciembre del 2010 sobre entrevistas a empleados o representantes sindicales durante inspecciones de centros de trabajo. Se capacitará al personal de la oficina de Puerto Rico durante el año fiscal 2011 sobre la debida documentación y clasificación de trasgresiones.
- Se capacitó a los directores de zona en diciembre del 2010 sobre el registro, la verificación y documentación de medidas de reducción de trasgresiones de seguridad y salud, y cuándo ampliar una inspección parcial, por ejemplo, para investigar un peligro de salud que se haya observado. Se capacitará a funcionarios de acatamiento sobre estos asuntos a comienzos del 2011.

- OSHA de Puerto Rico está trabajando para desarrollar e implementar un plan integral de capacitación para sus funcionarios de acatamiento tal como se describe en una directiva de OSHA federal.

En octubre del 2010, la División de Salarios y Horarios (Wage and Hour Division o WHD) del Departamento de Trabajo (DOL) y la División de Estándares Laborales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico (DTRHPR), suscribieron un Memorando de Entendimiento para:

- Asegurar el cumplimiento de leyes laborales y comunicar y cooperar más eficaz y eficientemente entre agencias;
- Intercambiar información sobre leyes y normas de interés común para las agencias;
- Realizar capacitación formal e interinstitucional de investigadores, sujeta a los recursos de la agencia; la capacitación conjunta informará a los empleados de ambas agencias sobre las leyes y normas que ambas hacen cumplir y proporcionará la oportunidad de hablar sobre asuntos de interés común, y
- Coordinar y/o realizar presentaciones conjuntas de extensión y preparar y distribuir publicaciones, cuando sea apropiado, a la comunidad motivo de reglamentación y de interés común.

Asimismo, en el 2010, la oficina de distrito de WHD en Puerto Rico realizó dos programas de aplicación para promover el acatamiento de las leyes sobre salarios y horarios en restaurantes de servicio completo y para asegurar el acatamiento de las cláusulas sobre el trabajo de menores de FLSA. Para el año fiscal 2011, la oficina de distrito ha planeado dos programas de acatamiento. Se pretende que el primero se asegure de que el sector cafetalero de la isla esté cumpliendo con las leyes laborales aplicables. El propósito del segundo programa será aumentar el acatamiento en los sectores de casas de reposo y atención domiciliaria de Puerto Rico.

Además, el programa "ENTÉRATE" es una colaboración interinstitucional para mejorar las relaciones entre las agencias de acatamiento de DOL y organizaciones comunitarias, agencias federales y agencias gubernamentales de Puerto Rico. El grupo de trabajo está compuesto por representantes del consulado de Santo Domingo, la Comisión sobre la Igualdad de Oportunidades Laborales de Estados Unidos (U.S. Equal Employment Opportunity Commission o EEOC), la Junta Nacional de Relaciones Laborales de Estados Unidos (U.S. National Labor Relations Board), la Oficina de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, la Oficina de Programas de Acatamiento de Contratos Federales (Office of Federal Contract Compliance Programs u OFCCP) de DOL, la Dirección de Seguridad de Beneficios de los Empleados (Employee Benefits Security Administration) del DOL y OSHA de Puerto Rico. Los objetivos del programa son: educar a los trabajadores y empleadores en la resolución de asuntos y tratamiento en el centro de trabajo; facilitar la difusión de información sobre asistencia en materia de acatamiento para generar quejas de trabajadores vulnerables en zonas afectadas; hacerle seguimiento al desarrollo de comunicación interinstitucional entre el gobierno federal y Puerto Rico para asegurar que se esté proporcionando el debido nivel de asistencia con acatamiento, y mejorar las alianzas de cooperación con las agencias puertorriqueñas y el consulado dominicano en Puerto Rico.

Recomendación

El Grupo de Trabajo recomienda medidas en las siguientes categorías: (1) cooperación interinstitucional; (2) uso de recursos federales; (3) educación de trabajadores, y (4) seguimiento de centros de trabajo.

Aumentar la colaboración interinstitucional:

- Se les debe dar prioridad y mejorar los actuales programas interinstitucionales de colaboración, como "ENTÉRATE", y se debe trabajar en maximizar los resultados y el rendimiento de cuentas por medio de herramientas como evaluaciones conjuntas y programas de evaluación.
- Mejoras a recursos de acatamiento:
- DOL debe colaborar con las agencias de Puerto Rico para asegurarse de que sus funcionarios de acatamiento tengan la capacitación requerida para realizar sus tareas eficazmente.

Aumentar la educación de los trabajadores:

- Las agencias de verificación del acatamiento de DOL deben continuar y profundizar sus campañas de extensión a organizaciones comunitarias para recibir comentarios, cooperación y asistencia en la identificación de asuntos que afectan a los trabajadores y mecanismos para colaborar con las agencias de DOL. Con ese fin, las agencias deben formular cronogramas y objetivos de actividades relacionadas con asuntos laborales específicos a la isla.

Seguimiento de centros de trabajo:

- DOL debe hacer un seguimiento de los centros de trabajo de contratistas del gobierno federal para aplicar los acuerdos de conciliación, lo que incluye la implementación de medidas de protección de derechos, que a menudo requieren que los contratistas analicen sus medidas y procedimientos de personal con respecto a la igualdad de oportunidades laborales para los trabajadores, y ofrezcan capacitación a supervisores y empleados con el fin de remediar cualquier práctica discriminatoria.

A fin de mejorar el acatamiento en los centros de trabajo, también es crucial que se faculte a los trabajadores para que ellos mismos hagan seguimiento de su centro de trabajo. Para hacerlo eficazmente, es importante generar conciencia al educar a tanto trabajadores como contratistas federales para que comprendan sus derechos y obligaciones conforme a las leyes. Las medidas de verificación de DOL deben resultar en centros de trabajo más seguros y eficientes por medio del tratamiento equitativo de trabajadores, mejores oportunidades laborales y mejoras graduales en el bienestar general de los empleados.

Cronograma

Como se señaló, muchas de las actividades recomendadas para promover la cooperación interinstitucional, mejorar el acatamiento y educar a los trabajadores ya se han iniciado. Estas son actividades a largo plazo que deben continuar.

Servicio a grupos especiales

A. Expansión de servicios de asistencia laboral a veteranos

Retos

La Encuesta Comunitaria de Puerto Rico (Puerto Rico Community Survey) indica que los veteranos representaban 4 por ciento de los adultos puertorriqueños en el 2009, con aproximadamente 112,500 veteranos hombres y 4,300 mujeres.²¹ La tasa de empleo de los veteranos es muy baja; en el 2009, solo 30 por ciento estaban empleados, en comparación con 45 por ciento en todo Estados Unidos. Entre los veteranos en la fuerza laboral,²² 7 por ciento de ellos estaban desempleados, una tasa de desempleo mucho más baja que el 19 por ciento de la población de Puerto Rico en general. Es necesario interpretar la tasa de desempleo con cautela.²³ Debido a que la participación en la fuerza laboral entre veteranos en general es muy baja, probablemente haya un número significativo de veteranos que quieren trabajar pero que, por diversas razones, no buscan empleo activamente. El desafío, por lo tanto, es promover la participación en la fuerza laboral entre veteranos, incluso si puede resultar temporalmente en una tasa oficial más alta de desempleo en este grupo.

VETS del DOL otorga a Puerto Rico Subvenciones Estatales de Empleos para Veteranos (Jobs for Veterans State Grants o JVSG). Las JVSG son subvenciones otorgadas por fórmula en base al número de veteranos que están buscando empleo. En el caso de Puerto Rico, la prestación de servicios ha sido complicada históricamente por la incapacidad de Puerto Rico de proporcionar informes trimestrales sobre desempeño y resultados sobre veteranos inscritos, los que han sido remitidos a servicios de capacitación y empleo, y quienes han estado trabajando o se inscribieron en programas de capacitación.

Asimismo, prestar servicios a los veteranos desposeídos es un desafío en curso. El problema de la falta de techo entre los veteranos de Puerto Rico parece estar aumentando. Los veteranos representaron 2.1 por ciento de los desposeídos en el 2003 y 4.6 por ciento en el 2009, según el Censo de Personas sin Hogar.²⁴ Ninguna organización de servicio en Puerto Rico solicitó subvenciones del Programa de Reintegración de Veteranos Desposeídos (Homeless Veterans Reintegration Program) y no está claro si dichas organizaciones tienen una infraestructura suficientemente sólida para solicitar y administrar subvenciones federales.

Recomendación

El Grupo de Trabajo recomienda lo siguiente para solucionar los problemas identificados arriba:

Aumentar el empleo:

- OFCCP debe asociarse con DTRHPR y la Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico (ARV), como también agencias locales y organizaciones que velan por los intereses de los veteranos en Puerto Rico, a fin de mejorar la calidad de servicios de empleo a veteranos.
- La Oficina de Utilización de Empresas Pequeñas y en Desventaja (Office of Small and Disadvantaged Business Utilization) y el Servicio de Rehabilitación Vocacional y Servicios Empleo (Vocational Rehabilitation and Employment Service) del Departamento de Asuntos de Veteranos de Estados Unidos deben colaborar con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

de Puerto Rico y ARV para asesorar y capacitar a veteranos recientemente desempleados en Puerto Rico a fin de reintegrarlos a la fuerza laboral.

Reducir el número de veteranos desposeídos:

- Es necesario evaluar plenamente el desafío de los veteranos desposeídos en Puerto Rico y exigir una conversación más extensa con los líderes de la isla para fomentar la participación en los programas para desposeídos de VETS. Los proveedores de servicios en la isla necesitan ayuda y capacitación para solicitar y administrar subvenciones. La Oficina Regional de VETS debe proporcionar asistencia técnica y apoyo en la administración de subvenciones a los proveedores conocidos de servicios a los desposeídos a fin de alentarlos a solicitar subvenciones para veteranos desposeídos, como también otras subvenciones de DOL/VETS que puedan estar disponibles. HUD y VA deben ser socios federales vitales para hacerle frente a este desafío.

Cronograma

Se iniciará otro ciclo de subvenciones para programas de subvenciones para veteranos desposeídos a comienzos del 2011. DOL/VETS deben continuar alentando a organizaciones a presentar solicitudes para estas subvenciones competitivas y deben proporcionar asistencia técnica y ofrecer sesiones de capacitación para explicar la manera de solicitar estas subvenciones.

Para apoyar su recomendación de reintegrar a los veteranos a la fuerza laboral por medio de asesoría y capacitación, VA debe realizar una evaluación de necesidades, desarrollar un plan de acción y comenzar a ponerse en contacto con veteranos de Puerto Rico a mediados del verano del 2012.

B. Mejor acceso a empleos para personas con discapacidades

Retos

La gente en Puerto Rico tiene mayores probabilidades de tener discapacidades que las personas que viven en Estados Unidos continental. En el 2009, había 763,000 personas mayores de 15 años con una discapacidad en Puerto Rico. Esto es casi un cuarto de la población mayor de 15 años, significativamente más alto que la tasa de 15 por ciento para Estados Unidos continental. Las personas con discapacidades en Puerto Rico son menos propensas a trabajar; en el 2009, sólo 14 por ciento de la población con discapacidades estaba empleada, en comparación con 22 por ciento de la población con discapacidades en todo Estados Unidos. Los puertorriqueños con discapacidades que están buscando trabajo enfrentan mayores probabilidades de desempleo que la población en general o que las personas con discapacidades en Estados Unidos continental. La tasa de desempleo en el 2009 fue de 22 por ciento para personas con discapacidades en Puerto Rico, en comparación con una tasa general de desempleo de 19 por ciento en Puerto Rico y de 17 por ciento entre personas con discapacidades en Estados Unidos continental.²⁵

La Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos (OPPI) es la oficina del ombudsman para personas con discapacidades. OPPI anualmente defiende los derechos laborales de más de 10,000 personas con discapacidades, presta asesoría legal y representación en más de 800 casos e inspecciona aproximadamente a 350 proveedores de servicios. Sin embargo, recientemente se recortó 35 por ciento del presupuesto de OPPI debido a la crisis fiscal de Puerto Rico, lo que redujo su personal de 38 a 16.²⁶

Además de las agencias gubernamentales de Puerto Rico, EEOC desempeña una función integral en combatir la discriminación laboral contra personas discapacitadas en la isla por medio de su oficina de San Juan. EEOC vela por el cumplimiento del Título I de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act o ADA) de 1990, recientemente modificada por la Ley de Enmiendas de ADA (ADA Amendments Act o ADAAA) del 2008 y las Secciones 501 y 505 de la Ley de Rehabilitación (Rehabilitation Act) de 1973. En conjunto, estas leyes federales prohíben la discriminación laboral por discapacidad para ciertos empleadores del sector privado y empleadores del gobierno federal, estatal y local. Estas leyes también requieren que los empleadores hagan arreglos razonables para acomodarse a la discapacidad de solicitantes o empleados, a no ser que hacerlo represente una dificultad excesiva para la operación del negocio del empleador.

En conjunción con sus actividades de verificación de acatamiento, las oficinas de San Juan y Miami de EEOC realizan una serie de eventos para educar a grupos de empleados, organizaciones de defensa y el público en general sobre la ADA, ADAAA y Ley de Rehabilitación.

Recomendación

Ya se están tomando una serie de medidas para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidades en la isla. OFCCP se centra en ayudar a las personas con discapacidades a obtener acceso a empleo por medio de su Oficina Local del Caribe, que ha participado en eventos y actividades de extensión a la comunidad tanto con contratistas como organizaciones comunitarias en Puerto Rico. Estos incluyen seminarios sobre construcción, suministro y servicio, y extensión a veteranos y personas con discapacidades.

OFCCP está ampliando su relación con organizaciones sin fines de lucro, como la Sociedad de Educación y Rehabilitación (SER) de Puerto Rico y Movimiento para el Alcance de Vida Independiente. Estas dos organizaciones representan a las personas con discapacidades y las ayudan a encontrar empleos para salir de la pobreza. Como parte de sus esfuerzos por mejorar las relaciones con el gobierno de Puerto Rico, OFCCP también ha entablado un diálogo con OPPI, que es parte del Comité para la Contratación de Personas con Impedimentos y se centra en la rehabilitación vocacional y protección de los derechos de personas con discapacidades. Se espera que ese tipo de alianzas expanda la red de grupos que ayudan a los trabajadores a encontrar buenos empleos.

El Grupo de Trabajo recomienda que DOL ayude a implementar lo siguiente:

- Forjar alianzas más estrechas y relaciones más sólidas entre agencias del DOL, incluidas su Oficina de Política sobre Empleo de Personas Discapacitadas (Office of Disability Employment Policy) y DEPR, DTRHPR, ARV y otras agencias, empresas y organizaciones comunitarias de Puerto Rico para desarrollar proyectos de colaboración en torno a asuntos como empleo adaptado para ayudar a los trabajadores con discapacidades;
- Facilitar la comunicación y colaboración entre DOL, DTRHPR, DEPR, ARV y el Departamento de la Familia de Puerto Rico, la agencia puertorriqueña encargada de prestar servicios a los clientes con discapacidades por medio de sus programas de red de seguridad;
- Procurar esfuerzos para aumentar los conocimientos financieros, planificación de beneficios y otros esfuerzos para aumentar los activos laborales de la persona, que pueden aumentar

las posibilidades de empleo de los discapacitados, como también mejorar sus resultados económicos a largo plazo;

- Fomentar medidas que se centren en estrategias laborales competitivas y personalizadas, y la flexibilidad en el centro de trabajo. Estas pueden mejorar las oportunidades laborales y el éxito en el empleo de las personas con o sin discapacidades. Las empresas tradicionalmente han usado la política corporativa y los programas empresariales para hacer adaptaciones a las necesidades de todos los empleados, lo que incluye horarios flexibles, trabajo a distancia, empleos compartidos, licencias familiares, guardería y seguro médico. El uso de estrategias laborales personalizadas para individualizar la relación laboral entre quienes buscan empleo y los empleadores puede satisfacer las necesidades de ambos y mejorar enormemente las oportunidades laborales de las personas con discapacidades, tanto en la isla como en Estados Unidos continental, y
- Examinar y mejorar las medidas de reclutamiento y contratación de agencias federales que operan en Puerto Rico para aumentar el nivel de empleo de personas con discapacidades dentro de la fuerza laboral federal en la isla.

Cronograma

Estas recomendaciones de política son continuas, y el cronograma es a largo plazo.

5. Promover el acceso al cuidado de salud

Medicaid

Retos

Medicaid, creado en 1965, es un programa conjunto del gobierno federal y estatal que financia la cobertura del cuidado de salud para ciertas personas de bajos ingresos. Para obtener fondos federales de contrapartida, los estados deben operar sus programas de Medicaid conforme a extensas directivas federales y con planes aprobados por el gobierno federal.

El Porcentaje Federal de Asistencia Médica (Federal Medical Assistance Percentage o FMAP), que representa la porción federal de gasto en programas de Medicaid, se basa en ingresos per cápita, con relación a ingresos nacionales per cápita. Los estados pueden recibir una cantidad ilimitada de fondos federales de contrapartida siempre que documenten gastos válidos conforme a sus planes estatales. En el año fiscal 2011, las tasas estatales de FMAP van de 50 por ciento a 74.73 por ciento.

Sin embargo, en el caso de Puerto Rico, el FMAP se fija por ley en 50 por ciento. Además, el gasto federal total en Medicaid en Puerto Rico está sujeto a un límite anual de dinero. Como resultado, el gobierno federal sólo aporta fondos por cada dólar de Medicaid gastado por Puerto Rico hasta ese límite, y no asigna fondos de contrapartida para ningún gasto por encima de ese límite. Cuando se compara la contribución federal con límite con el aporte de Puerto Rico a las necesidades de atención médica de los beneficiarios que reúnen los requisitos para Medicaid, se calcula que la tasa real de FMAP es de aproximadamente 18 por ciento.²⁷ Por lo tanto el límite restringe los fondos federales a un nivel menor del que sería si Puerto Rico fuese tratado como estado. Esto no se debe a su tamaño; el número de

personas que reúnen los requisitos de Medicaid en Puerto Rico es de aproximadamente 885,000, más que en 29 estados.²⁸

El impacto de ese monto máximo de dinero para Medicaid limita significativamente el alcance de la cobertura para ciertos servicios obligatorios y muchos opcionales. Hay muchos beneficiarios de Medicaid afectados por la falta de acceso al espectro total de servicios proporcionados con este programa. Por ejemplo, muchos niños hasta los 18 años que están dentro del nivel federal de pobreza reciben beneficios limitados del Programa de Despistaje, Diagnóstico y Tratamiento Temprano y Periódico (Early and Periodic Screening, Diagnostic, and Treatment Program). Los puertorriqueños mayores de 65 años y los puertorriqueños con discapacidades también son afectados porque no hay fondos disponibles para programas de cuidado domiciliario o comunitario, o el innovador Programa de Atención Global para las Personas Mayores (Program of All-Inclusive Care for the Elderly). Muchas de estas personas reciben atención de familiares o en centros de reposo licenciados por el gobierno pero con limitados servicios de apoyo o supervisión médica. Además, Puerto Rico enfrenta desafíos significativos en el financiamiento de costos de centros de reposo y ciertas instalaciones de atención para personas con discapacidades de desarrollo.

Puerto Rico no fue incluido en la legislación que creó el programa de hospitales de participación desproporcionada (*disproportionate share hospital o DSH*) de Medicaid, que otorga pagos complementarios a hospitales que atienden a un alto número de pacientes de bajos ingresos sin seguro y beneficiarios de Medicaid. Esto limita aun más la capacidad de Puerto Rico de prestar servicios a sus residentes adecuadamente.

Recomendación

La Ley de Protección del Paciente y Cuidado de Bajo Precio (Patient Protection and Affordable Care Act) del 2010 y la Ley de Reconciliación del Cuidado de Salud y Educación (Health Care and Education Reconciliation Act) del 2010 (juntas, la Ley de Cuidado de Salud o Affordable Care Act) le otorgan a Puerto Rico un aumento de FMAP de 50 por ciento a 55 por ciento a partir del 1º de julio, 2011. La Affordable Care Act también aumenta el límite federal general para los territorios en \$6,300 millones del 1º de julio, 2011 hasta el 30 de septiembre, 2019. Además, la Affordable Care Act asigna \$925 millones que Puerto Rico puede utilizar para aumentar en un monto equivalente su límite de fondos para Medicaid, o de lo contrario, si crea mercados especializados de seguro médico, se pueden usar para prestar ayuda con primas y gastos compartidos a los residentes que obtengan cobertura por medio de dicho mercado. Además, ARRA otorgó aumentos temporales a los límites federales anuales de gastos de Puerto Rico desde el primer trimestre del año fiscal 2009 hasta el primer trimestre del año fiscal 2011. En agosto del 2010, el Congreso extendió esta asistencia por seis meses adicionales, hasta junio del 2011.

Tanto la Affordable Care Act como ARRA alcanzaron logros significativos para que se llegue a un sistema de prestación de servicios de salud más equitativo, lo que incluye progreso con respecto a las inquietudes sobre la financiación de Medicaid de Puerto Rico.

El Grupo de Trabajo recomienda que el poder ejecutivo trabaje con el Congreso para avanzar en base a esto y se esfuerce por alcanzar más logros con respecto a un sistema de salud eficaz, eficiente y equitativo para Puerto Rico. Esto puede incluir explorar opciones para mejoras al seguro médico y beneficios,

alentar innovaciones en el sistema de prestación de servicios, considerar ajustes adicionales al límite de fondos de Medicaid y apoyar la creación y operación potencial de un mercado especializado.

El Grupo de Trabajo recomienda también que las agencias federales colaboren para asegurar que las disposiciones de la Affordable Care Act se implementen de manera que se maximice la disponibilidad de servicios de salud para los puertorriqueños.

Cronograma

A largo plazo, se debe continuar observando de cerca el programa de Medicaid de Puerto Rico y se debe continuar estudiando las necesidades posteriores a la Affordable Care Act para que el poder ejecutivo obtenga la información necesaria para trabajar con el Congreso a fin de realizar más mejoras al sistema de cuidado de salud de Puerto Rico.

Aumentar el acceso al cuidado de salud en Puerto Rico

Retos

El sistema de prestación de servicios de salud en Puerto Rico enfrenta necesidades cada vez mayores en el tratamiento, enfermedades crónicas, desnutrición y enfermedades infecciosas, como también desafíos médicos más avanzados, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, drogadicción y alcoholismo, enfermedades mentales y cáncer. La distribución de recursos clínicos disponibles y profesionales de cuidado de salud se centra en las grandes áreas metropolitanas, mientras que las comunidades periféricas y zonas rurales tienen acceso limitado a atención y tratamiento.

Una encuesta de la Organización Panamericana de Salud de instalaciones médicas concluyó que Puerto Rico tenía 68 hospitales.²⁹ En términos de distribución, 37 por ciento (25) de los hospitales estaban en la región metropolitana; 16 por ciento (11) en la región de Ponce; 13 por ciento (9) en Arecibo, Caguas y Mayagüez, y 7 por ciento (5) en Bayamón. La región metropolitana tenía la más alta proporción de hospitales per cápita (1 por cada 40,420), mientras que Bayamón la más baja. La distribución de camas disponibles por cada 1,000 personas también variaba significativamente. El promedio nacional era de 3.3 camas por 1,000 personas, pero la región metropolitana tenía 41 por ciento de las 12,562 camas. Actualmente, hay 59 hospitales de atención para casos graves, 39 de los cuales están acreditados por la Comisión Conjunta para la Acreditación de Hospitales y Organizaciones de Atención de Salud (Joint Commission for the Accreditation of Hospitals and Healthcare Organizations).

Además de los hospitales, Puerto Rico tiene 19 centros de salud que reúnen los requisitos federales y operan un total de 41 instalaciones individuales. Además, actualmente hay 1,385 instalaciones de proveedores que ofrecen servicios de cuidado de salud a la población de Puerto Rico de aproximadamente cuatro millones de residentes. Los centros de cirugía ambulatoria, hospitales, agencias de servicios de salud a domicilio, residencias para enfermos terminales, instalaciones de diálisis, centros comunitarios de salud mental e instalaciones de enfermería especializada constituyen la mayoría de los tipos de proveedores. Según el registro de profesionales de salud, había 54,120 profesionales activos en el 2001-2004 (38.8 por ciento estaban concentrados en la región metropolitana).³⁰

El poder ejecutivo está tomando medidas para solucionar los problemas de acceso al cuidado de salud de los beneficiarios de Medicare de Puerto Rico al proponer fijar tasas más generosas de pago

de Medicare Advantage en Puerto Rico. Con Medicare Advantage, los beneficiarios pueden optar por recibir sus beneficios de Medicare de contratistas privados de seguro. El Centro de Servicios de Medicare y Medicaid (Centers for Medicare & Medicaid Services o CMS) propuso que se desarrollara metodología para tratar con las características únicas del programa de Medicare de Puerto Rico.

Recomendación

El Grupo de Trabajo recomienda que el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos (HHS) trabaje con Puerto Rico para tomar las siguientes medidas a fin de mejorar la salud y el acceso a cuidado de salud en Puerto Rico:

- Explorar la designación de Critical Access Hospital (CAH) para hospitales rurales en la isla. Un hospital debe reunir ciertos criterios estatutarios para ser designado CAH. A las instalaciones que reúnen los requisitos se les reembolsa 101 por ciento del costo razonable de tratar a beneficiarios de Medicare.
- Explorar métodos para informar mejor a los beneficiarios de Puerto Rico sobre la elegibilidad a la Parte B de Medicare y las sanciones por inscribirse tarde. La Parte B de Medicare es un programa voluntario que otorga cobertura para servicios médicos y atención ambulatoria. La Parte B requiere el pago de una prima mensual. La inscripción es automática para los residentes de Estados Unidos continental que reúnen los requisitos y están recibiendo Seguro Social; sin embargo, los puertorriqueños deben “optar” por ella al comunicarse con su oficina local de Seguro Social. Si bien por razones de equidad, sería conveniente inscribir automáticamente a los puertorriqueños en la Parte B, también existe el riesgo de que un alto número de quienes reúnen los requisitos opten por no participar en el programa al determinar que las primas no están a su alcance. Se deducirían las primas de los pagos de Seguro Social de quienes no cancelaran la inscripción. Por otro lado, es posible que algunas personas en Puerto Rico no comprendan que deben inscribirse por separado en la Parte B de Medicare. Si optan por inscribirse por su cuenta pero no en el momento adecuado, es posible que se les cobre una multa por la demora. Esta medida se aplica a todos los beneficiarios de Medicare que se inscriben después del periodo designado. Solamente un 78 por ciento de los beneficiarios que reúnen los requisitos en Puerto Rico están inscritos en la Parte B, en comparación con aproximadamente 94 por ciento de los que reúnen los requisitos en todo Estados Unidos.

El Grupo de Trabajo recomienda extensa difusión a beneficiarios y actividades de extensión para informar mejor a los beneficiarios sobre la política de inscripción en Medicare. El Grupo de Trabajo también recomienda que HHS considere usar su facultad de demostración para otorgar dispensas de las sanciones por inscripción tardía durante el periodo de transición para información y extensión, y un tiempo limitado posterior a dicho periodo a fin de evaluar si las sanciones afectan significativamente las decisiones de los beneficiarios como también la tasa de inscripción.

- Preparar un informe sobre el monto de los pagos de DSH de Medicare necesarios para cubrir el costo más alto de atender a los beneficiarios de bajos ingresos en Puerto Rico, particularmente en vista de los cambios hechos a los pagos DSH de Medicare y elegibilidad de Medicaid en la Affordable Care Act. Los pagos de DSH de Medicare a hospitales se basan en parte a la

proporción de días de hospitalización de Medicare atribuibles a los beneficiarios de Medicare que reciben ingresos complementarios de seguridad (supplemental security income o SSI) relativos a todos los días de hospitalización de Medicare y en parte a la proporción entre días de hospitalización de Medicaid (no Medicare) y el total de días de hospitalización. Los pagos de DSH de Medicare a hospitales en Puerto Rico están limitados debido a que por ley no reúne los requisitos para pagos SSI a la mayoría de los residentes de la isla. Esto resulta en pagos DSH de Medicare significativamente bajos. Sin embargo, La Affordable Care Act hizo cambios en la fórmula DSH de Medicare al permitir que una porción significativa (75 por ciento) de la fórmula se base en el nivel de atención no compensada que se presta a personas sin seguro. La Affordable Care Act también aumentó la elegibilidad a Medicaid. El efecto de estos cambios en los pagos a hospitales en Puerto Rico se debe evaluar antes de proponer legislación al respecto.

- Con la Ley de Modernización de Medicare (Medicare Modernization Act) del 2003, las personas de bajos ingresos que reúnen los requisitos para la Parte D en Puerto Rico no reúnen los requisitos para los subsidios de prima y gastos compartidos que están a disposición de los residentes de Estados Unidos continental. En vez, se asigna una cuota mayor de Medicaid a Puerto Rico para cubrir medicamentos de la Parte D de Medicare en base a un plan formulado localmente. A fin de comprender mejor los efectos de estas medidas, el Grupo de Trabajo recomienda que CMS realice un estudio que evalúe en qué medida los beneficiarios de Puerto Rico no pueden obtener acceso a medicamentos recetados de bajo precio. Este estudio debe explorar opciones a fin de asegurar el acceso a la necesaria cobertura de medicamentos en Puerto Rico.

Cronograma

DSPR ha identificado instalaciones potenciales que podrían reunir los requisitos para una designación de CAH y está trabajando con HHS para explorar la opción. Las instalaciones deben dar varios pasos antes de poder recibir una designación de CAH. Por lo tanto, incluso si esta opción es factible, debe ser un proceso a largo plazo.

Para el 1º de enero, 2012, CMS debe formular un plan para actividades de extensión con respecto a la política de inscripción de Medicare, coordinando con la Dirección de Seguro Social tal como sea necesario. CMS debe comenzar a implementar este plan el 1º de julio, 2012.

CMS debe presentar el informe final en base a su estudio de la medida en que los beneficiarios de Puerto Rico no pueden obtener acceso a medicamentos recetados de bajo precio el 1º de julio, 2012, a más tardar.

Combatir el brote de dengue

Retos

El dengue es causado por uno de cuatro virus relacionados que son transmitidos por mosquitos y es una de las principales causas de enfermedad y muerte en zonas tropicales y subtropicales. Más de un tercio de la población mundial vive en regiones vulnerables a la transmisión, y hasta 100 millones se infectan anualmente.

Aunque el dengue ocurre en Estados Unidos continental en ocasiones poco comunes, es endémico en Puerto Rico. Puerto Rico tiene un programa de detección de dengue e informa sobre casos de dengue semanalmente. En el 2010, el DSPR reportó más de 22,000 casos presuntos; aproximadamente 50 por ciento de esos casos han sido confirmados. Según el Centers for Disease Control and Prevention (CDC), 33 personas murieron en esa epidemia de dengue.

Aún no hay ninguna vacuna para prevenir la infección con el virus de dengue, y las medidas de protección más eficaces son evitar las picaduras de mosquitos. La detección y tratamiento oportuno puede disminuir considerablemente el peligro de que el caso se vuelva severo.

Recomendación

El Grupo de Trabajo recomienda que CDC trabaje con DSPR para forjar una alianza a fin de identificar prácticas óptimas, desarrollar e intercambiar estrategias de mitigación y vigilar brotes de dengue.

A mediano plazo, Puerto Rico y CDC deben aumentar su colaboración con respecto a actividades de mitigación y vigilancia. La colaboración entre CDC y DSPR ha llevado a que se constituyan grupos de trabajo para formular planes y solicitudes para oportunidades potenciales de fondos. Los grupos de trabajo se centran en los siguientes aspectos:

- Diagnóstico del dengue—apoyo de laboratorio
- Vigilancia rutinaria del dengue
- Vigilancia y control de vectores
- Creación y apoyo de base de datos
- Centro de información sobre recursos para el dengue

Cronograma

La colaboración entre CDC y DSPR es continua.

Programa de extensión y educación sobre el VIH para veteranos

Retos

Los veteranos en Puerto Rico son afectados desproporcionadamente por una alta tasa per cápita de residentes con el VIH de Puerto Rico. Además del peligro de transmisión debido a la actividad sexual, tienen un riesgo mayor debido a la alta incidencia de drogadicción y alcoholismo, y problemas de salud mental entre los veteranos.

Recomendación

VA debe continuar generando conciencia en toda la isla sobre el VIH/SIDA y ofreciendo pruebas en clínicas para asegurar que los veteranos que viven en poblaciones de alto riesgo tengan la oportunidad de hacerse la prueba, recibir tratamiento e inscribirse en el sistema de cuidado de salud de VA. El objetivo de este programa debe ser que 100 por ciento de los veteranos que den consentimiento se hagan la prueba y que se inscriban para recibir servicios de salud disponibles para todos los veteranos con el VIH que vivan en Puerto Rico y reúnan los requisitos para los servicios.

Cronograma

Este programa está en curso. VA participó en eventos de concientización el 17 y 22 de noviembre, 2010. Se están analizando datos de estos eventos a fin de que sirvan de guía para eventos futuros. VA y HHS deben trabajar juntos el próximo año para ampliar este programa cuando sea posible, y no limitarse a los veteranos.

6. Protección de la salud por medio de la calidad del agua

Sistemas de agua potable

Retos

Asegurar agua potable pura y adecuada ha sido un significativo desafío a largo plazo en Puerto Rico. Aproximadamente 300 sistemas locales de agua pública que suministran agua potable a comunidades en Puerto Rico no son operados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAAPR). Estos sistemas comúnmente se denominan sistemas de agua potable que no son de AAAPR y a menudo no operan conforme a la Ley de Agua Potable Segura (Safe Drinking Water Act o SDWA) o sus normas de implementación, incluida la Norma de Tratamiento de Aguas Superficiales (Surface Water Treatment Rule o SWTR). SDWA es la principal ley federal que asegura la calidad del agua potable en Estados Unidos. Con esta ley, EPA fija estándares para la calidad del agua potable y supervisa a los estados, localidades y proveedores de agua que implementan dichos estándares. En 1989, Estados Unidos promulgó SWTR, que por lo general requiere que todos los sistemas públicos de agua que usan fuentes de aguas superficiales realicen desinfección y filtración a no ser que cumplan con criterios de calidad específicos al lugar. SWTR también requiere que los sistemas públicos de agua sean operados por personal calificado.

Lograr el pleno cumplimiento es difícil, y también es caro instalar el equipo necesario de filtración y desinfección, y tener personal capacitado para operar el sistema. EPA ha tenido dificultad para lograr acatamiento por medio de medidas de extensión y aplicación.

Recomendación

Dada la dificultad de lograr el acatamiento por medio de esfuerzos de extensión y aplicación, el Grupo de Trabajo recomienda que EPA trabaje con comunidades piloto para identificar oportunidades de fondos a fin de que se instalen debidos equipos de filtración y desinfección, y nuevas maneras de implementar pequeños sistemas de purificación de agua potable. Esto ayudaría a suministrar agua potable más pura a las comunidades. EPA obtendría conocimientos y entendimiento al trabajar con estas comunidades, y podría usar esas experiencias de éxito como ejemplos positivos cuando trabaje con otras comunidades para proporcionar agua potable segura.

Esta recomendación podría producir beneficios de salud en las comunidades seleccionadas y potencialmente, ofrecer un modelo útil para trabajar con otros sistemas de agua potable externos a AAAPR para lograr acatamiento de SDWA.

Cronograma

EPA debe identificar una fuente de fondos dentro del próximo año y trabajar para iniciar el proyecto dentro de los próximos dos años.

Sistemas municipales separados de escorrentía y alcantarillado

Retos

La División de Protección Ambiental del Caribe (Caribbean Environmental Protection Division) de EPA emitió un Permiso General para un Sistema Nacional de Eliminación de Vertido de Contaminantes (National Pollutant Discharge Elimination System General Permit) para vertidos de pequeños sistemas municipales separados de escorrentía y alcantarillado (MS4 General Permit). Este permiso general permite que los operarios de pequeños sistemas municipales separados de escorrentía y alcantarillado (MS4) que quieran cobertura con este permiso viertan contaminantes en aguas de Estados Unidos, siempre que el vertido se haga de acuerdo a las condiciones y requisitos del permiso. El permiso ofrece cobertura para operarios de pequeños MS4 del 6 de noviembre, 2006 al 6 de noviembre, 2011.

Aproximadamente 78 municipalidades en Puerto Rico operan MS4 que se requiere que obtengan cobertura y operen conforme al permiso general de MS4. Desde que se emitió el permiso, EPA ha recibido quejas de residentes y determinado por medio de inspecciones que muchos municipios no han solicitado cobertura con MS4 o no han estado operando, manteniendo o actualizando debidamente sus sistemas de escorrentía y alcantarillado. En ciertas regiones de la isla, interconexiones ilícitas del sistema de escorrentía y alcantarillado con sistemas de aguas servidas están causando que el desagüe se derrame en propiedades privadas y públicas en momentos de alta escorrentía.

EPA también ha descubierto que una gran mayoría de los municipios no parecen estar muy familiarizados con la operación de sus sistemas o los requisitos de la Clean Water Act (CWA). El propósito de CWA es impedir que se viertan contaminantes en las masas de agua de Estados Unidos y mantener la calidad del agua para proporcionar un entorno seguro para pescar y nadar.

Recomendación

El Grupo de Trabajo recomienda que EPA proporcione capacitación para los municipios en cinco zonas regionales (norte, sur, este, oeste y metro). Esta capacitación debe centrarse en los requisitos de los permisos para que cada municipio: (1) desarrolle, implemente y ponga en vigor un programa para detectar y eliminar las conexiones ilícitas en su sistema de escorrentía; (2) combata en su sistema el vertido de agua que no es escorrentía, y (3) opere y mantenga debidamente su sistema.

Ya que muchos de los municipios no tienen fondos disponibles para hacer mejoras a sus sistemas de escorrentía y alcantarillado, las sesiones de capacitación también deben proporcionar información sobre fondos potenciales del Clean Water State Revolving Fund, que puede proporcionar asistencia para financiar proyectos necesarios de construcción. Esta capacitación debe ayudar a los municipios a concentrarse en la necesidad de: operar sus MS4 más eficazmente; impedir que se infrinja CWA, y reparar cualquier problema en su MS4 apenas sea posible, para evitar la contaminación ambiental adicional.

El actual permiso general de MS4 se vence el 6 de noviembre, 2011. Ya que el permiso modificado puede contener nuevas condiciones de cobertura de permiso, el Grupo de Trabajo recomienda que EPA les

proporcione capacitación adicional a los operarios de MS4 sobre los requisitos del permiso modificado cuando se emita. Esa capacitación debe ayudar a los municipios a mejorar las operaciones de sus MS4 y ayudar a reducir las infracciones de CWA, reduciendo así el número de contaminantes que entren a las aguas de Puerto Rico.

Cronograma

La capacitación debe iniciarse en el 2011 y puede concluirse en pocos meses.

7. Mejorar la seguridad pública

Retos

La seguridad pública es un desafío significativo en Puerto Rico. Durante las audiencias del Grupo de Trabajo, los residentes de Puerto Rico mencionaron considerable preocupación sobre el crimen y la respuesta de las agencias de la ley, tanto en general como en comunidades específicas. En general, según el Índice de Crímenes Violentos (Violent Crime Index) de la Oficina Federal de Investigación (Federal Bureau of Investigation o FBI), la tasa de crímenes violentos denunciados es menor en Puerto Rico que en todo Estados Unidos. Sin embargo, la tasa de homicidios en Puerto Rico es alarmantemente alta. El número de homicidios y homicidios no culposos aumentó 23 por ciento (de 728 a 894) entre 2007 y 2009, que representa un aumento de 22 por ciento (de 18.5 a 22.5 por cada 100,000 personas).³¹ Entre el 2009 y 2010, este número aumentó 9.1 por ciento.³² Se denunciaron un total de 983 en 2010, cifra que terminó ocupando el segundo lugar con respecto a la tasa de asesinatos en la historia de Puerto Rico.³³ Desde el 2007, dos de los cuatro tipos de crímenes violentos (asesinato y robo) aumentaron en Puerto Rico pero disminuyeron en todo Estados Unidos.³⁴

La ubicación geográfica de Puerto Rico la hace particularmente vulnerable al crimen transnacional. Puerto Rico está ubicado al este de la República Dominicana y al oeste de Saint Thomas, las Islas Vírgenes. Está sobre el Canal de la Mona, una ruta naviera importante que lleva al Canal de Panamá. Ya que tiene aproximadamente 300 millas de litoral no protegido, se ha convertido en un importante punto de trasbordo de drogas entre Sudamérica y Estados Unidos continental.

Asimismo, Puerto Rico tiene el mayor aeropuerto y puerto marítimo en el Caribe. El puerto de San Juan ocupa el cuarto lugar en términos de actividad en el Hemisferio Occidental. En el sur, se están haciendo mejoras al puerto de Ponce para que se convierta en el mayor puerto de trasbordo de la región (Puerto de las Américas). Se encargará de un volumen considerable de envíos de carga marítima y exportaciones a mercados en Estados Unidos y Europa.

Mientras Estados Unidos moviliza más personal para combatir las actividades ilícitas a lo largo de la frontera mexicana, los narcotraficantes continúan buscando nuevos métodos para eludir a las autoridades por aire, mar y tierra, y la ruta del Caribe ha continuado desempeñando un papel importante y viable en el tráfico. Debido al éxito continuo de los esfuerzos de vigilancia a lo largo de la frontera sudoeste, los narcotraficantes podrían cambiar de ruta y dirigirse a otros puntos de trasbordo en el Pacífico Oriental y el Caribe. Un aumento en la actividad de narcotráfico en Puerto Rico probablemente tendría una correlación directa con un aumento del crimen en la isla.

Las armas de fuego que ingresan a la isla ilegalmente contribuyen a la tasa de homicidio y violencia relacionada con las drogas. Tanto el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (DHS) como el Departamento de Justicia de Estados Unidos (DOJ) se han comunicado con el gobierno de Puerto Rico sobre el asunto de las armas de fuego. Se siguen realizando conversaciones sobre las maneras más eficaces de aprovechar las alianzas existentes entre el gobierno federal y Puerto Rico, los programas interinstitucionales concebidos para combatir las actividades ilícitas y los limitados recursos, a fin de aumentar la capacidad de medidas conjuntas.

En octubre del 2010, DOJ anunció los resultados de uno de los más extensos operativos de la historia contra la corrupción, que incluyó cargos contra 133 personas, incluidos 89 agentes de la ley en Puerto Rico. El gobernador ha expresado su intención de trabajar con DOJ para erradicar la corrupción en Puerto Rico y mejorar el sistema de justicia penal.

Recomendación

El Grupo de Trabajo considera que se debe prestar considerable atención a tanto la capacidad de las agencias locales de la ley como los esfuerzos de las agencias federales encargadas de la seguridad pública en Puerto Rico. Las mejoras de seguridad pública en Puerto Rico beneficiarían al pueblo puertorriqueño y los esfuerzos más extensos de Estados Unidos por combatir el narcotráfico en todo Estados Unidos.

Desarrollar la capacidad del sistema de justicia penal de Puerto Rico

El Departamento de Policía de Puerto Rico y el sistema de justicia penal son cruciales para garantizar la seguridad pública del pueblo puertorriqueño y socios esenciales del gobierno federal en sus esfuerzos por detener el crimen transnacional. Cualquier esfuerzo por aumentar la capacidad requeriría un compromiso significativo de parte de muchas partes interesadas en Puerto Rico, entre ellas la oficina del gobernador, los diversos sectores de justicia penal y la comunidad.

El Grupo de Trabajo recomienda que las agencias federales de la ley aumenten significativamente su participación en el sistema de justicia penal de Puerto Rico, entre otras cosas, para proporcionar la capacitación y asistencia técnica necesarias. Como primer paso, el Grupo de Trabajo recomienda que DOJ identifique protagonistas de alto nivel en Puerto Rico para asociarse con DOJ, DHS y otras agencias federales de la ley para iniciar el proceso de forjar consenso a fin de implementar reformas apropiadas al sistema de justicia en Puerto Rico. Como parte de este proceso, las agencias federales de la ley deben tener una cumbre sobre la seguridad pública en el 2011 para oír directamente de las partes interesadas y la comunidad.

Para promover este esfuerzo, el Grupo de Trabajo recomienda que DOJ, DHS y otras agencias federales de la ley identifiquen un socio de investigación en Puerto Rico y comiencen una evaluación de necesidades basada en la investigación de diversos sectores de seguridad pública, entre ellos el Departamento de Policía, sistema judicial, sistema juvenil, servicios a víctimas, fiscalía y otros aspectos del sistema de seguridad pública. DOJ ha tenido mucho éxito con el uso de modelos de colaboración en la resolución de problemas, como el modelo de Enfoque Estratégico a Programas de Seguridad Comunitaria (Strategic Approaches to Community Safety Initiatives), a fin de mejorar los esfuerzos locales de seguridad pública.

Desarrollo de la coordinación interinstitucional formal en materia de seguridad pública

Resolver los problemas de seguridad pública en Puerto Rico requiere de coordinación interinstitucional más estrecha y formal. La coordinación entre las autoridades federales ya presentes en la isla, como la FBI, la Dirección de Control de Drogas (Drug Enforcement Administration o DEA), la Oficina contra Bebidas Alcohólicas, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms y Explosives), el Servicio de Alguaciles de Estados Unidos (U.S. Marshals Service), el Servicio de Guardacostas de Estados Unidos (U.S. Coast Guard), el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (U.S. Immigration and Customs Enforcement o ICE), la Dirección de Seguridad en el Transporte (Transportation Security Administration o TSA), el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza (Customs and Border Protection o CBP) y nuevos esfuerzos de los actuales programas interinstitucionales, como el Programa de Seguridad de la Cuenca del Caribe (Caribbean Basin Security Initiative o CBSI), el Grupo Caribeño Interinstitucional de Fronteras (Caribbean Border Interagency Group o CBIG) y el programa de las Zonas con Narcotráfico de Alta Intensidad (High Intensity Drug Trafficking Areas o HIDTA), promoverían y reforzarían la cooperación regional con respecto a la seguridad pública. Al trabajar con las autoridades de las agencias de la ley de Puerto Rico, las agencias federales deben evaluar los programas del gobierno federal para determinar las formas de aprovecharlos para beneficio del objetivo común de un Puerto Rico más seguro.

El Grupo de Trabajo recomienda que las diversas agencias federales a cargo de la seguridad y la ley constituyan un grupo de trabajo para iniciar un proceso formal e interinstitucional de coordinación y colaboración con respecto a la seguridad de Puerto Rico. El poder ejecutivo debe invitar a Puerto Rico a designar a un representante de la oficina del gobernador o una agencia de nivel de gabinete a este grupo de trabajo interinstitucional.

Una vez que se constituya, el grupo de trabajo determinaría cuáles operativos potenciales, ya sea conjuntos o combinados, (como los programas del CBSI, CBIG, HIDTA) son necesarios bajo los programas interinstitucionales actuales o futuros, a la vez que se aseguraría de que las agencias federales en Estados Unidos continental estén trabajando con las agencias federales de la ley y seguridad nacional en Puerto Rico, como también las agencias locales. Este grupo de trabajo también formularía una política o estrategia integral a nivel de gobierno para hacerles frente a los desafíos de seguridad y cumplimiento de la ley en Puerto Rico.

Cronograma

Se debe iniciar el diálogo con partes interesadas e identificar socios de investigación el 31 de marzo, 2011, a más tardar. El grupo interinstitucional debe constituirse el 30 de abril, 2011, a más tardar. La cumbre de seguridad pública debe realizarse el 2011.

8. Desarrollar una infraestructura del siglo XXI

Para facilitar el crecimiento económico, Puerto Rico debe desarrollar una infraestructura del siglo XXI para conectar a personas e ideas. Hay muchas maneras en que esto debe suceder. El Informe se centrará en dos maneras: (1) la expansión del acceso de banda ancha a más puertorriqueños, y (2) el desarrollo de la Base Naval Roosevelt Roads.

Darle acceso a banda ancha a Puerto Rico

Retos

Puerto Rico tiene significativas disparidades en el acceso a banda ancha entre localidades municipales urbanas y rurales, y en los diferentes niveles educativos y de ingresos. Pocos residentes puertorriqueños fuera de la zona metropolitana de San Juan tienen acceso a banda ancha en casa porque no está disponible. La calidad, velocidad y continuidad del suministro varían mucho en toda la isla.

El acceso de banda ancha representa una ventaja competitiva. A medida que Puerto Rico se vuelva cada vez más competitivo en un contexto internacional más extenso, la falta de acceso a banda ancha será un desafío considerable. Casi todo campo de política mencionado en este Informe podría estar mejor administrado con una mejor infraestructura de banda ancha.

Recomendación

Después de que la NTIA del Departamento de Comercio otorgó subvenciones de BTOP a Puerto Rico, el Grupo de Trabajo recomienda que NTIA, en cumplimiento de su responsabilidad de vigilar y supervisar estas subvenciones, ayude a constituir un equipo interinstitucional, tal como se describe en la recomendación económica del Grupo de Trabajo, para el desarrollo de capacidad. Los esfuerzos de NTIA deben incluir la implementación de un plan de supervisión concebido para asegurar que los beneficiarios de las subvenciones completen proyectos a tiempo y dentro de presupuesto, como también evitar el despilfarro, fraude y abuso.

El Grupo de Trabajo recomienda que la NTIA complemente estos esfuerzos al desarrollar las debidas estrategias de capacidad en la isla. En particular, NTIA debe trabajar con funcionarios puertorriqueños y beneficiarios de subvenciones para identificar maneras en que estos proyectos, tras su conclusión exitosa, pueden servir de modelos para inversiones futuras que podrían acelerar y expandir más el acceso a banda ancha en todo Puerto Rico. NTIA también debe tratar de cuantificar e informar sobre los beneficios económicos y sociales de las inversiones de banda ancha en las comunidades atendidas, incluidas las zonas de Puerto Rico con subvenciones de BTOP. En la medida de lo posible, NTIA, como también otras agencias de DOC, también deben ayudar a identificar otras fuentes de fondos que puedan contribuir a apoyar proyectos adicionales a fin de solucionar los problemas de acceso y adopción de banda ancha de los ciudadanos, empresas, instituciones ancla y entidades de seguridad pública de Puerto Rico.

Cronograma

Los proyectos de subvención de BTOP deben estar prácticamente completos dentro de 2 años y totalmente completos dentro de 3 años de la fecha en que se otorgue la subvención. Durante ese tiempo, NTIA debe trabajar estrechamente con los beneficiarios para asegurar que los proyectos produzcan los beneficios prometidos a comunidades en todo Puerto Rico.

Base Naval Roosevelt Roads (Ceiba, Puerto Rico)

Retos

La Base Naval Roosevelt Roads (BNRR), una importante instalación naval que consiste en más de 8,600 acres en Ceiba, Puerto Rico, cerró el 31 de marzo, 2004 tras apoyar operaciones militares de Estados

Unidos durante más de 60 años. Con asistencia de la Oficina de Reconfiguración Económica (Office of Economic Adjustment) del Departamento de Defensa de Estados Unidos (DOD) y el Departamento de la Marina (Navy) de Estados Unidos, se han cedido aproximadamente 4,803 acres en transferencias para beneficio público a diversas agencias puertorriqueñas para su uso civil. Esto incluye una antigua pista de aterrizaje de 1,646 acres, que fue transferida a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico por la Dirección Federal de Aviación (Federal Aviation Administration), a fin de proporcionar servicio aéreo a las islas cercanas, entre ellas Vieques. Además, un hospital de la Marina ha sido transferido a Servicios de Salud Episcopales, Inc., bajo auspicios de HHS. El hospital prestará servicios a municipios cerca de BNRR, como también las islas de Culebra y Vieques. Se tiene previsto que este hospital comience a atender al público el 2012.

Asimismo, la Marina planea transferir los 3,800 acres restantes de la propiedad de BNRR por medio de una venta pública y transferencia para el desarrollo económico en el 2011. Se tiene previsto que el plan de replanificación de las instalaciones genere casi 30,000 empleos directos e indirectos por medio del desarrollo en fases de 11 proyectos separados. El objetivo del proyecto "Port Caribe", que es parte de los planes de desarrollo de esta propiedad, es crear un destino turístico de primera calidad con terminales para cruceros internacionales y trasbordadores. El servicio de trasbordador proporcionaría transporte a Culebra y Vieques para citas médicas y tratamiento rutinarios, lo que resolvería algunos de los problemas de cuidado de salud en Vieques que se describen anteriormente en este Informe.

Existen desafíos significativos con este gran esfuerzo de replanificación que requieren de coordinación federal adicional. Por ejemplo, se tiene previsto que tan solo las mejoras de infraestructura y servicios cuesten aproximadamente \$365 millones, y que la asistencia federal acelere las mejoras a esta infraestructura, atraiga inversionistas y promotores, acelere la replanificación en fases y genere empleos. La Autoridad de Redesarrollo Local (Local Redevelopment Authority o LRA) podría solicitar que Puerto Rico mitigue el costo de sus significativas necesidades crediticias por medio del programa de Garantía de Préstamos de la Sección 108 de HUD, que aprovecharía fondos de Community Development Block Grant y financiaría el déficit para proyectos específicos. De manera similar, Puerto Rico podría solicitar una subvención de la Economic Development Administration (EDA) del DOC para asistencia con el diseño y construcción.

Además, es necesario abordar ciertos asuntos ambientales conforme al Programa de Medidas Correctivas de EPA a medida que la planificación continúe. EPA debe ayudar a escoger prácticas sostenibles a medida que avance el esfuerzo de replanificación.

Recomendación

El Grupo de Trabajo recomienda que se congregue un equipo federal conformado por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA), el Departamento del Interior de Estados Unidos (DOI), la Office of Economic Adjustment de DOD, el Departamento de Transporte de Estados Unidos, DOC, HHS, HUD y EPA para coordinar el apoyo federal (tanto técnico como financiero) para requisitos específicos de infraestructura de LRA.

Cronograma

El equipo federal de Roosevelt Roads debe organizar su reunión inicial dentro de seis meses e identificar estrategias para fondos federales a fin de facilitar mejoras de infraestructura/sistemas de servicios públicos.

9. Zonas de estímulo económico

Retos

El programa original de Zonas de Estímulo Económico (Empowerment Zone) fue iniciado en 1994 como combinación de incentivos tributarios y subvenciones para comunidades en dificultades. El presupuesto del 2012 incluye una propuesta para un nuevo concurso nacional a fin de identificar 20 Zonas de Crecimiento, que tienen como propósito el desarrollo en base al éxito de las Empowerment Zones. Las zonas recibirán subvenciones flexibles para planificación, capital inicial, asistencia técnica y otras actividades por medio de EDA, flexibilidad con programas federales y dos incentivos tributarios: un incentivo laboral y un incentivo de inversión.

Recomendación

A medida que el gobierno del Presidente Obama desarrolle más esta propuesta, el Grupo de Trabajo recomienda que las zonas en Puerto Rico reúnan los requisitos para solicitar la designación a fin de aprovechar los beneficios relacionados con ella.

Cronograma

El programa federal actual de Empowerment Zones terminará a fines del 2011. El poder ejecutivo debe trabajar con las partes interesadas y el Congreso en legislación para autorizar la propuesta de la Zona de Crecimiento en el presupuesto para el año fiscal 2012.





Recomendaciones para desarrollar sectores industriales competitivos

Las secciones previas de este Informe han identificado los desafíos económicos que enfrenta Puerto Rico y hecho una serie de recomendaciones para hacerles frente. Una vez que los elementos fundamentales de crecimiento estén en vigor, Puerto Rico debe estar en posición de desarrollar un grupo competitivo de sectores industriales que impulsen el crecimiento y la generación de empleo en las próximas décadas. Aunque consideramos que los líderes del mismo Puerto Rico y partes interesadas locales están en la mejor posición de formular una estrategia para el desarrollo económico, el Grupo de Trabajo ha identificado tres sectores industriales que potencialmente podrían impulsar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo en la isla. En particular, Puerto Rico tiene una base sólida para el desarrollo de energía limpia, su función como centro económico y turístico, y umbral al Caribe y América Latina, y sus sectores de salud.

1. *Hacer de Puerto Rico un modelo de energía limpia*

Retos

Puerto Rico enfrenta muchos desafíos de energía. El costo de energía en Puerto Rico es de dos a tres veces más alto que en todo Estados Unidos porque la isla depende mucho del petróleo para generar electricidad. Cuando el precio del petróleo sube, como lo hizo en el verano del 2008, el efecto en empresas y otros consumidores es devastador. Esos cambios impredecibles en los costos ya altos de energía han hecho que la isla sea un lugar menos atractivo para empresas, lo que a su vez, contribuyó a debilitar la base industrial y aumentó el desempleo. Es más, los puertorriqueños tienen menos ingreso discrecional debido a que sus cuentas de servicios públicos están entre las más altas del país. El gobernador Fortuño recientemente declaró “una crisis energética” debido a que Puerto Rico es excesivamente dependiente del petróleo y tiene “una infraestructura obsoleta”.

Tras asumir el mando en el 2009, el gobernador Fortuño dio una serie de pasos para transformar el panorama energético de Puerto Rico al promulgar la Orden Ejecutiva 2009-23. Esta crea un Comité de Política Pública Energética que está a cargo de formular una nueva política energética para Puerto Rico y asesorar al gobernador al respecto. Esta política energética incluirá la diversificación de recursos energéticos, asegurando que el suministro eléctrico en la isla sea económico, seguro y sostenible, y reduzca las emisiones de gas de invernadero. El comité está autorizado a preparar recomendaciones para desarrollar e instalar energía nueva y alternativa que sea limpia y renovable; mejorar el acceso a energía renovable y acceso a generación energética; mejorar la distribución y transmisión; maximizar el uso de incentivos federales, y acelerar los permisos para proyectos de energía que cumplen estos lineamientos. El comité también presentará recomendaciones para legislación y normas que faciliten el desarrollo de proyectos de energía.

El compromiso de Puerto Rico con la reforma energética por medio de mejoras a la eficiencia energética e inversión en energía renovable fue impulsado por un desembolso inicial por DOE para el futuro energético y ambiental de la isla de \$125.6 millones en fondos provenientes de la Ley para la Recuperación.

Hay una serie de ejemplos de proyectos en toda la isla que destacan los actuales esfuerzos para reducir emisiones y promover la energía limpia. Por ejemplo, el Programa Energético Estatal (State Energy Program o SEP) usó fondos de la Ley para la Recuperación para apoyar un programa en el que ciudades de toda la isla reemplazaron 4,800 semáforos con diodos electroluminiscentes (*light-emitting diode* o LED). Se tiene previsto que los nuevos semáforos ahorren más de \$1.2 millones anualmente en costos de energía. En Gurabo, en el este de Puerto Rico, fondos de SEP están apoyando la instalación de paneles fotovoltaicos en la municipalidad. El sistema de energía renovable y limpia en Gurabo ahorrará aproximadamente \$5,400 anualmente y generará más de 20,000-hora (kWh) al año. Mejoras al alumbrado de la ciudad ahorrarán casi \$35,000 al año.

De manera similar, la ciudad de Bayamón, una de las mayores beneficiarias en Puerto Rico de fondos del Energy Efficiency and Conservation Block Grant Program, ha concluido la instalación de un panel solar de 587 kilovatios en el Complejo Deportivo Onofre Carballeira (foto abajo), que suministrará más de 30 por ciento de la energía que necesita el complejo durante una vida útil prevista de 25 años. El proyecto fue financiado parcialmente con más de \$2 millones de una subvención global de DOE; esto representa aproximadamente 65 por ciento del costo total, y el resto lo aportará el municipio de Bayamón. Se tiene previsto que el proyecto le ahorre al municipio aproximadamente \$250,000 al año. Está ubicado en una zona muy visible donde los equipos municipales de baloncesto y fútbol juegan frente a una nueva estación del “Tren Urbano”.



El Programa de Asistencia para Climatización (Weatherization Assistance Program o WAP) de DOE asignó más de \$65 millones a Puerto Rico con la Ley para la Recuperación. Una prioridad de WAP en Puerto Rico es la instalación de calentadores de agua con energía solar en hogares de residentes que reúnen los requisitos de ingresos como parte de su servicio de asistencia para climatización.

El apoyo financiero de DOE a los esfuerzos de Puerto Rico ha sido reforzado por medidas dinámicas recientemente tomadas por el gobierno de Puerto Rico. En julio del 2010, el gobierno aprobó dos leyes que expresaban su compromiso con promover y facilitar el desarrollo de fuentes de energía renovable en Puerto Rico. Las leyes 82 y 83 del 2010 están concebidas para diversificar los medios de generación de energía eléctrica y ofrecer nuevos programas de incentivo para posibilitar inversiones en energía renovable.³⁵ Estas medidas y la Orden Ejecutiva 2009-23 refuerzan el compromiso público de Puerto Rico con: diversificar fuentes de energía e infraestructura; reducir su dependencia de hidrocarburos;

reducir y estabilizar los costos de energía; crear una economía ecológica, y mejorar el medio ambiente y calidad de vida de su población.

El gobernador Fortuño calculó que las leyes 82 y 83 crearán más de 10,000 empleos verdes en los próximos 5 años y lograrán una inversión estimada de \$4,000 millones en la próxima década.

Son cruciales para el éxito de las leyes 82 y 83 los deberes y facultades adicionales dispuestos para la implementación de esta legislación por la Administración de Asuntos Energéticos de Puerto Rico (AAE). Las facultades adicionales permitirán que AAE cumpla con los objetivos y programas incluidos en las leyes y formule, promueva y aplique medidas de conservación y eficiencia energética. AAE actualmente está redactando normas que implementarán las disposiciones de las leyes 82 y 83.

Mientras el gobierno de Puerto Rico implementaba estas nuevas y dinámicas reformas energéticas, los miembros del Grupo de Trabajo convocaron reuniones con muchos líderes empresariales y comunitarios, y promotores comunitarios para escuchar sus opiniones sobre los desafíos económicos, energéticos y ambientales que enfrenta la isla. Guiado por las inquietudes de los participantes, el Grupo de Trabajo hace la siguiente recomendación.

Recomendación

Estrategia de energía renovable y eficiencia energética para Puerto Rico

Tras escuchar las opiniones de las partes interesadas y reconocer las necesidades energéticas de la isla, el Grupo de Trabajo apoya firmemente los esfuerzos del gobierno de Puerto Rico para promover y aplicar la conservación y eficiencia energética en el sector de usuarios finales, diversificar las fuentes de Puerto Rico para generación eléctrica, aumentar la seguridad energética y fomentar el desarrollo económico, y a la vez proteger y mejorar la calidad del medio ambiente.

Puerto Rico se encuentra en una buena posición para convertirse en un modelo de implementación eficiente y sostenible de proyectos de energía verde. El Grupo de Trabajo por lo tanto recomienda que el Presidente y el Congreso trabajen estrechamente con Puerto Rico y apoyen sus esfuerzos para cambiar fundamentalmente la estrategia de la isla hacia la energía y el medio ambiente.

Para lograr este objetivo, el Grupo de Trabajo recomienda que el Presidente y el Congreso apoyen a Puerto Rico de las maneras específicas mencionadas abajo. La recomendación del Grupo de Trabajo se divide en dos secciones, la segunda de las cuales tiene dos fases, que a grandes rasgos equivalen a los objetivos a corto y largo plazo:

1. Evaluar la interconectividad eléctrica de Puerto Rico/las Islas Vírgenes de Estados Unidos
2. Ayudar a Puerto Rico a transformar su economía energética
 - **Fase I:** Trabajar con el gobierno de Puerto Rico para desarrollar mejores condiciones normativas y de supervisión
 - **Fase II:** Ayudar a Puerto Rico a formular un plan integral para una nueva economía energética

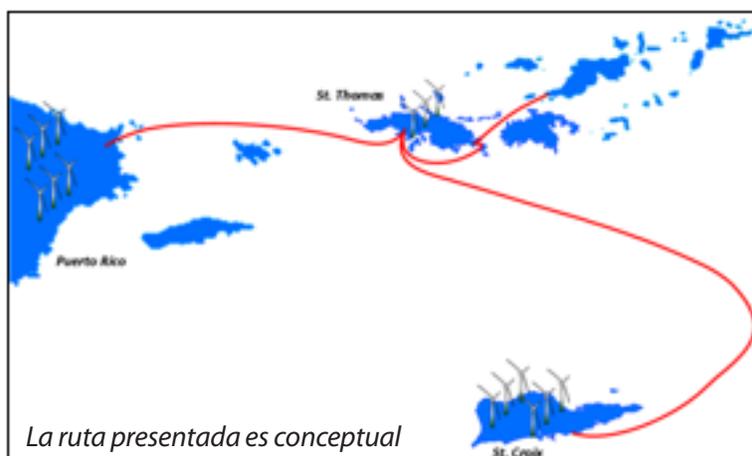
Evaluar la interconectividad eléctrica de Puerto Rico/las Islas Vírgenes de Estados Unidos

Puerto Rico no es la única isla del Caribe que depende mucho de productos importados de petróleo y consiguientemente enfrenta el alto precio de energía. A la vez, el Caribe tiene la fortuna de contar con recursos eólicos, solares y geotérmicos que pueden permitir que las islas de la región generen energía limpia usando fuentes locales. Los esfuerzos para usar estos recursos a gran escala se ven perjudicados por el hecho que las islas son mercados energéticos pequeños y aislados, con insuficiente demanda individual de energía para cubrir el costo de invertir en proyectos de energía renovable de mediana o gran escala. Además, el carácter intermitente de la energía eólica y solar significa que las islas que deseen poner en uso tecnología de energía renovable también deben respaldar esta generación con generación térmica tradicional que se pueda suministrar rápidamente.

Si se determina que es económicamente factible, conectar los sistemas eléctricos de estas islas con cables eléctricos submarinos podría ayudar a aliviar estas inquietudes. La expansión de las dimensiones del mercado de electricidad al que puede tener acceso un servicio público podría respaldar el desarrollo de nuevos proyectos renovables. Además, la interconexión física significa que la isla podría depender de la generación de capacidad de otra isla con la cual esté conectada durante periodos de disponibilidad limitada de recursos. Finalmente, la interconexión podría ayudar a mejorar la estabilidad y fiabilidad de la red en caso de huracán u otra catástrofe natural.

El secretario de Energía Steven Chu y la secretaria de Estado Hillary Clinton reconocieron los beneficios potenciales de una posible red eléctrica caribeña en sus declaraciones en la Reunión Ministerial de la Sociedad sobre Energía y Clima de las Américas (Energy and Climate Partnership of the Americas Ministerial) en el 2010. Aunque una red eléctrica regional que conecte a todas las islas del Caribe seguirá siendo un objetivo a largo plazo por un tiempo, se debe evaluar la viabilidad de proyectos piloto que podrían ayudar a desarrollar un modelo reproducible de interconexión eléctrica entre islas. Por ejemplo, una interconexión piloto entre Puerto Rico y las Islas Vírgenes podría ser beneficiosa en términos de costo por una serie de motivos:

- Puerto Rico, que tiene un superávit de generación de energía equivalente a un gigavatio, podría servir de centro de la red regional de energía.
- Tanto Puerto Rico como las Islas Vírgenes podrían beneficiarse. La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEEPR) tendría uso productivo de su superávit, lo que potencialmente podría resultar en la reducción de costos para el pueblo puertorriqueño. Las Islas Vírgenes podrían ver una reducción en costos de energía, un aumento en la seguridad del sistema y la capacidad de desarrollar nuevos proyectos renovables sin la necesidad de generación auxiliar adicional.
- La interconexión también podría incluir una estructura de cable de datos que permitiría que Puerto Rico venda servicios de datos y a la vez aumente el acceso a banda ancha en las Islas Vírgenes.
- La interconexión entre estas islas le daría una función de liderazgo a Estados Unidos en la cuenca del Caribe y apoyaría los actuales esfuerzos federales por hacerles frente a los desafíos energéticos en las Islas Vírgenes con la alianza de Producción Energética en Naciones Insulares (Energy Development in Island Nations o EDIN).



El primer paso para considerar tal interconexión es un estudio de viabilidad. DOE, por medio de la Dirección de Agua y Energía (Water and Power Authority o WAPA) de las Islas Vírgenes, ha comenzado a examinar la viabilidad de una interconexión eléctrica submarina entre AEEPR, WAPA y el servicio público de las Islas Vírgenes Británicas (IVB). DOE ha firmado un contrato con Siemens PTI para que realice un estudio de viabilidad que examine el potencial técnico y económico de dicha interconexión.

Entre los participantes que están evaluando la interconectividad eléctrica entre Puerto Rico y las Islas Vírgenes están DOE, WAPA, AEEPR, Siemens y el Laboratorio Nacional de Energía Renovable (National Renewable Energy Laboratory o NREL), que está prestando apoyo técnico.

El estudio se centrará en opciones para una interconexión de 50 millas entre Puerto Rico y las Islas Vírgenes, una interconexión de 10 millas entre las Islas Vírgenes de Estados Unidos y las Británicas, y una interconexión de 80-100 millas entre las islas de St. Thomas y St. Croix de las Islas Vírgenes. Los objetivos del estudio de viabilidad incluyen:

- Determinar la capacidad, tipo y requisitos energéticos de las tres interconexiones;
- Realizar un estudio del sistema energético e identificar mejoras necesarias a la infraestructura;
- Calcular el costo del proyecto, y
- Demostrar los beneficios potenciales en términos de costos de generación y seguridad en comparación con los actuales sistemas o sistemas alternativos de generación distribuida.

Además, para hacer que avancen las conversaciones en la región del Caribe sobre la potencial interconexión eléctrica submarina en la Sociedad sobre Energía y Clima de las Américas (Energy and Climate Partnership of the Americas), el Departamento de Estado, por medio de una subvención a la Organización de Estados Americanos (OEA), debe financiar un estudio preliminar de viabilidad para examinar una interconexión entre Puerto Rico y St. Kitts y Nevis. Este trabajo es resultado de una solicitud de asistencia del gobierno de St. Kitts y Nevis al Departamento de Estado mientras trata de desarrollar los recursos geotérmicos de Nevis (de un potencial estimado de hasta 300 megavatios (MW)). La demanda de energía de St. Kitts y Nevis es de aproximadamente 40 MW, lo que hace que Puerto Rico sea un mercado potencial importante. Están en marcha programas separados con el Banco Mundial,

el gobierno de Francia y la Unión Europea para explorar la interconexión entre otras islas, incluidas la República Dominicana y Puerto Rico, como también entre territorios franceses al este del Caribe.

El Grupo de Trabajo espera con interés los resultados de estos estudios y recomienda que funcionarios puertorriqueños y las agencias federales pertinentes realicen las declaraciones sobre el impacto ambiental y evaluaciones ambientales que se requieran.

Cronograma	
Inicio del proyecto para la interconexión entre Puerto Rico y las Islas Vírgenes	Octubre del 2010
Informe interino #1: Estudio sobre requisito de corriente alterna de alto voltaje/corriente continua de alto voltaje (HVAC/HVDC por sus siglas en inglés) y cable submarino	Enero del 2011
Informe interino #2: Estudio de sistema energético	Abril del 2011
Informe interino #3: Análisis de costos-beneficios	Julio del 2011
Informe final	Por determinarse

Con respecto a la interconexión entre Puerto Rico y St. Kitts y Nevis, OEA actualmente está negociando las condiciones del acuerdo para trabajar con NREL a fin de realizar este estudio. Se tiene previsto que el estudio se inicie a principios del segundo trimestre del 2011 y se concluya en el primer trimestre del 2012.

Ayudar a Puerto Rico a transformar su economía energética

Fase I: Trabajar con el gobierno de Puerto Rico para desarrollar mejores condiciones normativas y supervisión

Los servicios públicos en todo Estados Unidos están regidos por muchos niveles de regulación. Típicamente, están regidos por sus propias juntas (ya sea personas particulares en el caso de servicios de propiedad privada, funcionarios elegidos para servicios municipales o juntas elegidas para cooperativas de servicios propiedad de los usuarios), una entidad normativa estatal y la Comisión Normativa Federal de Energía (Federal Energy Regulatory Commission). Estos servicios públicos interactúan al suministrarse energía unos a los otros cuando es necesario, y se requiere que cumplan con normas tanto intraestatales como interestatales del gobierno federal.

Típicamente, una entidad normativa establecida supervisa y vela por el cumplimiento de leyes y normas a fin de mejorar la operación general del servicio y crear un sistema justo y equitativo. Las entidades normativas externas generalmente deben definir la relación entre servicios públicos y entidades generadoras de energía que usan o venden, a fin de fomentar y desarrollar la generación de pequeñas cantidades de energía de fuentes diversas y promover fuentes de energía renovable y eficiencia energética.

A diferencia de los servicios públicos descritos arriba, el único servicio público de Puerto Rico, AEEPR, es una corporación pública, regida por una junta gubernamental. Ya que AEEPR no se interconecta con ningún estado o territorios, no se requiere que AEEPR cumpla con las normas interestatales federales. No existe entidad normativa central de nivel de gobierno que supervisa las interacciones entre servicios públicos.

Las partes interesadas han expresado considerable frustración con la manera en que el sistema de servicios públicos está estructurado. Parece haber consenso entre miembros del sector, académicos y otras partes interesadas en que el actual sistema de servicios públicos se podría mejorar considerablemente. Sin embargo, para que eso suceda, Puerto Rico tendría que comprometerse a instituir la supervisión del servicio público.

Si se establece una entidad normativa independiente y externa, Puerto Rico avanzaría hacia la eficiencia energética y diversificación. El Grupo de Trabajo por lo tanto recomienda que el gobierno federal apoye los esfuerzos de Puerto Rico para cambiar su estructura normativa de energía. Una reforma tal requeriría la colaboración entre la Oficina del Gobernador, AAE, la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (Puerto Rico Industrial Development Company o PRIDCO), BGF, AEEPR y miembros clave de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Al comienzo, el Grupo de Trabajo recomienda que DOE trabaje con el Comité de Reorganización y Modernización del Poder Ejecutivo de Puerto Rico, que fue creado en el 2009 para reformar el poder ejecutivo de Puerto Rico.³⁶ Se dotó a este comité de la facultad de crear agencias nuevas, que podrían incluir una comisión de servicios públicos con facultades normativas y de aplicación.

Asimismo, el Grupo de Trabajo recomienda que DOE ofrezca asistencia a la recientemente creada Comisión de Energía Renovable mientras formula normas para implementar las leyes 82 y 83. En conjunción con este esfuerzo, DOE debe trabajar con las partes interesadas clave para evaluar la actual situación normativa, lo que incluye identificar barreras para la reforma y hacer recomendaciones sobre la reforma legal y estructural necesaria para mejorar el desempeño del servicio público y diversificar las fuentes de generación eléctrica de Puerto Rico.

Timeline	
Examinar las facultades legislativas y normativas actuales que rigen los servicios públicos	Marzo del 2011
Proporcionar un marco para el modelo normativo y análisis de opciones normativas para su consideración	Abril del 2011

Fase II: Ayudar a Puerto Rico a transformar su economía energética

Puerto Rico tiene el potencial de usar con éxito nuevas fuentes de energía renovable y limpia, aumentar la eficiencia energética, reducir los gases de invernadero y crear empleos ecológicos bien remunerados. La situación económica y ubicación geográfica de Puerto Rico lo posicionan bien para lograr el objetivo de formular una política energética integral y rentable para el Caribe.

Como se señaló arriba, la producción de energía en Puerto Rico depende mucho de los hidrocarburos. En el 2009, 82 por ciento de la energía que se generaba en Puerto Rico provenía del petróleo, 9 por ciento del gas natural, 8 por ciento del carbón y 1 por ciento de fuentes hidroeléctricas y de otro tipo.³⁷ En otras palabras, 99 por ciento de la energía de Puerto Rico proviene de hidrocarburos. Debido a esta dependencia del petróleo, la economía de la isla está sujeta a fluctuaciones de precio en el mercado mundial de energía. Un marcado aumento en el precio del petróleo, como el visto en el verano del 2008, afecta considerablemente a la economía puertorriqueña.

El costo actual de electricidad en Puerto Rico es de aproximadamente 21 centavos/kWh, que es más del doble del costo promedio de 9.81 centavos/kWh en Estados Unidos continental.³⁸ Debido a este alto costo de energía, el desarrollo económico se ha visto afectado. Por ejemplo, en los últimos años, varios productores industriales se han ido de Puerto Rico debido, en parte, al alto costo de energía. Esto ha resultado en una disminución de 15 por ciento en el consumo industrial de energía en Puerto Rico y la pérdida de aproximadamente 150,000 empleos.

En un esfuerzo por reducir su costo de electricidad, Puerto Rico tiene planes de reemplazar la mayor parte de su generación petrolífera con generación de gas natural. El precio actual de gas natural es más bajo que el del petróleo, y la disponibilidad y precio del gas natural se consideran en este momento más estables que el mercado de petróleo. Además de la conversión a gas natural, Puerto Rico tiene en marcha varios proyectos de energía renovable que, cuando se completen, podrían proporcionar hasta 600 MW de generación adicional de energía renovable a la red. Esto también contribuiría al requisito de la Ley 82 de que 12 por ciento de la generación producida sea renovable para el 2015.³⁹

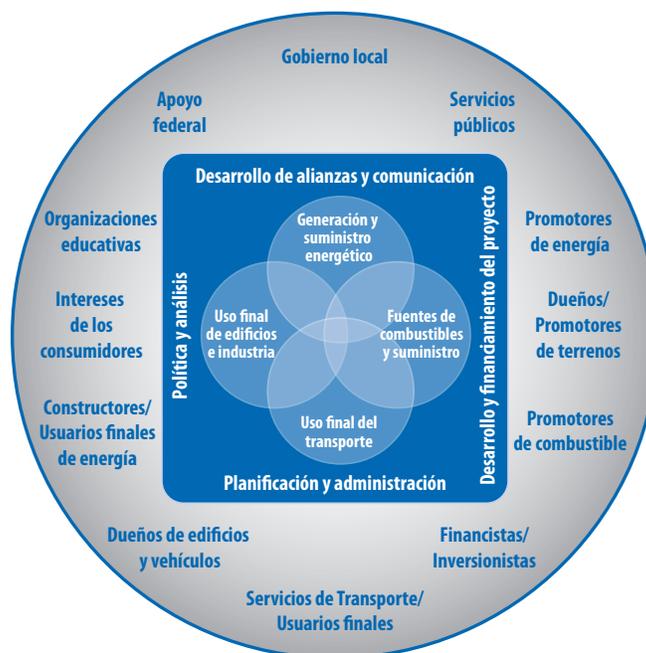
El Grupo de Trabajo recomienda que DOE apoye la formulación de un plan dirigido por Puerto Rico para hacerles frente a estos asuntos. Los objetivos del programa deben ser:

- Reducir la dependencia de hidrocarburos en Puerto Rico;
- Generar oportunidades de empleos ecológicos;
- Reducir la emisión de gases de efecto invernadero y contaminantes, criterios que afectan la calidad del aire, y
- Atraer capital privado a Puerto Rico.

En conjunción con otros proyectos de energía en la isla que se describen abajo, un programa en Puerto Rico que explora alternativas energéticas rentables y propias del lugar con bajas emisiones de carbono puede servir como un microcosmos para implementar programas más extensos y de mayor alcance en Estados Unidos. La seria dedicación de Puerto Rico al objetivo de reformar su generación y consumo energéticos enviaría una señal al resto de América Latina que Estados Unidos se ha comprometido con el futuro de la región.

DOE ha desarrollado una estrategia integral de implementación energética que abarca todo el sistema de energía en cualquier lugar dado. Se ha desarrollado un modelo de Implementación Integrada (Integrated Deployment) con el uso en localidades múltiples, incluidas ciudades, estados, agencias federales y naciones insulares. La misión de Implementación Integrada es acelerar la adopción por el mercado de soluciones de energía renovable para el suministro de residencias, empresas y vehículos por medio de una estrategia integral y dinámica.

DOE ha tomado como modelo un proceso que apoya cada entorno tecnológico por separado pero también considera los puntos de integración entre tecnologías. DOE también identificó los componentes comunes necesarios para la implementación exitosa de soluciones tecnológicas. Estos componentes pueden ser cruciales para conectar las soluciones tecnológicas con el mercado. El último componente son los socios necesarios para implementar cambios. El recuadro a continuación ilustra la integración de la tecnología y los componentes de implementación con los socios para crear el modelo de Implementación Integrada.



El uso del modelo de Implementación Integrada en otros dos entornos insulares—el Programa de Energía Limpia de Hawái (Hawaii Clean Energy Initiative o HCEI) y el proyecto piloto de EDIN en las Islas Vírgenes—sirve de ejemplo de lo que se puede hacer en Puerto Rico.

El objetivo de HCEI es transformar una economía basada predominantemente en petróleo en una economía basada en energía limpia, específicamente para lograr un 70 por ciento de energía limpia para el 2030. Para cumplir con el objetivo de energía limpia, Hawái está emprendiendo una serie de actividades de alta prioridad, incluido un esfuerzo por aumentar al doble la tasa de penetración de la tecnología de energía limpia. DOE está prestando asistencia técnica para este esfuerzo, y Hawái ha suscrito un Memorando de Entendimiento con DOE que define las medidas necesarias a corto y largo plazo para acelerar la transformación estatal a energía limpia.

El programa EDIN fue creado formalmente entre Estados Unidos, Nueva Zelanda e Islandia en el 2008. DOE está apoyando a las Islas Vírgenes en este esfuerzo por reducir el consumo de hidrocarburos en 60 por ciento para el 2025.

El Grupo de Trabajo recomienda que, de acuerdo con la conclusión de la Fase I arriba mencionada, Puerto Rico, con asistencia de DOE, evalúe la viabilidad de aplicar el modelo de Implementación Integrada a la isla. Suponiendo que las partes interesadas en Puerto Rico se comprometan con el proyecto, el primer paso debe ser llegar a un acuerdo con Puerto Rico para avanzar hacia un objetivo dinámico y rentable para la implementación de eficiencia energética y energía renovable.

Al principio, Puerto Rico aprovecharía la asistencia de DOE para proporcionar análisis y experiencia técnica a fin de brindar información a los encargados de tomar decisiones y partes interesadas, para ayudarlos a identificar objetivos prácticos y prudentes de energía y opciones rentables. Las actividades iniciales incluirían: realizar análisis detallados de condiciones energéticas; lograr la participación de partes clave; examinar la actual política energética, y proporcionar evaluaciones detalladas de recursos

y análisis de rentabilidad. Puerto Rico podría usar estos análisis para formular un plan energético y estrategias para la isla que deben ser apoyadas por el gobierno federal.

Entre los participantes estarían la Oficina del Gobernador, AAE, PRIDCO, BGF, la Asamblea Legislativa, AEEPR, el sector empresarial y de producción industrial, universidades, líderes municipales y otros participantes clave, con asistencia técnica de DOE.

Timeline	
Firmar el acuerdo sobre compromiso, funciones y responsabilidades de partes clave	Octubre del 2011
Aplicar estrategia de Implementación Integrada	Octubre del 2011– Septiembre del 2016

Proyecto de bio-refinería integrada

Retos

La oportunidad de Puerto Rico de ser un líder de energía limpia en el Caribe posiblemente se derive solamente en parte de mejoras en la interconexión entre Puerto Rico y otras islas, y mejoras a la actual producción de energía limpia como se describe arriba. Para impulsar el liderazgo potencial en energía limpia de Puerto Rico, la Minority Business Development Agency (MBDA) de DOC está ayudando a desarrollar un proyecto conjunto entre el sector público y privado llamado Proyecto de Bio-refinería Integrada (PBI) de Puerto Rico. IBP utiliza los servicios de Sustainable AgroBiotech, LLC (SABI), una sociedad entre el sector industrial, académicos y el gobierno que incluye: Sustainable Cellulosics, Inc., una empresa de minoría que dirige este esfuerzo; la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez; Easy Energy Systems de Minnesota y agricultores locales.

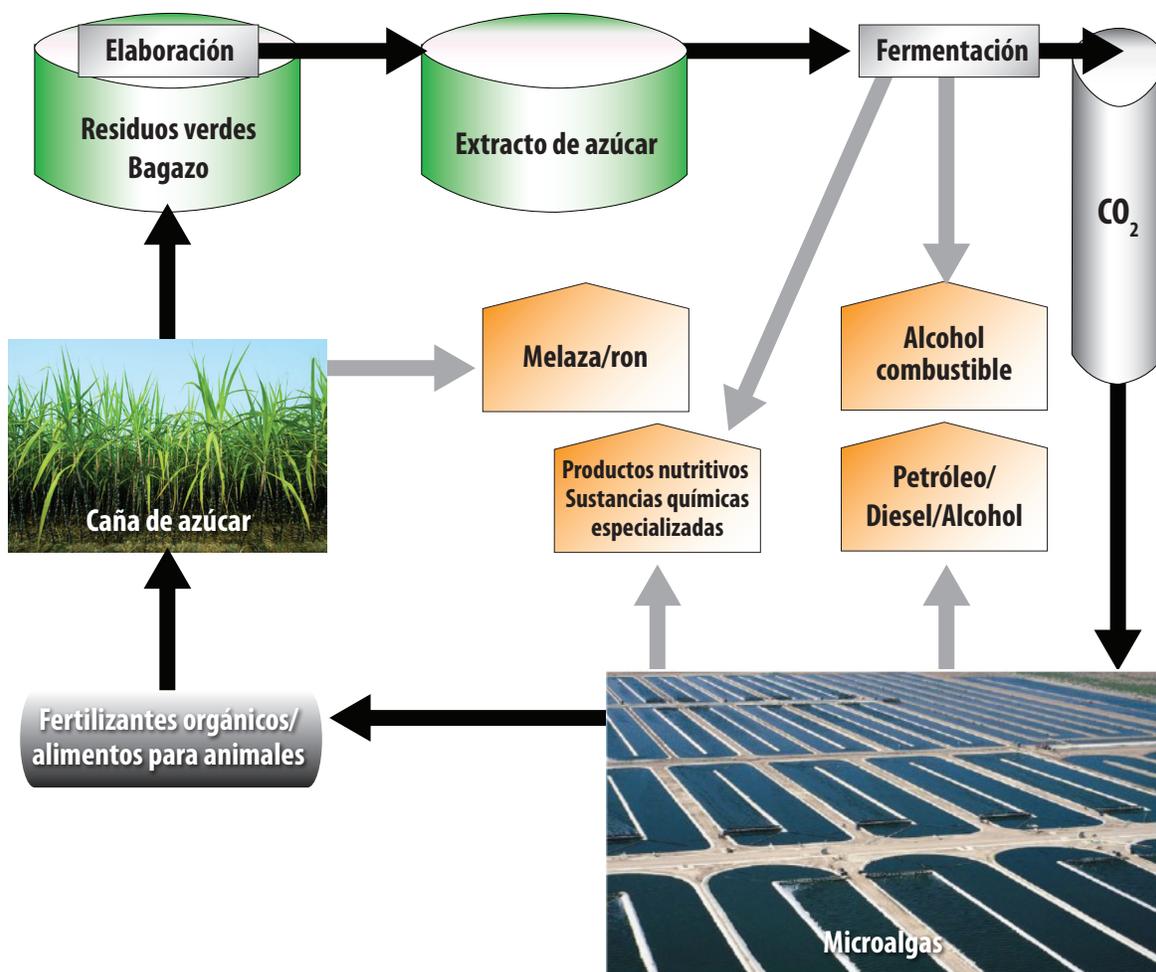
Recomendación

IBP creará bioproductos de alto valor, especialmente biocombustibles, que usen biomasa disponible localmente como residuos agrícolas tras la cosecha. El biocombustible producido localmente reducirá la dependencia de la isla de hidrocarburos importados a mediano plazo, mientras que los productos no combustibles (como productos nutritivos para personas, sustancias químicas especializadas y alimentos orgánicos para animales y fertilizante orgánico) tienen un gran potencial para la exportación mundial.

Combinando tecnología y recursos naturales que solo tiene Puerto Rico con tecnología de sus propios laboratorios, SABI construirá bio-refinerías integradas o “*biomedios*”, en localidades estratégicas de Puerto Rico donde se puede generar suficiente biomasa de residuos de celulósicos, mayormente bagazo de caña de azúcar, para producir por lo menos 3-4 millones de galones de alcohol combustible al año. Los *biomedios* reciclarán la emisión de anhídrido carbónico (CO₂) de la fermentación del alcohol combustible para producir biomasa de micro algas que se utilizará como fuente para biodiesel, alcohol combustible adicional y productos orgánicos de alto valor. Se tiene previsto que cada *biomedio* en operación genere cientos de empleos directos e indirectos.

El proyecto tiene el potencial de crear valor en terrenos agrícolas utilizados insuficientemente, suministrar melaza de alta calidad a los productores de ron y generar bagazo, una materia prima celulósica muy solicitada para energía renovable. Un segundo objetivo a largo plazo es aumentar el reciclaje a gran escala de emisiones de CO₂ de otras empresas en biomasa de micro algas como fuentes de biocombustibles y bioproductos de alto valor. SABI tiene como objetivo generar una economía innovadora en Puerto Rico y satisfacer las necesidades locales, nacionales y mundiales de energía renovable.

La ilustración a continuación representa el mapa del flujo del proceso.



El Grupo de Trabajo recomienda que MBDA continúe ayudando a Puerto Rico a crear una economía innovadora que satisfaga las necesidades locales, nacionales y mundiales de energía limpia y renovable, y a la vez genere empleos. DOC ya ha facilitado la creación de sociedades entre el sector público y privado que se convertirían en catalizadoras de cambios en la economía puertorriqueña. Además, usando al sector privado y otras agencias gubernamentales, MBDA ayudaría a encontrar maneras de financiar el proyecto.

Cronograma

La sociedad actualmente realiza un estudio de viabilidad como paso preliminar para proseguir. Una vez que se complete el estudio de viabilidad, la sociedad debe comenzar a finalizar el plan financiero. A su vez, MBDA debe hacer llamadas a inversionistas potenciales en el sector privado. El estudio de viabilidad debe concluirse el primer trimestre del 2011, y se debe obtener financiamiento en el segundo trimestre. La primera fase del proyecto debe iniciarse antes de que acabe el año calendario 2011.

Créditos tributarios para energía renovable

Retos

El programa de la sección 1603 proporciona subvenciones a propiedades energéticas especificadas que se pongan en uso antes de una fecha en particular, con el objetivo de generar y retener empleos, como también aumentar el uso de energía limpia y renovable. El programa de la sección 48C otorga créditos tributarios para ciertas inversiones en proyectos de energía avanzada a fin de apoyar la construcción y equipamiento de fábricas nuevas, expandidas o con equipo nuevo que manufacturan los productos necesarios para el suministro de la economía verde. La combinación de pagos por generación renovable bajo la sección 1603 y créditos tributarios de producción industrial bajo la sección 48C ha puesto a Estados Unidos en vías de expandir enormemente tanto la base de producción de energía limpia de alta tecnología como la producción de electricidad renovable. Aproximadamente 4,500 proyectos que reciben subvenciones de la sección 1603 están generando más de 9.1 gigavatios de nueva energía renovable. Los empleos generados por estos proyectos son mayormente en ingeniería, construcción, transporte, operaciones y mantenimiento.

Estos programas han estado dirigidos específicamente a empresas que invierten en energía renovable en Estados Unidos, con el objetivo de generar buenos empleos para los trabajadores estadounidenses. Los créditos tributarios por \$2,300 millones disponibles conforme a la sección 48C han sido asignados totalmente. Aunque se han extendido las subvenciones conforme a la sección 1603 hasta fines del 2011, esta extensión no incluye disposiciones específicas sobre el trato de empresas energéticas en Puerto Rico y sus subsidiarias en Estados Unidos.

Recomendación

El Grupo de Trabajo apoya la extensión de los programas 1603 y 48C para promover más el objetivo de facilitar el desarrollo de energía limpia y renovable. El Grupo de Trabajo también recomienda que se trate a las entidades energéticas de Puerto Rico y sus subsidiarias en Estados Unidos como empresas estadounidenses para permitir su participación en estos programas.

Cronograma

El Grupo de Trabajo espera que el Congreso avance con estos cambios en su próxima sesión.

2. Promover a Puerto Rico como un centro económico y turístico, y umbral al Caribe y América Latina

Puerto Rico se encuentra en buena posición para realzar su función como centro económico y umbral al Caribe y América Latina debido a su ubicación y cultura. Puerto Rico también es un destino turístico con sus bellas playas y destinos turísticos. Cuenta con una infraestructura importante, como el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín y el Puerto de las Américas, al que se le pueden hacer mejoras para apoyar una función mayor para Puerto Rico en la región. El propósito de las recomendaciones del Grupo de Trabajo es que se tomen medidas para que Puerto Rico pueda comenzar a aprovechar su potencial como centro económico y turístico.

Evaluar mejoras potenciales al acceso del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín

Retos

Antes del 11 de septiembre, 2001, 16 aerolíneas internacionales de Asia, Europa y América Latina llevaban y traían pasajeros del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín de San Juan (LMM) como un punto de escala en tránsito mientras se dirigían a diversos destinos en el Caribe y América Latina, principalmente debido a que los aeropuertos más pequeños de la región no podían darles cabida a aviones de pasajeros intercontinentales de cabina ancha. En agosto del 2003, DHS suspendió en todo el país el Tránsito sin Visa (Transit without Visa o TWOV) y los programas de viajes de un punto internacional a otro, pasando por Estados Unidos (International-to-International o ITI), debido a información fidedigna sobre amenazas. Tanto el programa de TWOV como ITI permitían que los viajeros que de otra forma necesitaban visa pasaran por aeropuertos de Estados Unidos sin la necesidad de visa, pero con medidas específicas de seguridad en vigor para aviones y aeropuertos.

Una vez suspendidos los programas, disminuyó el número de aerolíneas con rutas programadas hacia, desde y en tránsito por Puerto Rico. Se ha reportado que LMM de Puerto Rico ha tenido una reducción de 50 por ciento en dichos vuelos y pérdidas anuales de más de \$30 millones en gastos directos de pasajeros en boletos de avión, hoteles y lugares de interés. Además, LMM era un centro de mantenimiento y reparaciones para muchas de las aerolíneas, y la pérdida de tráfico aéreo ha resultado en pérdidas netas de tarifas de aterrizaje de aerolíneas, venta de repuestos para aviones y combustible, servicios mecánicos y empleos. El impacto de estos vuelos cancelados, muchos de los cuales ahora viajan a la República Dominicana, ha afectado principalmente a LMM pero también se han sentido los efectos en otros tres aeropuertos internacionales en Puerto Rico.

Aunque el poder ejecutivo reconoce que los efectos comerciales de finalizar el programa han sido significativos para Puerto Rico, la seguridad es un tema importante y primordial.

Recomendación

El Grupo de Trabajo recomienda que CBP realice un análisis de impacto en recursos que evalúe las instalaciones, personal y recursos de informática que se requerirían a fin de crear programas seguros para pasajeros en tránsito a aeropuertos de Estados Unidos. Este análisis, junto con otros factores, proporcionaría información para las decisiones de DHS con respecto al futuro de programas de ingreso.

Cronograma

CBP, TSA y otros componentes apropiados deben realizar un análisis de impacto en recursos para diciembre del 2011.

En base a los resultados del análisis y otros factores pertinentes, DHS debe evaluar los programas futuros de pasajeros en tránsito.

Viajes y turismo

Retos

El turismo contribuye significativamente a la actividad económica en Puerto Rico. El turismo aporta aproximadamente \$1,800 millones a la economía de Puerto Rico y emplea a más de 60,000 personas. La Compañía de Turismo de Puerto Rico ha calculado que aproximadamente un millón de turistas visitan la isla anualmente. Puerto Rico tiene 20 por ciento del mercado de asientos en vuelos de Estados Unidos al Caribe y 19 por ciento del mercado de todas las llegadas al Caribe, con más de 5 millones de pasajeros al año. También en Puerto Rico está el principal puerto de origen de cruceros del Caribe, que presta servicios a casi 1.5 millones de pasajeros de cruceros al año.

Puerto Rico tiene muchas ventajas naturales, incluidas bellas playas y recursos naturales. Puerto Rico cuenta con el Bosque Nacional El Yunque y tres bahías bioluminiscentes. El Yunque es la única selva lluviosa tropical en el Sistema Nacional de Bosques de Estados Unidos y ha sido designado una de las próximas Siete Maravillas del mundo. Como se detalla abajo, la bahía Mosquito en Vieques es un entorno natural único que atrae a visitantes de todo el mundo. De hecho, Puerto Rico tiene tres de las siete bahías bioluminiscentes del mundo. Las otras dos están ubicadas en Fajardo y la bahía de La Parguera.

Puerto Rico ya ha invertido cantidades significativas en el sector de turismo. Ha invertido, entre otros rubros, en el más extenso y tecnológicamente avanzado Centro de Convenciones del Caribe. En sus primeros cinco años de operación, han visitado el centro más de 1.8 millones de participantes en reuniones y convenciones.

Asimismo, la EPA está trabajando con la Compañía de Turismo de Puerto Rico y otras agencias locales a fin de formular un plan integral para el turismo ecológico en Puerto Rico. En el 2011, EPA firmará un Memorando de Entendimiento con la Compañía de Turismo de Puerto Rico. Como parte del acuerdo, EPA fomentará la certificación ecológica de una tercera parte de hoteles y restaurantes puertorriqueños. EPA trabajará con los hoteles y restaurantes seleccionados para que cumplan con los requisitos de certificación.

El Grupo de Trabajo considera que el potencial del sector turismo en Puerto Rico es enorme, que es un recurso único y que se pueden aprovechar varias herramientas existentes, como también nuevas medidas de política en el campo de promoción turística, para estimular el crecimiento en este sector para impulsar el desarrollo económico de la isla. Además, el Grupo de Trabajo considera que el gobierno federal podría brindar más apoyo al sector turismo en Puerto Rico y ayudar a promoverlo más eficazmente, para beneficio de los pobladores de la isla.

Recomendación

El Grupo de Trabajo hace varias recomendaciones para darle solidez al sector de viajes y turismo de Puerto Rico. El objetivo de la Oficina del Sector de Viajes y Turismo (Office of Travel and Tourism Industries u OTTI) de la International Trade Administration (ITA) de DOC es aumentar la competitividad internacional del sector de viajes y turismo de Estados Unidos y aumentar las exportaciones de Estados Unidos de servicios de viajes y turismo, generando así empleo y promoviendo el crecimiento económico de Estados Unidos. Entre otras actividades, OTTI presta asistencia técnica para ayudar a las localidades a aumentar su capacidad de prestar servicios de turismo internacional. OTTI también administra una variedad de programas de investigación para recopilar datos estadísticos sobre pasajeros de avión en los mercados de Estados Unidos al extranjero y Estados Unidos a México.

El Grupo de Trabajo recomienda que OTTI trabaje intensamente con la Compañía de Turismo de Puerto Rico y la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico para usar el programa de investigación que, para producir un informe especializado, aprovecha la Encuesta de Viajeros Aéreos Internacionales (Survey of International Air Travelers). Ese informe podría ayudar a desarrollar esfuerzos internacionales de marketing y rutas potenciales de servicio aéreo para el aeropuerto.

El Grupo de Trabajo también recomienda que se destaque más a Puerto Rico en DiscoverAmerica.com. Este sitio de Internet dirigido al consumidor fue desarrollado en varios idiomas por un acuerdo de cooperación entre DOC y la Asociación de Viajes de Estados Unidos (U.S. Travel Association) y actualmente sirve como el sitio oficial de viajes y turismo de Estados Unidos.

La Travel Promotion Act del 2009 (TPA) fue promulgada por el Presidente Obama el 4 de marzo, 2010. TPA creó la Corporación para la Promoción de Viajes (Corporation for Travel Promotion o CTP), una entidad privada y sin fines de lucro para promover y mejorar el turismo a Estados Unidos y transmitir normas para el ingreso a Estados Unidos. CTP está a cargo de formular y poner en práctica un plan para: (1) proporcionar información útil a las personas interesadas en viajar a Estados Unidos; (2) identificar y corregir los conceptos erróneos sobre la política de ingreso a Estados Unidos; (3) maximizar los beneficios económicos y diplomáticos de los viajes a Estados Unidos por medio del uso de diversas herramientas de promoción, y (4) asegurar que los viajes internacionales beneficien a todo Estados Unidos. El Grupo de Trabajo recomienda que OTTI trabaje estrechamente con la Compañía de Turismo de Puerto Rico y la nueva CTP para fijar y lograr objetivos específicos a fin de que CTP promueva el turismo a Puerto Rico.

Además, el Grupo de Trabajo recomienda que el director ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico solicite ser miembro de la Junta de Directores de CTP y la Travel and Tourism Advisory Board, entidad consultiva del DOC. La participación en esta junta facilitaría la capacidad de Puerto Rico de hacerle recomendaciones al Secretario de Comercio sobre formas de aumentar las exportaciones del sector, que contribuiría al Programa Nacional de Exportaciones. Además, el director ejecutivo debe considerar solicitar uno de los dos cargos en el directorio de CTP que se reservan para personas con experiencia como funcionarios de una oficina estatal de turismo. Ser parte del directorio de CTP permitiría que Puerto Rico participe en esfuerzos de promoción y marketing del turismo internacional que se realizarán bajo auspicio de CTP.

DOC anunció recientemente que el Programa de Cooperación para el Desarrollo de Mercado (Market Development Cooperator Program o MDCP), en que el DOC se asocia con organizaciones sin fines de

lucro del sector para desarrollar, mantener y expandir mercados extranjeros para bienes y servicios no agrícolas producidos en Estados Unidos, posiblemente tenga fondos para el año fiscal 2011. El Grupo de Trabajo alienta a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a que solicite fondos de MDCP a DOC si se anuncia cualquier oportunidad de financiamiento.

Cronograma

El informe preparado por OTTI, la Compañía de Turismo de Puerto Rico y la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico se dará a conocer en mayo del 2011.

La Junta Asesora de Viajes y Turismo aceptará postulaciones a fines de la primavera/inicios del verano del 2011. Se sacará una notificación en el Federal Register anunciando el inicio del proceso de postulación.

La postulación para el directorio de CTP es escalonada, a medida que se renuevan los nombramientos. Se ha hecho un nombramiento correspondiente a una oficina estatal de turismo para un periodo de 1 año, y un segundo para un periodo de 2 años; ambos periodos se iniciaron el 10 de septiembre, 2010. Se publicará una notificación en el Federal Register para anunciar el proceso de postulación.

Programa Nacional de Exportaciones

Retos

Las exportaciones ofrecen oportunidades reales para el crecimiento comercial de Puerto Rico. La mayoría de los productos puertorriqueños se venden en Estados Unidos. Sin embargo, hoy en día, 95 por ciento de los consumidores del mundo viven fuera de Estados Unidos. A pesar de la variedad de oportunidades, 58 por ciento de las empresas puertorriqueñas solo comercian sus productos dentro del país.

En el 2008, un total de 1,528 empresas exportaron productos de Puerto Rico. De ellas, 87 por ciento fueron pequeñas y medianas empresas (*small and medium-sized enterprises* o SME) con menos de 500 empleados. Las SME generaron 28 por ciento del total de exportaciones de mercadería de Puerto Rico en el 2008. El envío de exportaciones de mercadería de Puerto Rico en el 2009 ascendió a \$20,900 millones. El mayor mercado de exportación de la isla fue Alemania, que recibió productos que ascendían a \$4,800 millones (23 por ciento del total de las exportaciones de Puerto Rico), seguido por Holanda (\$2,800 millones), Bélgica (\$2,600 millones), España (\$1,700 millones) y Canadá (\$1,000 millones).

La principal categoría de exportaciones industriales de Puerto Rico fue productos químicos, que representaron \$17,100 millones (82 por ciento) del total de exportaciones enviadas desde Puerto Rico en el 2009. Otra importante exportación fueron productos misceláneos (\$1,100 millones); productos electrónicos y de computación (\$1,100 millones), y equipo eléctrico, electrodomésticos y componentes (\$335 millones).⁴⁰ Para la mayoría de SME en Puerto Rico, el principal mercado de exportación son las otras islas del Caribe.

Para apoyar el crecimiento económico a largo plazo, el Presidente Obama inició el Programa Nacional de Exportaciones en su Discurso sobre el Estado de la Nación del 2010 y fijó el ambicioso objetivo de aumentar al doble las exportaciones de Estados Unidos en los próximos 5 años para apoyar varios millones de empleos nuevos en Estados Unidos. Al apoyar las exportaciones de Puerto Rico, el gobierno federal puede facilitar el crecimiento y la generación de empleo en la isla, y a la vez ayudar a cumplir con el objetivo de exportación del Presidente.

ITA cuenta con empleados en 108 ciudades de todo Estados Unidos (incluido San Juan) y en 77 países del mundo para poner a empresas de Estados Unidos en contacto con compradores y distribuidores extranjeros potenciales. El Centro de Asistencia con Exportaciones de Estados Unidos (U.S. Export Assistance Center o USEAC) en San Juan presta servicios a Puerto Rico, entre ellos asesoría sobre exportaciones, investigación de mercado, potenciales conexiones comerciales y oficinas de Servicio Comercial en Sedes Diplomáticas (Foreign Commercial Service) alrededor del mundo e identificación/información sobre representantes potenciales para exportadores puertorriqueños en el extranjero. USEAC también apoya a sus organizaciones asociadas con esfuerzos de extensión para seminarios, talleres y misiones comerciales.

Recomendación

El Grupo de Trabajo recomienda que USEAC en San Juan ayude a mejorar el programa de exportación de Puerto Rico, en consultas con el secretario de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico. Este modelo ha sido particularmente eficaz en varios estados en la identificación de productos locales y áreas de interés a fin de fijar objetivos para la expansión de exportaciones.

Cronograma

DOC debe continuar trabajando con Puerto Rico en mejoras a su programa de exportación en los próximos seis meses. En ese momento, DOC debe evaluar su progreso y hacer cualquier ajuste necesario para ayudar a Puerto Rico a aumentar sus exportaciones.

Puerto de las Américas

Retos

La dinámica del Canal de Panamá influye en el potencial de aumentar la capacidad de Puerto Rico como centro comercial del Caribe y América Latina. En este momento, el tamaño de las esclusas del canal y la altura del Puente de las Américas han limitado el tamaño de las embarcaciones que navegan el canal. Se denomina a estos límites popularmente como Panamax; se denomina a las embarcaciones que exceden estos límites como Post-Panamax. En el 2009, la Autoridad del Canal de Panamá publicó nuevas limitaciones o nuevo Panamax, que se aplicarán tras la construcción programada de un conjunto adicional y considerablemente más grande de esclusas en el 2014. Es probable que este conjunto adicional de esclusas aumente el número de embarcaciones grandes que ingresen al Caribe y por lo tanto cree la oportunidad de mayor comercio en Puerto Rico.

El Puerto de las Américas (PA) es un proyecto estratégico con el potencial de generar inversiones y promover el desarrollo económico en toda la región del Caribe. La propuesta expansión del puerto procura crear un puerto de trasbordo internacional de dimensiones mundiales, con capacidad para el tránsito Post-Panamax. El proyecto de PA es una prioridad para el desarrollo económico de Puerto Rico en general, y particularmente para su región sur. Se calcula que las nuevas operaciones portuarias generen 8,025 empleos directos, y se tiene previsto que se creen otros 12,038 empleos directos e indirectos durante fases futuras del proyecto.⁴¹

Como se propuso, PA tendrá capacidad para embarcaciones más grandes de contenedores, que posiblemente contengan productos agrícolas. Por lo tanto, el nuevo puerto requerirá personal de inspección

para recibir autorización del Departamento de Agricultura. Además, ya que Puerto Rico cobra tarifas de usuarios por embarcaciones que llegan del extranjero y autorización de carga marítima, es posible que reciba fondos adicionales con el aumento de tráfico de PA. Además, la expansión del Canal de Panamá podría aumentar considerablemente la actividad de transporte marítimo y comercial de carga en contenedores en Puerto Rico.

Recomendación

Funcionarios de DOC se han reunido con la Oficina del Gobernador de Puerto Rico, el secretario de Desarrollo Económico y Comercio, funcionarios de la Autoridad de los Puertos y la alcaldesa de Ponce para hablar sobre el potencial de esta oportunidad de generar empleos. Además, el director ejecutivo de PA y representantes de DHS han hablado sobre desarrollar la infraestructura necesaria para cumplir con la Ley de Seguridad en el Transporte Marítimo (Maritime Transportation Security Act o MTSA) del 2002 y otras leyes aplicables de seguridad (por ejemplo, la Ley de Seguridad y Rendimiento de Cuentas de Todo Puerto (Security and Accountability for Every Port Act) del 2006, a fin de garantizar un entorno seguro para operaciones portuarias. La Oficina de Operativos de Campo (Office of Field Operations) de CBP se ha reunido con representantes de PA para explicar los requisitos de las agencias para recibir una cantidad considerable de carga. TSA comparte una importante función con el U.S. Coast Guard en el desarrollo, mantenimiento y aplicación de las Credenciales de Identidad de Trabajadores de Transporte (Transportation Workers Identification Credential) para todas las embarcaciones y puertos que deben cumplir con MTSA, incluido PA. El aumento anticipado en la capacidad de carga de PA requerirá vigilancia y comunicación continua a fin de garantizar que se mantenga la seguridad.

El Grupo de Trabajo recomienda que DOC y DHS amplíen dichos esfuerzos y trabajen con funcionarios puertorriqueños a fin de utilizar plenamente la ubicación estratégica de PA para trasladar carga de Estados Unidos por el Canal de Panamá al Caribe y océanos Atlántico y Pacífico. Estos esfuerzos, entre otros, deben ayudar a cumplir con los objetivos del Presidente Obama en el Programa Nacional de Exportaciones (National Export Initiative) y asegurar, como con todo puerto de Estados Unidos, que se continúe velando por la seguridad en PA.

Cronograma

El gobierno de Puerto Rico y los gobiernos municipales locales están colaborando para financiar una expansión de \$84.4 millones de PA que le daría una capacidad anual de hasta 500,000 unidades de contenedores estándar de veinte pies (TEU por sus siglas en inglés)⁴² y la infraestructura básica necesaria para desarrollar una zona adyacente de valor agregado. Ese proyecto continuará hasta mediados del 2011. Planes para fases de desarrollo futuro incluyen un terminal de contenedores Post-Panamax con atracaderos múltiples y capacidad de rendimiento anual de 2.2 millones de TEU.

3. Crear el Centro Caribeño de Salud, Ciencias e Investigación en Puerto Rico

Retos

Puerto Rico cuenta con mucha de la infraestructura necesaria para desarrollar un centro regional de salud que sirva como motor de desarrollo económico. Un Complejo de Salud en Puerto Rico aprovecharía la experiencia existente en producción farmacéutica y desarrollo de tecnología, aprovecharía los buenos

centros de capacitación e investigación y desarrollo, como también la capacidad complementaria de los sectores de puente aéreo/viajes y alojamiento y servicio. Podría utilizar sus ventajas comerciales con el Programa Nacional de Exportaciones para desarrollar y exportar tecnología médica al resto del Caribe y América Latina.

Anteriormente en este Informe, el Grupo de Trabajo describió los desafíos relacionados con prestar servicios de cuidado de salud al pueblo puertorriqueño. El Grupo de Trabajo formuló recomendaciones para hacerles frente a estos desafíos específicos. Este Informe también ha tratado la necesidad de más desarrollo económico en Puerto Rico. Nuevamente, el Grupo de Trabajo presentó recomendaciones específicas para ayudar a mejorar los desafíos de desarrollo económico que enfrenta la isla. La recomendación del Grupo de Trabajo de crear un Centro para la Salud, Ciencias e Investigación ayuda a atender tanto los desafíos de salud como los económicos que enfrenta Puerto Rico.

“Los difíciles desafíos económicos de Puerto Rico requieren medidas que aporten respuestas concretas y creativas”.

—16 miembros de la Cámara de Representantes de Estados Unidos,
carta al Grupo de Trabajo

A fin de continuar el proceso que ya inició Puerto Rico, el Grupo de Trabajo recomienda que:

- EDA, la U.S. Office of Management and Budget y HHS realicen un análisis para determinar la viabilidad de establecer un complejo de salud en Puerto Rico como parte de los planes para el desarrollo del sector federal;
- CDC considere ampliar su labor con SBA, EDA y promotores del sector privado a fin de proporcionar financiamiento para servicios de salud y tecnología médica en Puerto Rico,
- DOL considere asignar fondos para el desarrollo de la fuerza laboral a fin de aumentar la capacitación de profesionales bilingües de la salud.

Un Complejo de Salud en Puerto Rico promovería:

- El desarrollo de tecnología médica: Un Complejo de Salud aprovecharía y estimularía más los bien desarrollados sectores de producción farmacéutica y de alta tecnología para desarrollar tecnología médica y realizar investigación médica.
- La capacitación de profesionales médicos y de investigación: Actualmente, Puerto Rico tiene una de las instalaciones médicas más avanzadas en el Caribe y América Latina. Un Complejo de Salud que atraiga profesionales altamente especializados, especialistas en trauma y técnicos de atención de emergencia podría prestar servicios de salud como producto de exportación para complementar los esfuerzos por Estados Unidos de atender las necesidades médicas de las víctimas de catástrofes tanto naturales como intencionales, como las que enfrentaron el país vecino de Haití (2010), Guatemala (2010), Bolivia (2008), Perú (2007) y la República Dominicana (2006).

Además, planteles de enseñanza de medicina podrían ayudar a capacitar a profesionales bilingües de salud para el mercado médico local y estadounidense. Con la Ley Carl D. Perkins de Mejoras a la Preparación Profesional y Técnica (Carl D. Perkins Career and Technical Education Improvement Act o P.L. 109-270) del 2006, se requiere que los estados (usando una definición que incluye a Puerto Rico) ofrezcan programas de estudio profesional y técnico que abarquen contenido académico, profesional y técnico para preparar a los estudiantes a tener éxito en la transición a la educación postsecundaria y el trabajo. Los estados pueden desarrollar e implementar programas de estudio profesional y técnico en una o más de las 16 categorías ocupacionales. Cada categoría ocupacional cuenta con currículos y destrezas confirmados por el sector correspondiente que definen lo que los estudiantes deben saber y poder hacer para tener éxito en una ocupación dada. La incorporación de la categoría de Ciencias de Salud ayudaría a preparar a los estudiantes para empleos en ocupaciones en el campo de la salud que requieren muchos conocimientos, pero están bien remunerados y tienen alta demanda.

- Tecnología médica como producto de exportación: Reforzar los sectores de producción farmacéutica y alta tecnología en Puerto Rico puede promover exportaciones adicionales.
- El desarrollo de un Centro Nacional para el Tratamiento y la Atención de Enfermedades Crónicas (National Center for the Treatment and Care of Chronic Illnesses): En base al plan del gobernador, Ciudad Científica en Puerto Rico debe convertirse en un centro nacional para el tratamiento y la cura del cáncer, diabetes, VIH/SIDA y otras enfermedades crónicas. Idealmente, el Centro de Investigación de Puerto Rico sería de la misma magnitud que centros especializados y regionales de salud como MD Anderson Cancer Center en Texas y Memorial Sloan-Kettering Cancer Center en Nueva York.
- Desarrollo del Distrito de Ciencias: El gobierno de Puerto Rico actualmente planea convertir instalaciones existentes adjuntas a la Facultad de Medicina de la Universidad de Puerto Rico, lugar que contiene más de 1 millón de pies cuadrados de laboratorios, en un Distrito de Ciencias dedicado a servicios y tecnología médica. Para financiar esta conversión, el gobierno de Puerto Rico ha creado un Fideicomiso de Ciencia y Tecnología, y está invirtiendo \$353 millones en el proyecto con \$1,400 millones adicionales en inversiones privadas. Se tiene previsto que genere 28,328 empleos directos e indirectos.⁴³



Recomendación

Para continuar el proceso ya iniciado por Puerto Rico, el Grupo de Trabajo recomienda que:

- EDA, U.S. Office of Management and Budget y HHS realicen un análisis para determinar la viabilidad de crear un Complejo de Salud en Puerto Rico como parte de los planes del gobierno federal para el desarrollo del sector.
- CDC considere ampliar su labor con SBA, EDA y promotores del sector privado a fin de proporcionar fondos para servicios médicos y tecnología en Puerto Rico.
- DOL considere asignar fondos de desarrollo de la fuerza laboral para aumentar la capacitación de profesionales bilingües de salud.

Conceptualmente, el Complejo de Salud de Puerto Rico podría estructurarse de la siguiente manera:



4. Actualizar la metodología del Producto Interno Bruto de Puerto Rico con los estándares de Estados Unidos

Retos

A medida que Puerto Rico desarrolle estos nuevos sectores industriales competitivos, es importante evaluar con exactitud la actividad económica. La Oficina de Análisis Económico (Bureau of Economic Analysis o BEA) del DOC calcula y reporta el Producto Interno Bruto (PIB) de Estados Unidos, los 50 estados, el Distrito de Columbia y cuatro territorios de Estados Unidos. Sin embargo, el cálculo del PIB de Puerto Rico actualmente no sigue los estándares utilizados para el PIB en el resto de Estados Unidos. Por ejemplo, la metodología que Puerto Rico usa para calcular el PIB no es acorde con técnicas de estadística moderna, lo que resulta en una cuantificación menos precisa de la actividad económica de la isla. Esta diferencia va más allá de simple estadística. La actual metodología ha dificultado realizar la

planificación económica a corto y largo plazo que es crucial para la economía puertorriqueña. Este es un ejemplo de que cambiar la forma en que se llevan y calculan las estadísticas puede tener un efecto significativo en la economía misma a largo plazo.

Asimismo, la falta de esta información crucial impide que el gobierno federal y el gobierno de Puerto Rico conozcan el valor de la producción económica de la isla, la evolución de la producción con el tiempo y la forma en que la evolución influye en los estándares de vida de los residentes de la isla. Una vez que se modernice el programa estadístico de Puerto Rico, el gobierno de Puerto Rico puede usarlo más eficazmente como herramienta para la planificación. El análisis exacto del PIB de Puerto Rico también podría ayudar a Puerto Rico a evaluar el gasto con relación al crecimiento y administrar mejor su déficit.

Recomendación

El Grupo de Trabajo recomienda que DOC ayude al gobierno de Puerto Rico a actualizar su metodología para el PIB con una evaluación integral y recomendaciones técnicas sobre modernización estadística, utilizando recursos existentes. DOC ha iniciado conversaciones con la Oficina del Gobernador y el secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico para determinar la mejor manera de apoyar a Puerto Rico en el desarrollo y la producción de datos anuales de PIB para la isla usando estándares de BEA.

El 31 de agosto, 2010, el secretario Pérez-Riera del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio le envió una carta al secretario Gary Locke de DOC invitando a BEA a realizar esta evaluación. El 21 de septiembre, 2010, el secretario Locke aceptó la invitación del secretario Pérez-Riera y le dio instrucciones al Dr. Steven Landefeld, director de BEA, para que proceda a enviar a un equipo de expertos a Puerto Rico para iniciar la evaluación de las estadísticas económicas de la isla.

Cronograma

Para febrero del 2011, BEA había asignado un equipo de altos analistas al proyecto de Puerto Rico y sostenido conversaciones telefónicas con funcionarios de estadística de Puerto Rico. Durante la semana del 28 de febrero al 4 de marzo, el equipo del proyecto de BEA viajó a Puerto Rico para reunirse con funcionarios locales, examinar metodología y procedimientos y realizar un análisis integral de la metodología actual para los datos del PIB de Puerto Rico. Tras concluir la evaluación, BEA debe realizar un análisis conjunto con funcionarios de DOC y Puerto Rico. Si hay fondos disponibles, BEA debe continuar prestando asistencia técnica para capacitar a los economistas y expertos en estadística de la isla acerca de las más recientes metodologías y procedimientos para calcular y reportar datos sobre el PIB y la implementación de otras recomendaciones incluidas en la evaluación de manera que los funcionarios locales puedan producir sus propios datos modernos del PIB.



Recomendaciones sobre Vieques



Retos

La isla de Vieques se encuentra a siete millas al sudeste de la isla principal de Puerto Rico, rodeada del Mar Caribe y el océano Atlántico. Hasta la Segunda Guerra Mundial, Vieques tenía muchos ingenios azucareros. Durante la Segunda Guerra Mundial, la Marina de Estados Unidos adquirió gran parte de Vieques para usarla como campo de tiro de municiones de guerra. Durante los 50 años siguientes, Vieques fue utilizada por fuerzas armadas de Estados Unidos y OTAN para operativos de capacitación militar y pasó a ser la más extensa zona de capacitación y prueba de municiones en la cuenca del Atlántico.

En el 2001, la Marina transfirió terrenos al Municipio de Vieques (4,249 acres), DOI (3,100 acres) y el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico (800 acres) ubicados en el extremo occidental de Vieques, anteriormente utilizados para el almacenamiento de municiones. La Marina retuvo 100 acres para sus instalaciones de radar. En el 2003, el Presidente Bush promulgó legislación que permitía que la Marina dejara de realizar capacitación en Vieques y permitió la transferencia al Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos (U.S. Fish and Wildlife Service) de la antigua zona de capacitación, que consistía en aproximadamente 14,572 acres en el extremo oriental de Vieques.

En el 2005, terrenos de la Marina en el extremo oriental y occidental de Vieques se agregaron a la lista del Superfondo Federal (Federal Superfund) de lugares de desechos peligrosos más contaminados. La Marina es responsable de la rehabilitación, y EPA está supervisando la labor de descontaminación. Hay grandes cantidades de bombas, proyectiles, cohetes, pólvora, submuniciones y cargas iniciadoras. Para febrero del 2010, la Marina había recogido y, ya sea, destruido o detonado 32,095 de los artículos restan-

tes. La Marina planea gastar \$351 millones en la rehabilitación del lugar, con el objetivo de completar el proceso para el 2021.

Ha habido disputas continuas sobre la descontaminación. Los residentes locales se han opuesto a los métodos de la Marina que sigue rehusándose a usar una cámara de contención cuando hace estallar artillería sin detonar, y no aceptaron su propuesta de un incendio controlado para eliminar vegetación. Se ha avanzado poco con la eliminación de miles de municiones sin detonar en las aguas alrededor de Vieques, incluidas aguas poco profundas cercanas a playas. A pesar de las advertencias de la Marina y el Servicio de Guardacostas, gente en botes a menudo entra ilegalmente a zonas donde hay artillería sin detonar. Desde el 2005, la Marina ha documentado más de 1,700 incidentes de ingreso ilegal a aguas alrededor del antiguo campo de tiro. Se han visto botes que ingresaron ilegalmente a media milla de peligrosas zonas de submuniciones y se han observado niños cavando hoyos en playas contaminadas.

Los casi 10,000 residentes de Vieques viven, en su mayoría, en dos comunidades ubicadas entre la antigua “zona de munición cargada” en el extremo oriental y los depósitos de armas al oeste. Muchas personas han expresado inquietud sobre una variedad de problemas de salud relacionados con los ejercicios de tiro y un informe por el Registro de Cáncer de Puerto Rico (Puerto Rico Cancer Registry), entonces parte de DSPR, encontró una mayor incidencia de cáncer entre residentes de la isla en comparación con la tasa de cáncer del resto de Puerto Rico.⁴⁴ La Agencia para el Registro de Sustancias y Enfermedades Tóxicas (Agency for Toxic Substances and Disease Registry o ATSDR) de HHS ha realizado cuatro evaluaciones de salud pública desde 1999 y no ha podido demostrar el riesgo de efectos dañinos relacionados con exposición ambiental. ATSDR está examinando una variedad de datos científicos e información relacionados a la salud de los residentes de Vieques, y se tiene previsto que en el 2011 publique un informe actualizado sobre Vieques para comentarios del público.

Muchos viequenses viven en la miseria más absoluta: 73 por ciento de los residentes tienen un nivel de pobreza inferior al federal. Los ingresos promedio de los hogares de familia son de \$5,900, y Vieques tiene una tasa de desempleo de 22 por ciento. Las tarifas de electricidad se encuentran entre las más altas de Puerto Rico. El cuidado de salud también es un desafío significativo para los residentes. No hay un hospital de vanguardia ni hospital de servicios completos en Vieques, y la gente debe salir de la isla para obtener atención médica como quimioterapia, diálisis y complicaciones de parto. Las situaciones de emergencia pueden resultar particularmente peligrosas porque los residentes de Vieques dependen del servicio de trasbordador para transportarse a la isla principal. El trasbordador deja de operar a las 6:00 p.m. y a menudo no cumple con su horario.

Debido a la limitada capacidad de sus dos vertederos, Vieques tiene problemas con los desechos sólidos. El antiguo vertedero de Vieques es propiedad del municipio y carece de revestimiento. Está ubicado en la costa norte que es ecológicamente vulnerable. Según un informe del U.S. Fish and Wildlife Service, el antiguo vertedero de Vieques está afectado por considerable erosión y mala contención de desperdicios. El actual vertedero de Vieques es propiedad del municipio y acepta 123 toneladas de desperdicios semanalmente. La porción activa del vertedero carece de revestimiento, sistema de recolección de filtraciones, sistema de control de gases y sistema de recolección de escorrentía, tal como lo requiere La Ley de Conservación de Recursos y Recuperación (Resource Conservation and Recovery Act). Se pronostica que este vertedero alcance su capacidad máxima en el 2020.

RECOMENDACIONES SOBRE VIEQUES

En años recientes, Vieques ha tratado de convertirse en un centro de ecoturismo. Vieques también tiene ventajas naturales significativas. Se encuentran allí bellas playas y una de las más importantes bahías bioluminiscentes del mundo. Un ecosistema complejo y diverso ofrece condiciones únicas para concentraciones sumamente altas de plancton microscópico que emite luz brillante al tacto. La bio-bahía es una fuerza que incentiva el sector turístico que impulsa la economía de Vieques. Más de 80 por ciento de los viajeros que visitan Vieques dicen que la bahía bioluminiscente fue el factor determinante para su visita. Por lo tanto, la posibilidad de una economía sostenible en Vieques está vinculada directamente a la conservación de la bahía bioluminiscente.

Culebra, isla vecina similar a Vieques, está ubicada a 17 millas al este de la isla principal de Puerto Rico y está aproximadamente a 9 millas de la isla de Vieques. Al igual que Vieques, las tierras públicas de Culebra están bajo control de la Marina, y porciones de ella se utilizaron para actividades de entrenamiento de 1903 a 1941 y como campo de tiro y artillería de 1935 a 1975. Además, al igual que Vieques, hay municiones y restos de municiones detonadas en todo el antiguo campo de tiro, en los cayos e islas más pequeñas que rodean Culebra y en las aguas aledañas. A comienzos de los ochenta, la Marina transfirió ciertas parcelas de Culebra a la secretaría del Interior; esos terrenos fueron transferidos finalmente a Puerto Rico.

En el 2003, Vieques y Culebra fueron designados los sitios de Puerto Rico de más alta prioridad para fines de inclusión en la Lista Nacional de Prioridades (National Priorities List o NPL) conforme a la Ley de Respuesta, Compensación y Responsabilidad Ambiental Integral (Comprehensive Environmental Response, Compensation, and Liability Act) de 1980. El lugar inicialmente fue designado como el Sitio del Superfondo de Vieques/Culebra (Vieques/Culebra Superfund Site), pero el nombre fue cambiado subsiguientemente a Zona de Capacitación en Armamento de la Flota del Atlántico (Atlantic Fleet Weapons Training Area o AFWTA). EPA concluyó el proceso para finalizar la porción de AFWTA-Vieques en la NPL en el 2005; sin embargo, la porción de AFWTA-Culebra no se ha finalizado.

Al igual que Vieques, Culebra requerirá una descontaminación integral para restaurar el potencial de crecimiento económico sostenible y proteger la salud de las personas y el medio ambiente. En el pasado, fondos para Culebra han variado de aproximadamente \$1.5 millones a \$2.0 millones al año. Sin embargo, en el año fiscal 2010, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos (U.S. Army Corps of Engineers o USACE) asignó \$3.7 millones al sitio. Esto permitió que USACE financie plenamente el actual periodo de labores para que los contratistas realicen investigación para las tareas de rehabilitación.

En toda esta sección, el Grupo de Trabajo se refiere a la descontaminación general de Vieques y Culebra pero nos enfocaremos principalmente en Vieques.

Recomendación

Hay mucho que el gobierno federal puede hacer para mejorar la calidad de vida de los pobladores de Vieques. Las recomendaciones del Grupo de Trabajo abarcan asuntos que van desde el cuidado de salud hasta asuntos ambientales y turismo.

Descontaminación con el Superfondo y Capacitación Laboral

La descontaminación de antiguas zonas militares en Vieques continúa, y se tiene previsto que dure otra década.

El Grupo de Trabajo recomienda que la Marina acelere el ritmo de la limpieza de artillería sin detonar y aborde el asunto de artillería sumergida sin detonar. El Grupo de Trabajo recomienda además que los asuntos de ingreso no autorizado, que son más difíciles de resolver debido a limitaciones jurisdiccionales, se aborden por medio de un esfuerzo coordinado entre la Marina, el U.S. Coast Guard, EPA, la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) de DOC, DOI y el gobierno de Puerto Rico a fin de formular un plan interinstitucional para mantener a los intrusos fuera de terrenos y aguas afectados. Contratistas de la Marina ya emplean a muchos residentes locales para despejar la zona de municiones no detonadas y vegetación. Actualmente, 75 residentes de Vieques trabajan en el lugar. Estos trabajadores han recibido capacitación, y es imperativo que sigan recibiendo la capacitación correspondiente y que haya en vigor medidas para la protección de la salud y seguridad ocupacional y que se vele por su cumplimiento. La Marina debe alentar a los contratistas a emplear y capacitar a más residentes locales.

Cronograma

El trabajo está en marcha.

Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad de Vieques

EPA recientemente ha creado el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad de Vieques a fin de coordinar esfuerzos federales y locales para la descontaminación integral y rehabilitación del campo militar clausurado para prácticas de tiro en Vieques. Además, este Grupo de Trabajo desarrollará e implementará medidas que impulsarán un crecimiento económico sostenible y generación de empleo en Vieques. El Grupo de Trabajo está compuesto por altos funcionarios de EPA, la Marina, DOI, DOE, SBA, HHS, el Comisionado Residente, el gobernador de Puerto Rico, la alcaldesa de Vieques, como también otras partes interesadas y residentes de Vieques. EPA está brindando apoyo económico a este esfuerzo y está proporcionando un facilitador independiente para contribuir a su labor.

Conforme al objetivo mencionado arriba, el Grupo de Trabajo recomienda que las agencias federales pertinentes continúen desarrollando y facultando al Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad de Vieques a fin de acelerar la resolución de algunos de los problemas más antiguos en Vieques y asegurar que se implementen sin retraso los proyectos federales para hacerles frente a los desafíos que enfrenta Vieques.

Cronograma

La primera reunión para el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad de Vieques está programada para abril del 2011.

Estrategia para desechos sólidos

EPA lanzó la Puerto Rico Recycling Partnership el 5 de mayo, 2011, en colaboración con la Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico y la Junta de Calidad Ambiental. El objetivo principal de la alianza es establecer el programa de reducción general de desperdicios, producción de compost y reciclaje en todo Puerto Rico. El Grupo de Trabajo recomienda que el trabajo de la alianza incluya a Vieques. El actual

problema de desechos sólidos de Vieques ofrece la oportunidad de formular una estrategia sostenible para desechos sólidos basada en un enérgico programa de reducción de desechos, reciclaje y producción de compost. Estas estrategias no resolverán todo el problema de desechos, pero tienen el potencial de eliminar o desviar por lo menos la mitad del material que se destina a instalaciones de desecho. Esta estrategia también sería más económica para el gobierno local y generaría nuevos empleos ecológicos.

Cronograma

Se tiene programado crear un programa seguro de reducción de desechos, reciclaje y producción de compost para Vieques para inicios del 2012.

Cuidado de salud para los residentes de Vieques

Mejores instalaciones de cuidado de salud son una urgente necesidad para los pobladores de Vieques. El Grupo de Trabajo recomienda que HHS trabaje estrechamente con los gobiernos de Puerto Rico y Vieques a fin de mejorar la calidad del cuidado de salud de los residentes de Vieques. Entre otras cosas, el Grupo de Trabajo considera que se debe completar una evaluación de necesidades para identificar la manera más eficaz y eficiente de asegurar que los pobladores de Vieques reciban atención, lo que incluye la asesoría que necesitan sobre medicina ambiental.

A mediano plazo, el Grupo de Trabajo recomienda que HHS ayude a Vieques y al Departamento de Salud de Puerto Rico a explorar dos programas que podrían mejorar el cuidado de salud en Vieques.

En primer lugar, HHS y Puerto Rico deben explorar fondos para centros de salud con el Health Center Program creado por la sección 330 de la Public Health Service Act. Vieques podría asociarse con un centro de salud existente a fin de solicitar fondos. En agosto del 2010, HHS anunció la disponibilidad de hasta \$250 millones en subvenciones de Nuevos Puntos de Acceso (New Access Points) para prestar servicios primarios de cuidado de salud a grupos subatendidos y vulnerables conforme al Programa de Centros de Salud. Los fondos, disponibles por medio de la Affordable Care Act, serán asignados por la Dirección de Recursos y Servicios de Salud (Health Resources and Services Administration). Habrá oportunidades adicionales de fondos para centros de salud con la Affordable Care Act en los próximos 5 años. Vieques debe asociarse con un centro de salud ya existente (varios de los cuales están ubicados en la isla principal de Puerto Rico) para solicitar fondos para centros de salud. HHS está trabajando con funcionarios puertorriqueños mientras consideran sus opciones.

En segundo lugar, HHS y Puerto Rico deben explorar conjuntamente la designación de Hospital de Acceso Crucial (CAH). Ciertas instalaciones que participan en Medicare pueden convertirse en CAH, los cuales pueden recibir reembolsos en base a 101 por ciento de costos razonables por el tratamiento de beneficiarios de Medicare. Los hospitales deben cumplir con ciertos criterios para ser designados CAH, entre ellos:

- Estar ubicados en un estado (una categoría que, conforme a la 210 de la Ley de Seguro Social o Social Security Act, incluye a Puerto Rico) que ha creado un Programa de Flexibilidad de Hospitales Rurales de Medicare (Medicare Rural Hospital Flexibility Program);
- Estar ubicados en una zona rural;
- Prestar servicios de atención de emergencia las 24 horas del día, usando personal *in situ* o en espera;

- Proporcionar no más de 25 camas para hospitalización que puedan usarse para, ya sea, hospitalización o servicios de transición; sin embargo, un CAH también puede operar como una entidad separada de una unidad psiquiátrica o de rehabilitación, cada una hasta con 10 camas;
- Tener una hospitalización promedio de 96 horas o menos, y
- Estar ubicados en una zona a más de 35 millas de distancia por carretera de un hospital similar o, en el caso de terreno montañoso o zonas con solamente caminos secundarios, estar a más de 15 millas de un hospital similar.

Esta estrategia de pago asegura que se cubran los costos de atender a beneficiarios en los hospitales pequeños en zonas rurales. La Ley de Mejoras a Medicare para Pacientes y Proveedores (Medicare Improvement for Patients and Providers Act) del 2008 mejoró más los pagos a CAH al permitir que los CAH reciban 101 por ciento de pagos de costos para servicios de laboratorio bajo ciertas condiciones.

Cronograma

HHS debe trabajar con Puerto Rico para realizar un estudio de las necesidades de cuidado de salud de los pobladores de Vieques y desarrollar opciones para satisfacer de mejor manera dichas necesidades.

A corto plazo, el personal de la Oficina Regional de HHS debe continuar trabajando con funcionarios de DSPR y Vieques para explorar la viabilidad de una solicitud para el programa de centros de salud conforme a la Sección 330. Si esto resulta ser una opción viable, sería crucial que DSPR apoye este esfuerzo y trabaje con la comunidad de Vieques para preparar una buena solicitud, ya que se considera que el proceso de solicitud es sumamente competitivo.

Se deben dar varios pasos antes de que una instalación pueda recibir una designación de CAH. La Oficina Regional de HHS debe continuar trabajando con el Departamento de Salud de Puerto Rico para determinar si el Centro de Salud de Familia en Vieques reúne los requisitos legales para la designación como CAH. Recibir una designación de CAH requiere un periodo prolongado de tiempo.

Opciones de energía limpia y renovable

El alto costo de energía en Vieques—como en el resto de Puerto Rico—es un obstáculo para el desarrollo económico. Vieques, sin embargo, tiene una oportunidad única de desarrollar e implementar tecnologías de energía renovable para atender sus necesidades. El hecho que Vieques es pequeño, su compromiso con el turismo ecológico, su ubicación geográfica y sus modestas necesidades de energía (la actual demanda de electricidad es de apenas 3-7 MW) hacen más viable esta oportunidad. Por estos motivos, Vieques, además de Culebra, tiene el potencial de desarrollar nuevas fuentes de energía de bajo precio y así reducir los gases de invernadero y generar empleos de energía limpia. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo recomienda que DOE comience a explorar oportunidades de energía renovable para hacer de Vieques la Isla Verde del Caribe.

En reconocimiento de este potencial, el gobernador Fortuño anunció el programa de Vieques Verde y constituyó un Grupo de Trabajo para explorar si Vieques podía ser un proyecto modelo para Puerto Rico. DOE debe brindarle asistencia técnica sobre eficiencia energética y energía renovable a Vieques para reducir los costos de energía de los usuarios y mejorar la estabilidad energética de la isla. La generación renovable puede proporcionar una fuente limpia de energía para vehículos eléctricos o proporcionar

RECOMENDACIONES SOBRE VIEQUES

energía de reserva para situaciones de emergencia. Además, puede crear empleos ecológicos para los residentes locales. DOE actualmente está trabajando con Puerto Rico para llevar opciones de energía renovable a Vieques por medio de su inversión de más de \$500,000 en fondos de la Ley para la Recuperación.

El Grupo de Trabajo recomienda que como paso inicial, DOE continúe su trabajo con PREPA y los gobiernos de Puerto Rico y Vieques para reducir la cantidad de energía consumida, gracias a medidas de eficiencia como calentadores solares de agua, mejoras de climatización, programas de reembolso de electrodomésticos y otras técnicas comprobadas y eficaces.

Además de esforzarse por reducir el actual consumo de energía, el Grupo de Trabajo recomienda que DOE, con el apoyo del Grupo de Trabajo sobre un Vieques sostenible, colabore con Vieques para considerar opciones de energía limpia y renovable que reduzcan las tarifas de electricidad para empresas y consumidores, y generen nuevos empleos. Con ese fin, DOE, en coordinación con el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad de Vieques, debe considerar, entre otras, las siguientes medidas:

En primer lugar, la generación bien distribuida de energía renovable podría proporcionar energía de reserva en situaciones de emergencia. Por ejemplo, instalar paneles fotovoltaicos en escuelas y/o edificios del gobierno les permitiría suministrar energía de emergencia y servir como albergues cuando sea necesario. Tener sistemas fotovoltaicos en el techo con reserva de baterías sería igualmente importante para proporcionarles a los propietarios de vivienda energía incluso cuando la red no está disponible. La instalación de generación renovable en la isla también proporcionaría una fuente limpia de energía para vehículos eléctricos o sistemas de tranvías eléctricos.

En segundo lugar, se debe considerar el uso de vehículos de consumo sumamente eficiente en Vieques. Ese paso está conforme con el compromiso de Puerto Rico con el Grupo de Trabajo "Vieques Verde", constituido en septiembre del 2010, para desarrollar una infraestructura de vehículos eléctricos para Vieques.

Dadas sus dimensiones, Vieques es ideal para un experimento de alternativas de transporte. Vieques tiene 8,000 vehículos para una población de aproximadamente 10,000 habitantes. Hay 30 millas de calles pavimentadas y 25 millas de caminos no pavimentados. La gasolina para estos vehículos proviene de la isla principal de Puerto Rico.

Teniendo en cuenta estas cifras, AAE está estudiando si vehículos eléctricos pequeños satisfarían las necesidades de una cantidad considerable de usuarios de vehículos en Vieques.



Con una cantidad mínima de millas recorridas y pocos aumentos de elevación, (por ejemplo, un vehículo eléctrico pequeño, como un carrito de golf, motoneta o vehículo eléctrico de vecindario) satisfaría las necesidades de alquiler de auto de los turistas, como también las necesidades de la mayoría de los residentes. Un programa de alquiler que permita que se arrienden vehículos eléctricos por una hora o parte del día también reduciría la necesidad de transportar vehículos por transbordador para los visitantes. Empezar un programa de flota de alquiler podría crear el mercado inicial, y se podría vender los vehículos de alquiler usados a los residentes a un precio descontado para mantener los vehículos en Vieques. Otra opción es crear un negocio de cambio de baterías, similar al modelo comercial de Better Place, que atendería la necesidad de vehículos en Vieques.

Otro beneficio de vehículos eléctricos es el uso potencial de energía almacenada en baterías en situaciones de emergencia o cuando la red no esté disponible. Aunque esto no evitaría los apagones, podría aumentar la disponibilidad de electricidad para residentes, turistas y empresas.

Cronograma

El trabajo de DOE con los gobiernos de Puerto Rico y Vieques para reducir la cantidad de energía consumida por medio de medidas energéticas se encuentra en curso.

DOE debe colaborar con el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad de Vieques para considerar las opciones de eficiencia energética y energía renovable para Vieques dentro de los primeros 6 meses de existencia del Grupo de Trabajo. Estos esfuerzos complementarían la labor de DOE, conforme a la recomendación del Grupo de Trabajo, para ayudar a formular una nueva economía energética integral en Puerto Rico.

Hacer que Vieques sea un mejor destino turístico ecológico

El turismo promete muchos beneficios en cuanto a generación de empleo y crecimiento económico en Vieques. Vieques ya ha comenzado a promocionarse como un destino de turismo ecológico, y sus playas y famosa bahía bioluminiscente son atractivos considerables. Conforme a la estrategia general del gobierno de Puerto Rico para la sostenibilidad ecológica y los actuales esfuerzos de la isla, existe el potencial de una economía turística sólida, con énfasis en hoteles y posadas ecológicos. El Grupo de Trabajo recomienda medidas particulares para aumentar el potencial de turismo sostenible en Vieques.

Protección de la vertiente de la bahía bioluminiscente

El Grupo de Trabajo recomienda que EPA formule un plan para proteger la bahía Mosquito en Vieques, una bahía bioluminiscente con propiedades ecológicas únicas. La creación de zonas que se pueden promocionar como destinos de turismo ecológico mejora la economía de la zona y a la vez genera empleos verdes. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico está desarrollando un plan de administración para la Reserva Natural de la Bahía Mosquito. Se distribuyó el borrador al público para recibir sus comentarios, y el plan se está finalizando. Cuando esté completo, se presentará a la Junta de Planificación de Puerto Rico para su adopción. NOAA también está apoyando la formulación de un plan de administración para Vieques, que se encuentra en las etapas iniciales de desarrollo.

EPA emitió una Solicitud de Propuestas el 29 de septiembre, 2010, titulada “Rehabilitación y protección del pyrodinium bahamense var en la Reserva Natural de la Bahía de Vieques” (“Restoration and Protection of the Pyrodinium Bahamense Var in the Vieques Bay Nature Reserve”). EPA ha solicitado propuestas de entidades que reúnen los requisitos para el desarrollo de innovadores proyectos piloto específicamente concebidos para la bahía Mosquito que reducirían el sedimento, la acumulación de pesticidas o el nivel de nutrientes. La cantidad total de fondos disponibles para esta oportunidad por concurso es de \$75,000.

Cronograma

La fecha límite para presentar ante EPA propuestas de proyectos de demostración específicos al lugar fue el 30 de noviembre, 2010. Se calcula que el proceso de selección terminará en abril del 2011.

Programa de hospitalidad ecológica

Debido a la belleza tropical de Vieques, el sector hotelero y de hospitalidad está en posición de crecer y generar muchos empleos nuevos. El gobernador ya ha anunciado su versión de “Triángulo Verde”, conformado por Vieques, Ceiba y Culebra. Estas comunidades tienen el potencial de ser destinos de turismo ecológico.

Como se mencionó en la subsección de Viajes y turismo, EPA ha iniciado un programa de hospitalidad ecológica en sociedad con agencias gubernamentales de Puerto Rico, como la Compañía de Turismo de Puerto Rico. El Grupo de Trabajo recomienda que se incluya a Vieques en el acuerdo para fomentar certificación ecológica por terceras partes para sus hoteles y restaurantes.

EPA tiene una variedad de herramientas a disposición, incluidos programas federales como Waste Wise, Energy Star, Water Sense y otros que permitirían que EPA se asocie con el sector de hospitalidad de Vieques. Se puede encontrar información sobre estos programas en el sitio de Internet sobre Prevención de la Contaminación de EPA, titulado “Greening the Hospitality Industry”. También hay una lista de programas de certificación por medio de los cuales el sector de hospitalidad podría recibir certificación ecológica. La participación en el programa de certificación de hospitalidad verde fomentaría el turismo, un sector enormemente prometedor para la generación de empleo.

Cronograma

EPA debe seleccionar los hoteles y restaurantes que tomarán parte en el Programa de hospitalidad ecológica en el 2011. Luego, EPA debe trabajar de manera continua con estas entidades para ayudarlas a cumplir con los requisitos de certificación. A medida que avance el programa, se pueden agregar más participantes al programa.





Próximos pasos para el Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo valora el impulso generado por el gobierno del Presidente Obama por medio del proceso de reuniones con ciudadanos puertorriqueños y sus líderes, la formulación de recomendaciones en todo el poder ejecutivo y la redacción de este Informe. La existencia del Grupo de Trabajo y su mandato de presentarle un informe al Presidente y el Congreso han motivado a muchas agencias federales a desarrollar esfuerzos de colaboración con Puerto Rico, que a su vez, han resultado en proyectos importantes con el potencial de mejorar la infraestructura e impulsar el desarrollo económico de la isla.

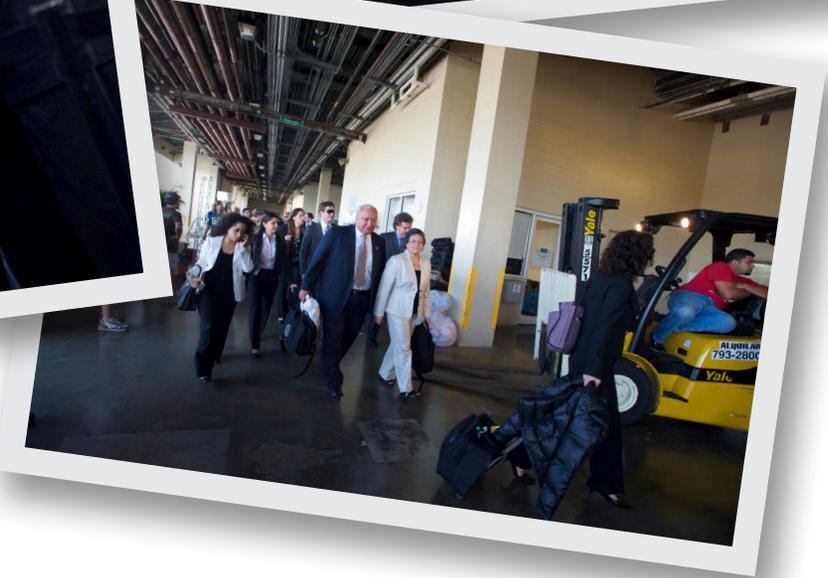
Los miembros del Grupo de Trabajo se dedicarán a la implementación de estas recomendaciones y volverán a informarle al Grupo de Trabajo en conjunto sobre su progreso. El Grupo de Trabajo se mantendrá al tanto de la ejecución y completa realización de las recomendaciones presentadas en este Informe. Además, el Grupo de Trabajo está deseoso de continuar estudiando e implementando recomendaciones económicas adicionales que recibió durante sus consultas con partes interesadas en Puerto Rico y Estados Unidos continental.

A fin de promover el diálogo sobre algunos de los sectores clave que el Grupo de Trabajo ha identificado como prioridades, el Grupo de Trabajo planea realizar por lo menos dos cumbres en Puerto Rico durante el próximo año para concentrarse en temas individuales. Entre los temas posibles se encuentran educación, energía, medio ambiente, cuidado de salud o agencias de la ley.

El Grupo de Trabajo contempla una estrategia que incluye varios sectores y agencias con respecto a estos temas. Por ejemplo, una cumbre sobre educación podría incluir a altos representantes de ED, DOJ, HUD, USDA y otras agencias. El Grupo de Trabajo reconoce que es esencial aprovechar los conocimientos y destrezas de funcionarios federales con diversos campos de experiencia para desarrollar soluciones integrales y de aspectos múltiples para los desafíos específicos que enfrenta Puerto Rico.

También se invitaría a asistir y participar en las cumbres a representantes del gobierno de Puerto Rico, miembros de organizaciones comunitarias y otros puertorriqueños interesados en asuntos específicos, lo que proporcionaría un punto de colaboración entre el gobierno federal y local, y el sector público y privado, con el objetivo de lograr la resolución sostenible de estos asuntos.

A fin de demostrar su compromiso con este próximo paso, el Grupo de Trabajo planea convocar una cumbre sobre educación durante el primer semestre del 2011, con la participación de altos funcionarios de agencias del gabinete, como también funcionarios clave y partes interesadas de Puerto Rico. La cumbre debe centrarse en el estado de la educación en Puerto Rico, resolver problemas relacionados con mejoras de los resultados educativos e identificar maneras específicas en las que el énfasis del poder ejecutivo puede continuar apoyando a Puerto Rico. El Grupo de Trabajo prevé que este será el primero de varios eventos que continúen la importante labor de asegurar que el gobierno del Presidente Obama participe muy activamente en el progreso sostenido de Puerto Rico, a fin de que se mantenga a largo plazo.





Conclusión

En el desempeño de su labor, el Grupo de Trabajo se ha esforzado por ser lo más fiel posible a su misión, conforme la delineó al Decreto Ejecutivo del Presidente Obama.

El compromiso del Presidente tanto de avanzar con la cuestión del estatus de Puerto Rico como trabajar para su crecimiento económico ha guiado al Grupo de Trabajo por medio de su proceso de deliberaciones. Este Informe refleja el esfuerzo entusiasta, creativo y dedicado de muchas partes interesadas del gobierno federal quienes han colaborado durante innumerables horas para transmitir con una voz clara el compromiso de este gobierno con Puerto Rico. Pero más importante aun, este Informe representa considerable reflexión sobre las opiniones expresadas en cientos de cartas, declaraciones preparadas, testimonios, mensajes electrónicos y declaraciones orales ofrecidas por puertorriqueños y sus líderes y promotores cívicos, legislativos y políticos. Los miembros del Grupo de Trabajo se sienten optimistas de que tras un proceso ponderado y justo, que incluyó audiencias públicas en Puerto Rico y en la Casa Blanca, este Informe logra la armonía entre estos importantes y diversos elementos.

Aunque el Presidente amplió la misión del Grupo de Trabajo más allá de su propósito exclusivo original de que se dedique al estatus político de Puerto Rico, el asunto del estatus ha sido central en la labor del Grupo de Trabajo. Tanto en San Juan como en Washington, D.C., el Grupo de Trabajo escuchó lo importante que es el asunto para el pueblo puertorriqueño y ahondó sobre sus muchas y complejas facetas. Las recomendaciones del Grupo de Trabajo reafirman que, a fin de cuentas, la cuestión del estatus de Puerto Rico es un asunto sobre el cual el pueblo puertorriqueño debe expresar su voluntad. Al mismo tiempo, el Grupo de Trabajo reconoce que, para ayudar al pueblo puertorriqueño a expresar de manera significativa su voluntad, el gobierno federal debe ofrecer claridad sobre las alternativas que están a su disposición. El Grupo de Trabajo hizo todo lo posible por acometer este desafío a fin de promover la resolución de este importante asunto de la manera más justa y respetuosa posible. Aunque no podemos esperar que a todas las partes interesadas,—o quizá a alguna de ellas—les complazca del todo el resultado, tenemos la esperanza de que concluyan que se hizo de manera justa y ponderada.

Al cumplir con el segundo aspecto de su mandato, el Grupo de Trabajo estaba muy consciente de los importantes asuntos económicos en la isla. Partes interesadas de toda la sociedad puertorriqueña expresaron su inquietud sobre los desafíos económicos que enfrenta la isla. Pero el Grupo de Trabajo también escuchó su profunda esperanza y optimismo en base a los enormes recursos de la isla: bellas playas, bahías bioluminiscentes y gran potencial de convertirla en un centro regional de salud, comercio y energía limpia y renovable. El Grupo de Trabajo afirma lo que muchas partes interesadas expresaron: con suficiente apoyo y oportunidades, Puerto Rico podría convertirse en un vórtice económico del continente americano. Para Estados Unidos, Puerto Rico es un puente natural para acercarse a las economías emergentes de América Latina.

A fin de lograr este ambicioso objetivo, el Grupo de Trabajo recomienda que el Presidente trabaje con el Congreso para ayudar a Puerto Rico a desarrollar una estrategia económica que comience a crear los elementos fundamentales del crecimiento, oriente su economía hacia sectores industriales e instituciones de apoyo que generarán empleos y expansión económica. El Grupo de Trabajo procuró

concentrarse en la colaboración, alianzas y medidas que estén conformes con las que actualmente se están desarrollando en la isla.

Cualquier relación de un siglo necesariamente tiene aspectos positivos y negativos; la relación entre Estados Unidos y Puerto Rico no es ninguna excepción. No hay duda de que su historia está entrelazada y de innumerables maneras hay influencia recíproca entre Estados Unidos continental y la isla. El Grupo de Trabajo espera que su labor sea un catalizador de crecimiento económico sostenido y medidas decisivas que le darán al pueblo puertorriqueño el poder de determinar su futuro político.



Lista de siglas

AAAPR	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico
AAE	Administración de los Asuntos Energéticos de Puerto Rico (Puerto Rico Energy Affairs Administration)
ADA	Ley para Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act)
ADAAA	Ley de Enmiendas de ADA (ADA Amendments Act)
AEEPR	Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
AFWTA	Zona de Entrenamiento con Armas de la Flota del Atlántico (Atlantic Fleet Weapons Training Area)
ARRA	Ley para la Recuperación y Reinversión en Estados Unidos (American Recovery and Reinvestment Act)
ARV	Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico
ATSDR	Agencia para el Registro de Sustancias y Enfermedades Tóxicas del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos (U.S. Department of Health and Human Services, Agency for Toxic Substances and Disease Registry)
BEA	Oficina de Análisis Económico del Departamento de Comercio de Estados Unidos (U.S. Department of Commerce, Bureau of Economic Analysis)
BGF	Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico
BLS	Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Empleo de Estados Unidos (U.S. Department of Labor, Bureau of Labor Statistics)
BTOP	Programa de Oportunidades de Tecnología de Banda Ancha del Departamento de Comercio de Estados Unidos (U.S. Department of Commerce, Broadband Technology Opportunities Program)
CAH	Hospital de Acceso Crucial (Critical Access Hospital)
CBIG	Grupo Caribeño Interinstitucional de Fronteras (Caribbean Border Interagency Group)
CBP	Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (U.S. Department of Homeland Security, Customs and Border Protection)
CBSI	Programa de Seguridad de la Cuenca del Caribe (Caribbean Basin Security Initiative)
CDC	Centro de Control y Prevención de las Enfermedades del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos (U.S. Department of Health and Human Services, Centers for Disease Control and Prevention)
CMS	Centro de Servicios de Medicare y Medicaid (Centers for Medicare & Medicaid Services)

CTP	Corporación para la Promoción de Viajes (Corporation for Travel Promotion)
CWA	Ley de Agua Pura (Clean Water Act)
DEPR	Departamento de Educación de Puerto Rico
DHS	Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (U.S. Department of Homeland Security)
DOC	Departamento de Comercio de Estados Unidos (U.S. Department of Commerce)
DOD	Departamento de Defensa de Estados Unidos (U.S. Department of Defense)
DOE	Departamento de Energía de Estados Unidos (U.S. Department of Energy)
DOI	Departamento del Interior de Estados Unidos (U.S. Department of the Interior)
DOJ	Departamento de Justicia de Estados Unidos (U.S. Department of Justice)
DOL	U.S. Department of Labor
DSH	Hospital de Participación Desproporcionada (Disproportionate Share Hospital)
DSPR	Departamento de Salud de Puerto Rico
DTRHPR	Departamento de Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico
ED	U.S. Department of Education
EDA	U.S. Department of Commerce, Economic Development Administration
EDIN	Producción Energética en Naciones Insulares (Energy Development in Island Nations)
EEOC	Comisión sobre la Igualdad de Oportunidades Laborales de Estados Unidos (U.S. Equal Employment Opportunity Commission)
EPA	Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (U.S. Environmental Protection Agency)
ESEA	Ley de Educación Primaria y Secundaria (Elementary and Secondary Education Act)
FBI	Oficina Federal de Investigación del Departamento de Justicia de Estados Unidos (U.S. Department of Justice, Federal Bureau of Investigation)
FLSA	Ley de Estándares de Trabajo Justo (Fair Labor Standards Act)
FMAP	Porcentaje Federal de Asistencia Médica (Federal Medical Assistance Percentage)
PIB	Producto Interno Bruto
GEF	Fondo de Energía Verde (Green Energy Fund)
HCEI	Programa de Energía Limpia de Hawái (Hawaii Clean Energy)
HHS	Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos (U.S. Department of Health and Human Services)
HIDTA	Zonas con Narcotráfico de Alta Intensidad (High Intensity Drug Trafficking Areas)

LISTA DE SIGLAS

HUD	Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (U.S. Department of Housing and Urban Development)
IBP	Proyecto de Bio-refinería Integrada (Integrated Bio-Refinery Project)
IDEA	Ley de Educación de Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act)
ISU	Unidad de Implementación y Apoyo (Implementation and Support Unit)
ITA	Dirección de Comercio Internacional (Departamento de Comercio de Estados Unidos (U.S. Department of Commerce, International Trade Administration)
ITI	Programas de viajes de un punto internacional a otro, pasando por Estados Unidos (International-to-International)
JVSG	Subvenciones Estatales de Empleos para Veteranos (Jobs for Veterans State Grants)
kWh	Kilovatio por hora
LEA	Agencia de Educación Local (Local Education Agency)
LEP	Limitado dominio del inglés (Limited English Proficient)
LMM	Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín
LRA	Dirección Local para Replanificación (Local Redevelopment Authority)
LSP	Limitado dominio del español (Limited Spanish Proficient)
LWIA	Zonas Locales de Inversión en la Fuerza Laboral (Local Workforce Investment Areas)
LWIB	Junta Local de Inversión en la Fuerza Laboral (Local Workforce Investment Board)
MBDA	Agencia de Desarrollo de Empresas de Minorías del Departamento de Comercio de Estados Unidos (U.S. Department of Commerce, Minority Business Development Agency)
MDCP	Programa de Cooperación para el Desarrollo de Mercado del Departamento de Comercio de Estados Unidos (U.S. Department of Commerce, Market Development Cooperator Program)
MS4	Sistemas municipales separados de esorrentía y alcantarillado (Municipal Separate Storm Sewer System)
MTSA	Ley de Seguridad en el Transporte Marítimo (Maritime Transportation Security Act)
MW	Megavatio
NOAA	Dirección Nacional de Océanos y Atmósfera del Departamento de Comercio de Estados Unidos (U.S. Department of Commerce, National Oceanic and Atmospheric Administration)
NRB	Banco Nacional de Recursos (National Resource Bank)

NREL	Laboratorio Nacional de Energía Renovable del Departamento de Energía de Estados Unidos (U.S. Department of Energy, National Renewable Energy Laboratory)
NSRR	Naval Station Roosevelt Roads
NTIA	Dirección Nacional de Telecomunicaciones e Información del Departamento de Comercio de Estados Unidos (U.S. Department of Commerce, National Telecommunications and Information Administration)
OEA	Organización de Estados Americanos
OFCCP	Oficina de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, la Oficina de Programas de Acatamiento de Contratos Federales del Departamento de Trabajo de Estados Unidos (U.S. Department of Labor, Office of Federal Contract Compliance Programs)
OPPI	Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos
OSEP	Oficina de Programas de Educación Especial del Departamento de Educación de Estados Unidos (U.S. Department of Education, Office of Special Education Programs)
OSHA	Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional (Occupational Safety and Health Administration)
OTTI	Oficina del Sector de Viajes y Turismo del Departamento de Comercio de Estados Unidos (U.S. Department of Commerce, Office of Travel and Tourism Industries)
PA	Puerto de las Américas (Port of the Americas)
PIB	Producto Interno Bruto
PRFAA	Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (Puerto Rico Federal Affairs Administration)
PRIDCO	Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (Puerto Rico Industrial Development Company)
RPS	Renewable Portfolio Standard
SABI	Sustainable AgroBiotech, LLC
SBA	Dirección de Pequeñas Empresas de Estados Unidos (U.S. Small Business Administration)
SDWA	Ley de Agua Potable Segura (Safe Drinking Water Act)
SEP	Programa Energético Estatal del Departamento de Energía de Estados Unidos (U.S. Department of Energy, State Energy Program)
SME	Pequeñas y medianas empresas (Small and Medium-sized Enterprises)
SPP/APR	(Planes Estatales de Desempeño e Informes Anuales de Desempeño (State Performance Plan and Annual Performance Reports))
SSI	Ingresos complementarios de seguridad (Supplemental Security Income)
SWTR	Norma de Tratamiento de Aguas Superficiales (Surface Water Treatment Rule)

LISTA DE SIGLAS

TEU	Unidades de contenedores estándar de veinte pies (Twenty-foot Equivalent Unit)
TPA	Ley de Promoción de Viajes (Travel Promotion Act)
TSA	Dirección de Seguridad en el Transporte del Departamento de Seguridad del Territorio Nacional de Estados Unidos (U.S. Department of Homeland Security, Transportation Security Administration)
TWOV	Tránsito sin Visa (Transit without Visa)
USACE	Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos (U.S. Army Corps of Engineers)
UPR	Universidad de Puerto Rico
USDA	(Departamento de Agricultura de Estados Unidos (U.S. Department of Agriculture)
USEAC	Centro de Asistencia a las Exportaciones de Estados Unidos (U.S. Export Assistance Center)
VA	Departamento de Asuntos de Veteranos de Estados Unidos (U.S. Department of Veterans Affairs)
VETS	Servicio de Empleo y Capacitación de Veteranos del Departamento de Trabajo de Estados Unidos (U.S. Department of Labor, Veterans' Employment and Training Service)
ARV	Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico
WAP	Programa de Asistencia para Climatización del Departamento de Energía de Estados Unidos (U.S. Department of Energy, Weatherization Assistance Program)
WAPA	Dirección de Agua y Energía de las Islas Vírgenes de Estados Unidos (U.S. Virgin Islands Water and Power Authority)
WHD	División de Salarios y Horarios del Departamento de Trabajo de Estados Unidos (U.S. Department of Labor, Wage and Hour Division)





Apostillas

- ¹ Esta Ley Jones se refiere a la Jones-Shafroth Act, que modificó la Foraker Act.
- ² Memorando a jefes de departamentos y agencias ejecutivas, 57 Fed. Reg. 57,093 (30 de noviembre, 1992).
- ³ Al momento de escribirse este documento, se estaba finalizando el programa del poder ejecutivo para organizar y juntar fondos públicos y privados a fin de ofrecer un punto centralizado con expertos de todo el país. Aunque "Cities in Transition" es el nombre actual del programa, es posible que este nombre cambie.
- ⁴ U.S. Department of Education Institute of Education Science, The National Center for Education Statistics, disponible en <http://nces.ed.gov/ccd/bat/> (búsqueda adaptada: Common Core of Data: "Local Education Agency Universe Survey," 2008-09; "Public Elementary/Secondary School Universe Survey," 2008-09; "State Nonfiscal Survey of Public Elementary/Secondary Education," 2008-09).
- ⁵ Ibid.
- ⁶ Estos datos están disponibles en http://nces.ed.gov/programs/digest/d09/tables/dt09_105.asp.
- ⁷ Tal como se reportó al U.S. Department of Education por el Departamento de Educación de Puerto Rico por medio del Consolidated State Performance Report.
- ⁸ Estos datos están disponibles en <http://nces.ed.gov/pubs2010/2010326.pdf>, Recuadro 1.
- ⁹ Sección 3128 de la ESEA (énfasis propio).
- ¹⁰ Estos datos están disponibles en http://factfinder.census.gov/servlet/STTable?_bm=y&-state=st&-context=st&-qr_name=ACS_2009_1YR_G00_S1811&-ds_name=ACS_2009_1YR_G00_&-tree_id=309&-_caller=geoselect&-geo_id=04000US72&-format=&-_lang=en.
- ¹¹ U.S. Census Bureau, *American Community Service Brief, Poverty: 2008 and 2009* (Septiembre del 2010), último acceso el 9 de noviembre, 2010 disponible en <http://www.census.gov/prod/2010pubs/acsbr09-1.pdf>.
- ¹² Peterson, A., et al., *Implementing SNAP in Puerto Rico: A Feasibility Study*. Preparado por Insight Policy Research bajo el Contrato No. AG-3198-C-09-0001. Alexandria, VA: United States Department of Agriculture, Food and Nutrition Service (2010).
- ¹³ Burtless, G. y Sotomayor, O. "Effect of Public Transfers on Labor Supply", en S.M. Collins, B.P. Bosworth, y M.A. Soto-Class (Eds.), *The Economy of Puerto Rico: Restoring Growth* (pp. 82-151), Washington, D.C.: The Brookings Institution (2006).
- ¹⁴ Una Local Workforce Investment Area (LWIA) es una región sub estatal donde se prestan servicios de Workforce Investment Area. Se supone que cada LWIA tenga una Junta Local de Inversión en la Fuerza Laboral (Local Workforce Investment Board o LWIB) dirigida por el sector privado que establece normas para el desarrollo de la fuerza laboral y formula un plan estratégico. Se supone que la LWIB esté compuesta por miembros del sector público y privado, y que una mayoría de los miembros representen a empresas. El presidente debe ser un representante de empresas. LWIB coordina la planificación económica, educativa y laboral en la zona local.

¹⁵ U.S. Department of Labor, Occupational Safety and Health Administration, Región II, Nueva York (2009). Departamento de Trabajo de Puerto Rico, Occupational Safety and Health Administration de Puerto Rico Enhanced Federal Annual Monitoring Evaluation Baseline Special Evaluations Report, 1º de octubre, 2008 - 30 de septiembre, 2009. El informe está disponible en <http://osha.gov/dcsp/osp/efame/puertorico.html>.

¹⁶ La Sección 18 de la Occupational Safety and Health Act de 1970 alienta a los estados a desarrollar y operar sus propios programas de seguridad laboral y salud. La Federal Occupational and Safety Health Administration aprueba y vigila los planes estatales, y proporciona hasta 50 por ciento de los costos de operación de planes aprobados. Actualmente hay 22 estados y jurisdicciones que operan planes estatales completos (que abarcan empleados de tanto el sector privado como de gobiernos estatales y locales) y cinco (Connecticut, Illinois, Nueva Jersey, Nueva York y las Islas Vírgenes) que abarcan solamente a los empleados públicos. (Se otorgó aprobación a ocho otros estados en un momento dado, pero estos subsiguientemente retiraron sus programas.) Para mayor información sobre los planes estatales, visite <http://www.osha.gov/dcsp/osp/index.html>.

¹⁷ Este informe está disponible en <http://osha.gov/dcsp/osp/efame/puertorico.html>.

¹⁸ Datos para el 2009 son preliminares. La tasa de muerte de Puerto Rico y de Estados Unidos continental se calculan usando fuentes distintas de datos, y es posible que no se puedan comparar directamente. Los datos para Puerto Rico se calculan usando datos laborales del Censo de Muertes Ocupacionales.

Los datos para Estados Unidos están disponibles del programa del Census of Fatal Occupational Injuries (<http://www.bls.gov/iif/oshcfoi1.htm>). Debido a la diferencia en las fuentes de datos y a que las tasas de mortandad puede variar en diferentes jurisdicciones debido a la combinación única de industrias y ocupaciones dentro de esas jurisdicciones, las comparaciones entre Puerto Rico y las tasas nacionales se deben hacer con cautela. Para mayor información sobre el cálculo de la tasa de lesiones fatales de la Bureau of Labor Statistics (BLS), ver el BLS Handbook of Methods, Capítulo 9, Occupational Safety and Health Statistics: http://www.bls.gov/opub/hom/homch9_a.htm#fatal_injury

¹⁹ State Occupational Injuries, Illnesses, and Fatalities: Puerto Rico. Estos datos están disponibles en <http://www.bls.gov/iif/oshstate.htm#PR>.

²⁰ La tasa de incidencia de lesiones y enfermedades ocupacionales no fatales que causan días perdidos de trabajo se derivan de la BLS Survey of Occupational Injuries and Illnesses. Las tasas de incidencia para Estados Unidos continental están disponibles en <http://www.bls.gov/iif/oshwc/osh/os/ostb2435.pdf>, mientras que las tasas para Puerto Rico están disponibles en <http://www.bls.gov/iif/oshwc/osh/os/pr096pr.pdf>.

²¹ Los cálculos de estos autores se basan en microdatos del Puerto Rico Community Survey del 2009.

²² BLS define "fuerza laboral" como: Todas las personas clasificadas como empleadas o desempleadas. Una persona desempleada es alguien que no tuvo trabajo durante el periodo, estuvo disponible para trabajar e hizo esfuerzos específicos para encontrar empleo. La definición está disponible en <http://www.bls.gov/bls/glossary.htm>.

²³ La tasa de desempleo de 19 por ciento 2009 se deriva del 2009 Puerto Rico Community Survey. Cálculos del programa de Local Area Unemployment Statistics de BLS, que se derivan de una encuesta mensual de hogares de familia similar a la Actual Population Survey, calculan una tasa de desempleo

de 15.0 por ciento en el 2009. Esta diferencia se debe a una variedad de factores, incluidas diferencias generales entre los cuestionarios, diferentes requisitos entre las dos encuestas sobre si la persona está buscando trabajo activamente y diferentes periodos de referencia, tipos de recopilación y controles de población.

²⁴ Estas cifras provienen del Informe Censo 2009 - "Censo de personas sin hogar, evaluación de datos obtenidos", que está disponible en http://tendenciaspr.uprrp.edu/Poblacion/Deambulantes/Informe%20_Deambulantes%20_2009.pdf.

²⁵ Los datos en este párrafo para Puerto Rico y Estados Unidos continental se derivan de los microdatos sobre uso público de la 2009 Puerto Rico Community Survey y la 2009 American Community Survey, respectivamente.

²⁶ Estas cifras se basan en informes presupuestales para la agencia, disponibles en <http://ogp.gobierno.pr>.

²⁷ Estos datos están disponibles en http://aspe.hhs.gov/medicaid/oct/Puerto_Rico_081705.pdf.

²⁸ Informe de la U.S. Government Accountability Office en disponible <http://www.gao.gov/new.items/d09558r.pdf>.

²⁹ U.S. Agency for International Development/Pan American Health Organization. Health Systems Profile, Puerto Rico: Monitoring and Analysis Health Systems Change/Reform (Septiembre del 2007).

³⁰ *Ibid.*

³¹ Estos datos están disponibles en http://www2.fbi.gov/ucr/cius2009/data/table_05.html; http://www2.fbi.gov/ucr/cius2008/data/table_05.html; http://www2.fbi.gov/ucr/cius2007/data/table_05.html.

³² Estos datos están disponibles en <http://www.gobierno.pr/NR/rdonlyres/D554FE83-DD2B-4E2D-AC1F-BA51CE8675FF/0/2daQuincenaDic.pdf> en 14.

³³ Superintendencia Auxiliar de Operaciones Estratégicas, Departamento de Policía de Puerto Rico.

³⁴ Estos datos están disponibles en http://www2.fbi.gov/ucr/cius2009/data/table_01.html; http://www2.fbi.gov/ucr/cius2009/data/table_05.html; http://www2.fbi.gov/ucr/cius2008/data/table_05.html; http://www2.fbi.gov/ucr/cius2007/data/table_05.html; http://www.fbi.gov/about-us/cjis/ucr/crime-in-the-u.s/2010/preliminary-crime-in-the-us-2009/prelimiucrjan-jun_10_excels/table-3; <http://www.gobierno.pr/NR/rdonlyres/D554FE83-DD2B-4E2D-AC1F-BA51CE8675FF/0/2daQuincenaDic.pdf> en 14. Las tendencias sobre la mayoría de los crímenes violentos en Puerto Rico aumentaron del 2007 al 2009, aunque esta tendencia parece haberse revertido en el 2010 conforme a los datos estadísticos del Departamento de Policía de Puerto Rico.

³⁵ La Ley 82 del 2010 (Ley de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible) adopta una Cartera Estándar de Energía Renovable (Renewable Portfolio Standard o RPS) y establece objetivos para la reducción de consumo de energía convencional y mayor uso de energía renovable. Los recursos energéticos que reúnen los requisitos caen en dos categorías. La primera categoría es "Recursos energéticos sostenibles y renovables", que incluye la energía solar, eólica, geotérmica y biomasa renovable. La segunda categoría, "Recursos alternativos de energía renovable", incluye gas de vertedero, residuos sólidos municipales, digestión anaerobia y células de combustible.

La Ley 82 se centra en la producción de 12 por ciento de energía renovable para el 2015, 15 por ciento para el 2020 y una meta final de alcanzar 20 por ciento de la producción energética por medios renovables para el 2035. La ley 82 además crea créditos de energía renovable como el principal mecanismo financiero para lograr estos objetivos y los confirma como activos legalmente reconocidos que se pueden comprar, vender, intercambiar y transferir separadamente de la energía eléctrica. La recientemente creada Comisión de Energía Renovable dentro de la Administración de Asuntos Energéticos estará a cargo de supervisar la implementación y el cumplimiento con RPS.

La Ley 83 de 2010 (Ley de Incentivos Tributarios de Energía Verde de Puerto Rico) crea un Fondo de Energía Verde por medio del cual el gobierno de Puerto Rico participará en la inversión de \$290 millones en proyectos de energía verde durante los próximos 10 años para incentivar la generación y crear un nuevo sector de energía limpia. La Ley 83 además otorga incentivos para que las partes interesadas al ofrecer reembolsos en efectivo de 50 a 60 por ciento del costo de instalar proyectos residenciales e industriales de energía renovable con una capacidad inferior a 1 megavatio. El fondo también proporciona flexibilidad para que el gobierno de Puerto Rico cree nuevos programas de inversión o incentivos en el futuro.

La Orden Ejecutiva No. 2010-034 emitida en julio del 2010 declara una “emergencia en cuento a la infraestructura de generación de energía eléctrica de Puerto Rico” y dispone que todas las agencias del poder ejecutivo sigan un proceso acelerado para otorgar permisos cuando consideren solicitudes de permisos para proyectos de energía renovable sostenible y alternativa.

³⁶ Ley 182 del 2009, Ley de Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva, (17 de diciembre, 2009).

³⁷ Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEEPR), Informe sobre el plan estratégico para la diversificación energética del Departamento de Energía de Estados Unidos (16 de agosto, 2010).

³⁸ Estos datos están disponibles en http://www.eia.doe.gov/electricity/epm/table5_6_b.html.

³⁹ AEEPR, Información actualizada sobre el plan estratégico (Octubre del 2010).

⁴⁰ U.S. Department of Commerce, International Trade Administration, Presentación por el subsecretario de Comercio para comercio internacional (Agosto del 2010).

⁴¹ Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (Puerto Rico Federal Affairs Administration o PRFAA): Informe sobre el progreso de la estabilización fiscal y económica de Puerto Rico (2 de octubre, 2009).

⁴² TEU es una unidad de capacidad utilizada en el transporte con contenedores.

⁴³ PRFAA, Informe sobre el progreso de la estabilización fiscal y económica de Puerto Rico.

⁴⁴ El informe está disponible en <http://www.salud.gov.pr/RCancer/Documents/Informe%20Cancer%20en%20Vieques%20Completo%20Revisado%20Noviembre%2030,%202009%20publicar.pdf>.

